

**INFORME DE AUDITORIA DE  
"SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A."  
(SAGULPA)  
EJERCICIO 2021**

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los accionistas de **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**.

### ***Opinión***

Hemos auditado las cuentas anuales de SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### ***Fundamento de la opinión***

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### ***Aspectos más relevantes de la auditoría***

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por la prestación de servicios se configuran como la partida de mayor relevancia de la cuenta de pérdidas y ganancias; dada las distintas actividades que dan origen a la misma ha sido considerada como aspecto significativo de nuestra auditoría susceptible de incorrección material, además de ser el indicador clave de la actividad de la Sociedad y de su rendimiento. Tal y como se señala la nota 1 de la memoria entre sus actividades principales se encuentra la gestión y explotación de aparcamientos en zonas con parquímetros; concretamente los ingresos por la gestión del estacionamiento regulado suponen un 46,73% del total de la Cifra Neta de Negocios de la sociedad.

Parte de nuestro trabajo de auditoría, en relación al reconocimiento de ingresos por la gestión y explotación de aparcamientos en zonas con parquímetros, ha sido el entendimiento del proceso realizado por la entidad para el reconocimiento de los mismos; hemos evaluado los sistemas de información, probado los controles internos sobre la exactitud y oportunidad de los ingresos reconocidos en las cuentas anuales, verificaciones interanuales, así como realizado pruebas de detalle de una muestra sobre los mismos.

### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa

en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

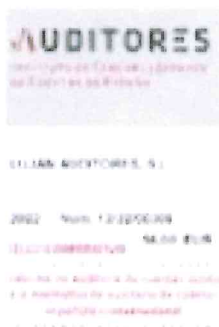
Nos comunicamos con los administradores de SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**LUJÁN AUDITORES, S.L.**  
**Nº ROAC S0615**

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de abril de 2022



42165561Y Firmado digitalmente  
por 42165561Y MARIA  
MARIA JOSEFINA JOSEFINA ORTEGA (R:  
ORTEGA (R: B35071380)  
B35071380) Fecha: 2022.04.12  
15:46:41 +01'00'

Fdo. M<sup>a</sup> Josefina Ortega Matos  
Nº ROAC 18775  
SOCIO-AUDITOR



**SOCIEDAD MUNICIPAL  
DE APARCAMIENTOS  
DE LAS PALMAS DE  
GRAN CANARIA, S.A.  
(SAGULPA)**

**CUENTAS ANUALES  
E INFORME  
DE GESTIÓN DEL**

**EJERCICIO  
2021**



# ÍNDICE

<b>BALANCE DE SITUACIÓN .....</b>	<b>4 - 5</b>
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS .....</b>	<b>6</b>
<b>ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....</b>	<b>7 - 8</b>
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO .....</b>	<b>9</b>
<b>MEMORIA .....</b>	<b>10 - 58</b>
<b>INFORME DE GESTIÓN .....</b>	<b>59 - 86</b>



	2021	2020
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>30.869.425,95</b>	<b>32.694.733,13</b>
<b>I. Inmovilizado intangible. (nota 5)</b>	<b>12.590.856,38</b>	<b>12.909.626,01</b>
5. Aplicaciones informáticas.	309.355,10	190.949,59
6. Derechos sobre bienes de dominio público	12.281.501,28	12.718.676,42
<b>II. Inmovilizado material. (nota 6)</b>	<b>14.600.279,01</b>	<b>15.531.960,05</b>
1. Terrenos y construcciones	12.516.217,04	12.945.636,38
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.	2.082.108,68	2.584.370,38
3. Inmovilizado en curso y anticipos.	1.953,29	1.953,29
<b>III. Inversiones inmobiliarias. (nota 7)</b>	<b>980.805,21</b>	<b>1.506.475,32</b>
1. Construcciones	980.805,21	1.506.475,32
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo. (nota 8.5)</b>	<b>109.440,73</b>	<b>179.502,47</b>
5. Otros activos financieros.	109.440,73	179.502,47
<b>VI. Activos por impuesto diferido. (nota 9)</b>	<b>2.588.044,62</b>	<b>2.567.169,28</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3.809.202,21</b>	<b>2.306.576,88</b>
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b>	<b>1.103.741,80</b>	<b>1.317.569,07</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. (nota 8.1)	126.096,96	164.036,66
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas. (nota 8.2)	476.558,43	552.211,63
3. Deudores varios. (nota 8.3)	0,00	0,00
4. Personal. (nota 8.4)	23.422,24	6.236,20
5. Activos por impuesto corriente. (nota 10)	732,84	732,84
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas. (nota 11)	476.931,33	594.351,74
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo. (nota 8.5)</b>	<b>10.279,39</b>	<b>9.033,25</b>
5. Otros activos financieros.	10.279,39	9.033,25
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo. (nota 12)</b>	<b>72.171,26</b>	<b>43.877,06</b>
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. (nota 13)</b>	<b>2.623.009,76</b>	<b>936.097,50</b>
1. Tesorería.	2.623.009,76	936.097,50
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>34.678.628,16</b>	<b>35.001.310,01</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2021	2020
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>26.471.476,98</b>	<b>26.379.127,30</b>
<b>A1. Fondos propios. (nota 14)</b>	<b>17.150.663,61</b>	<b>17.046.153,56</b>
<b>I. Capital.</b>	<b>60.102,00</b>	<b>60.102,00</b>
1. Capital escriturado.	60.102,00	60.102,00
<b>III. Reservas.</b>	<b>16.986.051,56</b>	<b>16.946.391,69</b>
1. Legal y estatutarias.	12.020,40	12.020,40
2. Otras Reservas.	16.974.031,16	16.934.371,29
2.1 Reservas Voluntarias.	16.761.315,55	16.009.412,19
2.2. Reserva Inversiones en Canarias.	0,00	924.959,10
2.3. Reserva de capitalización	212.715,61	0,00
<b>VII. Resultado del ejercicio.</b>	<b>104.510,05</b>	<b>39.659,87</b>
<b>A3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. (nota 15)</b>	<b>9.320.813,37</b>	<b>9.332.973,74</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6.770.989,56</b>	<b>6.775.303,91</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>3.669.039,32</b>	<b>3.669.039,32</b>
5. Otros pasivos financieros. (nota 16.1)	3.669.039,32	3.669.039,32
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido (nota 17)</b>	<b>3.101.950,24</b>	<b>3.106.264,59</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.436.161,62</b>	<b>1.846.878,80</b>
<b>III. Deudas a corto plazo.</b>	<b>105.021,24</b>	<b>143.788,63</b>
5. Otros pasivos financieros. (nota 16.1)	105.021,24	143.788,63
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>	<b>1.331.140,38</b>	<b>1.703.090,17</b>
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas. (nota 16.2)	38.732,31	36.210,71
3. Acreedores varios. (nota 16.3)	629.014,67	891.796,57
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago). (nota 16.4)	155.966,17	142.134,32
6. Otras deudas con las administraciones públicas. (nota 18)	162.561,49	346.476,13
7. Anticipo de clientes. (nota 16.5)	344.865,74	286.472,44
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>34.678.628,16</b>	<b>35.001.310,01</b>

PERDIDAS Y GANANCIAS	2021	2020
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios. (nota 20.1)</b>	<b>8.406.721,04</b>	<b>7.130.948,78</b>
b) Prestaciones de servicios.	8.406.721,04	7.130.948,78
<b>4. Aprovisionamientos. (nota 20.2)</b>	<b>-613.336,22</b>	<b>-634.426,94</b>
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-613.336,22	-634.426,94
<b>5. Otros ingresos de explotación. (nota 20.3)</b>	<b>120.770,27</b>	<b>130.827,51</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	119.740,27	120.980,01
b) Subvenciones de explotación incorporados a resultado del ejercicio.	1.030,00	9.847,50
<b>6. Gastos de personal. (nota 20.4)</b>	<b>-4.783.546,06</b>	<b>-4.570.077,63</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-3.591.049,81	-3.418.692,77
b) Cargas sociales.	-1.333.454,88	-1.297.201,21
c) Provisiones.	140.958,63	145.816,35
<b>7. Otros gastos de explotación. (nota 20.5)</b>	<b>-1.801.247,99</b>	<b>-1.509.593,28</b>
a) Servicios exteriores.	-1.649.765,11	-1.347.193,09
b) Tributos.	-151.184,08	-162.400,19
c) Variación de provisiones por operaciones comerciales.	0,00	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente.	-298,80	0,00
<b>8. Amortización del inmovilizado. (nota 5, 6 y 7)</b>	<b>-1.624.379,68</b>	<b>-1.565.617,50</b>
<b>9. Imputación de subvenciones transferidos a resultado. (nota 20.6)</b>	<b>402.293,34</b>	<b>394.208,13</b>
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. (nota 20.7)</b>	<b>-106.545,28</b>	<b>36.178,20</b>
a) Deterioro y pérdidas. (nota 20.7 a)	13.161,85	11.604,45
b) Resultado por enajenaciones y otras. (nota 20.7 b)	-119.707,13	24.573,75
<b>12. Otros resultados. (nota 20.8)</b>	<b>71.204,62</b>	<b>351.256,51</b>
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>71.934,04</b>	<b>-236.296,22</b>
<b>13. Ingresos financieros. (nota 20.9)</b>	<b>11.700,67</b>	<b>9.491,48</b>
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	11.700,67	9.491,48
b2) De terceros.	11.700,67	9.491,48
<b>14. Gastos financieros. (nota 20.9)</b>	<b>0,00</b>	<b>-853,15</b>
b) Por deudas con terceros.	0,00	-853,15
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>11.700,67</b>	<b>8.638,33</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>83.634,71</b>	<b>-227.657,89</b>
<b>18. Impuesto sobre beneficios. (nota 19)</b>	<b>20.875,34</b>	<b>267.317,76</b>
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>104.510,05</b>	<b>39.659,87</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>104.510,05</b>	<b>39.659,87</b>

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS 2021 Y 2020.**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2021	2020
<b>1. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>104.510,05</b>	<b>39.659,87</b>
<b>2. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	<b>289.363,97</b>	<b>264.545,78</b>
Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00
Por cobertura de flujos de efectivo	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	385.818,62	363.370,91
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00
Efecto impositivo	-96.454,66	-98.825,13
<b>3. Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>-301.524,34</b>	<b>-394.208,13</b>
Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00
Por cobertura de flujos de efectivo	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-402.293,34	-492.760,16
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00
Efecto impositivo	100.769,01	98.552,03
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>92.349,68</b>	<b>-90.002,48</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 Y 2020.**

	Capital escritu- rado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participac. en patrimo- nio propias)	Resulta- dos de ejercicios anteriores	Otra apor- tacion de socios	Resultado del ejercicio	(Divi- dendo a cuenta)	Otros instru- mentos de patri- monio	Ajustes por cambio de valor	Subvención donaciones legados	Total
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019</b>	<b>60.102,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.819.235,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.127.156,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.462.636,09</b>	<b>26.469.129,78</b>
I. Ajustes por transacción al NPGC.												0,00
II. Ajustes por cambio de criterios 2016 anteriores.												0,00
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020</b>	<b>60.102,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.819.235,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.127.156,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.462.636,09</b>	<b>26.469.129,78</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos.							39.659,87				-129.662,35	-90.002,48
II. Operaciones con socios o propietarios.												0,00
4. Distribución de dividendos.												0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto.			2.127.156,10				-2.127.156,10					0,00
1. Reservas Voluntarias												0,00
2. Reserva de capitalización												0,00
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020</b>	<b>60.102,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.946.391,69</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>39.659,87</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.332.973,74</b>	<b>26.379.127,30</b>
I. Ajustes por transición al NPGC												0,00
II. Ajustes por errores 2017 anteriores.												0,00
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021</b>	<b>60.102,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.946.391,69</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>39.659,87</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.332.973,74</b>	<b>26.379.127,30</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos.							104.510,05				-12.160,37	92.349,68
II. Operaciones con socios o propietarios.												0,00
4. Distribución de dividendos.												0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto.			39.659,87				-39.659,87					0,00
1. Reservas Voluntarias			-173.055,74				-39.659,87					-212.715,61
2. Reserva de capitalización			212.715,61									212.715,61
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021</b>	<b>60.102,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.986.051,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>104.510,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.320.813,37</b>	<b>26.471.476,98</b>

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2021	2020
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>83.634,71</b>	<b>-227.657,89</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>	<b>1.316.930,95</b>	<b>1.126.592,84</b>
a) Amortización del inmovilizado	1.624.379,68	1.565.617,50
c) Variación de provisiones	0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones y legados	-402.293,34	-394.208,13
e) Rdos por bajas y enajenación del inmovilizado	106.545,28	-36.178,20
g) Ingresos financieros	-11.700,67	-9.491,48
h) Gastos financieros	0,00	853,15
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>	<b>98.794,24</b>	<b>-442.326,35</b>
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	499.038,23	99.971,39
c) Otros activos corrientes	-28.294,20	-2.768,12
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-371.949,79	-539.529,62
e) Otros pasivos corrientes	0,00	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes	0,00	0,00
<b>4. Otros flujos efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>10.967,83</b>	<b>78.885,08</b>
a) Pagos de intereses	0,00	-853,15
c) Cobros de intereses	11.700,67	9.491,48
d) Pagos por impuestos sobre beneficios	-732,84	70.246,75
<b>A) Flujos de efectivo actividades de explotación (1+2+3+4)</b>	<b>1.510.327,73</b>	<b>535.493,68</b>
<b>6. Pagos por inversiones</b>	<b>-681.170,88</b>	<b>-688.884,92</b>
b) Inmovilizado intangible	-322.472,06	-41.527,00
c) Inmovilizado material	-357.452,68	-646.107,92
e) Otros activos financieros	-1.246,14	-1.250,00
<b>7. Cobros por desinversiones</b>	<b>527.061,74</b>	<b>100.125,00</b>
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	25.000,00	28.125,00
d) Inversiones inmobiliarias	432.000,00	72.000,00
e) Otros activos financieros	70.061,74	0,00
g) Otros activos	0,00	0,00
<b>B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)</b>	<b>-154.109,14</b>	<b>-588.759,92</b>
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>101.340,50</b>	<b>120.000,00</b>
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	101.340,50	120.000,00
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>229.353,17</b>	<b>-27.858,04</b>
a) Emisión de:	0,00	31.310,00
4. Otrtas deudas.	0,00	31.310,00
b) Devoluciones y amortización de:	229.353,17	-59.168,04
2. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
4. Otras Deudas,	229.353,17	-59.168,04
<b>C) Flujos efectivo actividades de financiación (9+10)</b>	<b>330.693,67</b>	<b>92.141,96</b>
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO (A+B+C+D)</b>	<b>1.686.912,26</b>	<b>38.875,72</b>
Efectivo al comienzo del ejercicio	936.097,50	897.221,78
Efectivo al final del ejercicio	2.623.009,76	936.097,50



**MEMORIA**



## NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria constituyó, como único accionista, la **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, inscrita inicialmente en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas el día 14 de diciembre de 1.993, como instrumento para el estudio, ordenación, regulación, construcción y explotación de aparcamientos que palien la escasez de plazas de aparcamiento, reduciendo la intensidad del tráfico en las calles y que coadyuve a su solución. Para dar mayor agilidad y eficacia a la gestión urbanística municipal en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a propuesta del Consejo de Administración, el Ayuntamiento en Pleno, constituido como Junta General de Sagulpa, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1.994, aprobó por unanimidad ampliar el objeto social a la realización de estudios urbanísticos y de planeamiento. Asimismo, en esa misma Junta General, se acordó modificar la denominación social de la empresa, pasando a llamarse Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Posteriormente, durante el ejercicio 2001 se procedió a la escisión parcial de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en dos sociedades, la escindida que como consecuencia de la escisión cambió su denominación social a **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)** y otra de nueva creación beneficiaria de la escisión que se denomina Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA). Como consecuencia de dicha escisión la **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, se inscribe en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas el día 8 de junio de 2001, manteniendo como único accionista al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El domicilio social de la sociedad está situado en la calle León y Castillo número 270, segunda planta, código postal 35005, de Las Palmas de Gran Canaria (Oficinas Municipales). Siendo el domicilio donde están situadas las oficinas principales de la sociedad, la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt nº 33 código postal 35004 Las Palmas de Gran Canaria. La inscripción de la sociedad se produjo en el Registro Mercantil de Las Palmas y su CIF es A35345024.

Como consecuencia de la modificación de los estatutos sociales realizada por la Junta General del 28 de abril de 2008, es de señalar que **SAGULPA** tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de las demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo, pudiendo éstos conferirle directamente las encomiendas de gestión o adjudicarles los contratos que sean precisos, siempre en el ámbito del objeto social de la Sociedad sin más limitaciones que las que vengan establecidas por la normativa estatal básica en materia de contratación pública y por la normativa comunitaria europea directamente aplicable.

El 7 de julio de 2020, por acuerdo de la Junta General, se produjo la modificación del artículo primero de los estatutos de la sociedad. En dicha modificación, se establece que la sociedad municipal podrá desarrollar su actividad para otras entidades pertenecientes al sector público, tanto participando en otras entidades como en el marco de uniones temporales de empresas, acuerdos, contratos o convenios suscritas directamente con estas o través de convenios de colaboración que en su caso establezca con las mismas el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, pudiendo también formar parte de cualquier licitación pública dentro del objeto social de la sociedad.

El 30 de abril de 2021, por acuerdo de la Junta General, se produjo la modificación del artículo segundo de los estatutos de la sociedad referido al objeto social. En dicha modificación del objeto social se añadieron la posibilidad de realizar actividades y servicios relacionados con la movilidad, asistencia técnica a empresas o instituciones en la captación de fondos de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas así como el asesoramiento para el desarrollo e implantación de soluciones en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La última modificación de los estatutos de la sociedad fue realizada el 26 de noviembre de 2021, habiéndose modificado el artículo primero de los estatutos añadiendo al mismo que la sociedad municipal tiene la consideración como medio propio personificado y servicio técnico del Ayuntamiento de Tejeda y del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera. Los cuales han emitido su conformidad expresa para que Sagulpa sea su medio propio perso-



nificado, debiendo realizar esta sociedad los encargos que se le realicen en el marco de su objeto social. Dichos encargos se deberán regir por las tarifas que hayan sido aprobadas y atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo. De la misma manera, es relevante mencionar que dichas tarifas deberán garantizar el cumplimiento de sostenibilidad financiera del encargo realizado a la sociedad municipal.

En virtud de lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la entidad mercantil Sagulpa manifiesta que un 99,61% de las actividades que realiza se corresponden con el encargo del ente destinatario del mismo, tomando en consideración el volumen global de negocios, así como los gastos soportados por los servicios prestados al poder adjudicador en relación con la totalidad de los gastos en que hemos incurrido por razón de prestaciones realizadas a cualquier entidad. No obstante, es de resaltar que la totalidad de los gastos en que incurre la sociedad son para el desempeño de los servicios prestados al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así mismo la totalidad de los ingresos se corresponden con los servicios prestados a dicha corporación a excepción de los originados por la venta de cuatro parquímetros y por los informes de asesoramiento en materia de movilidad a otros municipios que asciende a 35.553,85 euros.

El objeto social de la entidad está definido en la actualidad de la siguiente forma:

- a) Promoción de la construcción de locales y edificios y el acondicionamiento de espacios destinados al estacionamiento de toda clase de vehículos, así como su explotación y administración directa o indirecta.
- b) La participación en el capital de otras entidades mercantiles cuyo fin sea la construcción de aparcamientos de superficies o subterráneos.
- c) La gestión y explotación de aparcamientos en zonas con parquímetros.
- d) La explotación del servicio de coches-grúas para traslado de vehículos al depósito municipal como consecuencia de infracción a las normas de circulación u otras causas.
- e) Cualesquiera otras actividades relacionadas con el tráfico, señalización vial, instalación y mantenimiento de la red semafórica, ordenación y regulación del tráfico y cualquier otra aplicación tecnológica relacionada con la gestión del tráfico.
- f) Supervisión y control de los aparcamientos públicos municipales no explotados por la Sociedad.
- g) Elaboración de proyectos, pliegos de condiciones y demás actuaciones administrativas para la tramitación y aprobación de la gestión indirecta de futuros aparcamientos.
- h) Actividades y servicios relacionados con la Movilidad y Desarrollo Sostenible. Fomentar e impulsar el análisis, el conocimiento y la investigación en todos aquellos ámbitos que contribuyan a la Movilidad y/o Desarrollo Sostenible.
- i) Asistencia técnica, información y orientación a empresas o instituciones en la captación de fondos de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, así como su asesoramiento en la ejecución de los mismos.
- j) Asesoramiento para el desarrollo e, implantación de soluciones en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), cuando se trate del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, previo encargo del órgano directivo municipal con competencias en materia de tecnologías de la Información y la Comunicación informática (TIC).

En el año 2021 Sagulpa ha desarrollado su actividad en la gestión directa de aparcamientos, en la construcción y promoción de aparcamientos para residentes, en la gestión directa del servicio de retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de los mismos por encomienda efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013, en la gestión directa del servicio de estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas de la ciudad por cesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 27 de julio de 2010, gestión de las bicicletas públicas por encomienda provisional del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2 de enero de 2015 modificada parcialmente por resolución del 17 de mayo de 2017 y en el asesoramiento a ayuntamientos en materia de movilidad.

## NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

En la numeración de las notas de la presente memoria se respetan el orden y número asignado en el Nuevo Plan General de Contabilidad, de modo que, cuando no hay lugar, se omiten aquellas que no son de aplica-

ción a esta empresa. Estas cuentas anuales, expresadas en €uros, se presentan a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas. (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).

### a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con la normativa establecida por el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como por las modificaciones introducidas en el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre que modifica el Plan General de Contabilidad y los cambios introducidos por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, que modifica el PGC y sus normas complementarias con el objetivo principal de adaptarlas a la NIIF-UE 9 “Instrumentos financieros y la NIF-UE “Ingresos procedentes de contratos con clientes”, así como la Resolución del ICAC, de 10 de febrero de 2021, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios. Todo ello con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados al estado de flujos de efectivo en la fecha de cierre de las cuentas del ejercicio 2021. Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas siguiendo el principio de gestión continuada. Las cuentas anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria) con fecha 30 de abril de 2021. La situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2021 presenta un Fondo de Maniobra positivo de **2.373.040,59** €uros.

### b) Principios contables

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en la legislación mercantil en vigor. En consecuencia las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como la veracidad de los flujos incorporados al estado de flujos de efectivo en la fecha de cierre del ejercicio 2021. De la misma forma, las cuentas anuales han sido preparadas siguiendo el principio de gestión continuada.

### c) Aspectos críticos de la valoración y estimaciones de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. En las cuentas anuales adjuntas se ha utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella, que en su caso se describirán a lo largo de la presente memoria. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.
- Los activos por impuestos diferidos: se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La Dirección de la sociedad ha realizado las estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes

cuentas de pérdidas y ganancias futuras. La gestión de la sociedad tiene prácticamente una duración ilimitada y, en consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

#### d) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y de la Memoria, además de las cifras del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2021, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2020, aprobadas por la Junta General de Accionistas el 30 de abril de 2021.

La Sociedad está obligada a realizar auditoría de cuentas y a presentar cuentas anuales normales, de acuerdo al Real Decreto 602/2016 y a la Ley 16/2007 en la que entre otros aspectos se revisan los límites contables.

#### e) Primera aplicación de las modificaciones del PGC aprobadas por el Real Decreto 1/2021.

e.1. Información relativa a la aplicación de los cambios introducidos en la Norma de Registro y valoración “Instrumentos Financieros”

1. Siguiendo lo indicado en el punto 2.a) de la Disposición Transitoria 1ª del R 1/2021 se refleja una conciliación entre cada clase de activos y pasivos financieros a largo y corto plazo, por naturaleza y categoría, de acuerdo a las nuevas categorías que establece la Norma de Registro y Valoración 9ª de “Instrumentos Financieros” a 1 de enero de 2021:

##### a.1. Activos financieros:

TIPOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	Normativa Anterior		Nueva Normativa	
	Categoría de Valoración	Saldo a 1/01/2021	Categoría de Valoración	Saldo a 1/01/2021
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>179.502,47</b>		<b>179.502,47</b>
Otros activos financieros a largo plazo	Préstamos y otras partidas a cobrar	179.502,47	Activos financieros a coste amortizado	179.502,47
<b>Total activo financiero a largo plazo</b>		<b>179.502,47</b>		<b>179.502,47</b>
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>9.033,25</b>		<b>9.033,25</b>
Otros activos financieros a corto plazo	Préstamos y otras partidas a cobrar	9.033,25	Activos financieros a coste amortizado	9.033,25
<b>Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>Préstamos y otras partidas a cobrar</b>	<b>722.484,49</b>	<b>Activos financieros a coste amortizado</b>	<b>722.484,49</b>
<b>Total activos financieros a corto plazo</b>		<b>731.517,74</b>		<b>731.517,74</b>

##### a.2. Pasivos financieros:

TIPOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	Normativa Anterior		Nueva Normativa	
	Categoría de Valoración	Saldo a 1/01/2021	Categoría de Valoración	Saldo a 1/01/2021
<b>Deudas a largo plazo</b>		<b>3.669.039,32</b>		<b>3.669.039,32</b>
Otros pasivos financieros a largo plazo	Débitos y otras partidas a pagar	3.669.039,32	Pasivos financieros a coste amortizado	3.669.039,32
<b>Total pasivos financiero a largo plazo</b>		<b>3.669.039,32</b>		<b>3.669.039,32</b>
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>143.788,63</b>		<b>143.788,63</b>
Otros pasivos financieros a corto plazo	Débitos y otras partidas a pagar	143.788,63	Pasivos financieros a coste amortizado	143.788,63
<b>Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>Débitos y otras partidas a pagar</b>	<b>1.356.614,04</b>	<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>1.356.614,04</b>
<b>Total pasivos financieros a corto plazo</b>		<b>1.500.402,67</b>		<b>1.500.402,67</b>

2. La empresa ha aplicado y adaptado la clasificación de sus instrumentos financieros acorde a los indicados en la norma de registro y valoración “Instrumentos financieros”, sin que afecte a la re-expresión de las cifras comparativas. No se han identificado impactos relevantes dado que los activos y pasivos financieros mantienen una clasificación y valoración idéntica de acuerdo a la nueva normativa.

e.2. Información relativa a la aplicación de los cambios introducidos en la Norma de Registro y valoración “Ingresos por ventas y prestación de servicios”

Los administradores han tenido en cuenta para la formulación de las presentes Cuentas Anuales los nuevos criterios de la Norma de Registro y Valoración “Ingresos por ventas y prestación de servicios”, la cual no afecta significativamente, dadas las características de las actividades de la sociedad. Por este motivo no se producen cambios significativos en las partidas de los estados financieros.

### NOTA 3 - APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado a la Junta General de Accionistas (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria), para los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

DISTRIBUCION DEL RESULTADO EJERCICIO 2021 Y 2020		
Base de reparto	2021	2020
Pérdidas y ganancias	104.510,05	39.659,87
Reservas Voluntarias	3.965,99	212.715,61
<b>Total</b>	<b>108.476,04</b>	<b>252.375,48</b>
Aplicación		
A reservas voluntarias	104.510,05	39.659,87
A reservas de capitalización	3.965,99	212.715,61
<b>Total</b>	<b>108.476,04</b>	<b>252.375,48</b>

La distribución del resultado del ejercicio 2021 se presenta, junto con el detalle de movimientos de los Fondos Propios, en la nota 14. En ese sentido, por acuerdo de la Junta General de accionistas del 30 de abril de 2021 se realizó la aplicación de los resultados del ejercicio 2020 por importe de 39.659,87 €uros destinada a reservas voluntarias y la constitución de reservas de capitalización con cargo a Reservas Voluntarias por importe de 212.715,61 €uros.

Cabe señalar que se llevó a cabo en la repartición de resultados de 2021, la dotación de la reserva de capitalización de acuerdo al artículo 25 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del impuesto de sociedades. En dicho artículo se establece el derecho a una reducción en la base imponible del Impuesto Sobre Sociedades del diez por ciento del importe del incremento de los fondos propios, siempre que dicha reserva se mantenga indisponible durante cinco años.

### NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por **SAGULPA** en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2021 han sido los siguientes:

#### a) Inmovilizado intangible

El Inmovilizado intangible, que figura contabilizado a su precio de adquisición, son aplicaciones informáticas, derechos sobre aparcamientos y derechos sobre parcelas de dominio público. Las aplicaciones informáticas se amortizan a razón de un porcentaje del 33% (3años), los derechos sobre aparcamientos se amortizan a razón de un porcentaje del 2% (50 años) y los derechos de sobre aparcamientos se amortizan según la adjudicación directa del suelo de dominio público (75 años).

Dentro del inmovilizado intangible se encuentra registrados por su valor razonable los derechos sobre bienes de dominio público, cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a Sagulpa, de acuerdo a lo establecido en la norma de valoración 18ª del PGC 2007 y según consulta publicada en el Boletín del ICAC número 77 “Tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencia de contraprestación”.

En dicha resolución se especifica que la entidad beneficiada por la cesión de dichos bienes deberá registrar el derecho de uso, siempre que no exista contraprestación alguna. Por tanto, los bienes que se han registrado en ésta partida se refieren a los que han sido cedidos por el Ayuntamiento sin contraprestación. Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Los porcentajes de amortización aplicados a los grupos homogéneos de elementos, según los coeficientes establecidos en el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización para elementos de activos, los cuales oscilan entre 4 y 75 años, son:

Elemento	Porcentaje de amortización	Años, vida útil
Propiedad industrial	20	5
Aplicaciones informáticas	33	3
Derechos de uso de bienes y aparcam.	2-1,33	De 50 a 75 años

## b) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de pérdidas reconocidas. Se incorpora como Inmovilizado Material las construcciones realizada sobre bienes cedidos por el Ayuntamiento a Sagulpa, donde existe contraprestación a favor del precitado organismo. Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. El inmovilizado material que posee la sociedad son construcciones, instalaciones técnicas, otras instalaciones, mobiliario, equipos para proceso de información, elementos de transporte y otro inmovilizado siendo los coeficientes de amortización aplicados los establecidos en el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización para elementos de activos, los cuales oscilan entre 4 y 50 años. Todos los elementos del Inmovilizado material son amortizados, excepto los terrenos.

Los porcentajes de amortización aplicados a los distintos grupos homogéneos de elementos son:

Elemento	Porcentaje de amortización	Años, vida útil
Construcciones	2	50
Instalaciones técnicas	10	10
Mobiliario y enseres	10	10
Equipos para proceso información	25	4
Elementos de transporte	16	8
Otro inmovilizado	20	5

### c) Inversiones inmobiliarias

La Sociedad clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o la venta de plazas o trasteros de los aparcamientos en el curso ordinario de las operaciones. Bajo este epígrafe se encuentran los aparcamientos que originariamente eran dedicados a la venta a residentes en la zona de influencia, siendo el destino actual la obtención de rentas a través del arrendamiento operativo (que incluyen contratos de arrendamiento con opción de compra), debido a las expectativas que ha generado el mercado inmobiliario; y de acuerdo a la Norma internacional de contabilidad 17 y los Boicac 74 y 75 de 2008 y 78 y 80 de 2009. Los aparcamientos definidos en éste epígrafe, se han reclasificado desde la cuenta de Existencias a esta partida. Se ha procedido a registrar su amortización correspondiente, desde el cambio de criterio. La sociedad dotará la oportuna provisión por depreciación de las inversiones inmobiliarias, cuando el valor de los flujos netos de caja actualizados que se puedan obtener de dichos bienes sea inferior a lo contabilizado. Se definen en dicha partida los aparcamientos La Feria situado en la calle Alférez Provisional, Casablanca III sito entre las calles Aconcagua y Orinoco y aparcamiento Pedro Infinito sito en la calle Agustina de Aragón. Los porcentajes de amortización aplicados a los grupos homogéneos de elementos, según los coeficientes establecidos en el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización para elementos de activos, los cuales oscilan entre 4 y 50 años, son:

Elemento	Porcentaje de amortización	Años, vida útil
Construcciones	2	50

### d) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Para aquellos contratos de arrendamiento para los que no existen dudas razonables de que se ejercerá la opción de compra, se clasifican como arrendamientos financieros. Valorándose al valor actual de los pagos mínimos incluyendo la opción de compra, utilizando para la actualización un tipo de interés de mercado sin riesgos, ya que éste es menor que su valor razonable.

Para aquellos contratos en que no se transfieren los riesgos y ventajas al arrendatario sino que permanecen en el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos.

#### ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS:

En los ejercicios 2021 y 2020, no existen elementos adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero que estén en vigor.

#### ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS:

##### • Como arrendatario

Al cierre del ejercicio la sociedad mantiene contratos de arrendamientos operativos en condición de arrendatario, no teniendo establecido estos pagos contingentes que exijan cuotas mínimas; asimismo, todos estos arrendamientos son cancelables en cualquier momento según las necesidades operativas del negocio.

Asimismo se mantiene como activo en alquiler un solar en la que se acometió en noviembre de 2014 la demolición de la nave preexistente en la misma y situada en la zona de la entrada norte de la ciudad (Lloret), junto al aparcamiento intermodal del Rincón utilizado en la actualidad como depósito municipal de larga estancia. Asimismo se mantienen arrendamiento referidos a contratos de fotocopiadoras y elementos asociados a estos.

##### • Como arrendador

Existen diversos contratos de arrendamientos, cuyos bienes están ubicados en la partida de Inversiones Inmobiliarias, como lo son plazas de aparcamientos en los aparcamientos Casablanca III, La Feria,

Plaza del Pilar y Plaza del Pueblo. Las rentas obtenidas por estos contratos de arrendamientos en el ejercicio ascendieron a 355.340,17 €uros y en el ejercicio anterior a 337.204,73 €uros. En el resto de los contratos no se estipulan las cláusulas contingentes, ni existen acuerdos adicionales al de alquiler considerando que son arrendamientos cancelables.

## e) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

### e.1. ACTIVOS FINANCIEROS

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los activos financieros a efectos de su valoración se clasifican en las siguientes categorías:

- **Activos financieros a coste amortizado:**

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

La empresa mantiene estos activos con el objeto de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Su reconocimiento inicial es a valor razonable, que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que sean atribuibles. No obstante los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los créditos al personal, los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se valoran al nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea no significativo. Tras el reconocimiento inicial se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuará valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar la pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro contable.

## e.2. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros a efectos de su valoración se clasifican en las siguientes categorías:

- **Pasivos financieros a coste amortizado:**

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría exceptuando cuando deban valorarse a valor razonable a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones del tráfico de la empresa con pago aplazado y,
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de las operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado con los costes de la transacción que le sean directamente imputables. Tras su reconocimiento inicial estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.

- **Baja de pasivos financieros**

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido. También se dará de baja en aquellos caso que se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja.



En este último caso la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

### e.3. CASOS PARTICULARES

#### • Fianzas entregadas y recibidas:

Las fianzas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, se registra por su valor razonable; la diferencia entre este y el importe desembolsado se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias en función del contrato de arrendamiento.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se tomará como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no será necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

### f) Existencias

Durante el ejercicio de 2011, y debido a lo manifestado en el punto c) Normas de Valoración de las presentes cuentas anuales, las existencias fueron reclasificadas a la partida inversiones inmobiliarias.

### g) Patrimonio neto

El Patrimonio neto lo constituye el capital social escriturado, las reservas y en nuestro caso las subvenciones y el reconocimiento de los bienes cedidos en uso sin contraprestación, tal y como se señala en las notas 5 y 14 de la memoria.

### h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Esta categoría incluye las subvenciones de capital y los derechos de uso recibidos como inmovilizado intangible, que se registra por su valor razonable, registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto siempre que se cumplan los requisitos exigidos.

### i) Impuestos corrientes y diferidos

El ingreso o gasto por el impuesto sobre beneficios es el importe que, por éste concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el ingreso como el gasto por impuesto corriente como impuesto diferido. Tanto el ingreso como el gasto, por impuesto corriente como diferido se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con las partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada en la fecha de aprobación de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos. El gasto por impuesto so-

bre beneficios del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de resultados porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son.

Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de las diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La valoración fiscal de un activo, pasivo o instrumento de patrimonio propio, denominada base fiscal es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Los activos por impuestos diferidos identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad disponga de ganancias futuras suficientes contra las que poder hacerlos efectivos. Al cierre de cada ejercicio contable, se revisan los impuestos diferidos registrados.

El pasivo diferido registrado se corresponde al detractamiento del efecto impositivo consecuencia de las imputaciones a patrimonio neto por los derechos de usos por los bienes cedidos por el ayuntamiento sin contraprestación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoraran según los tipos de gravamen esperados en el momento de reversión, según normativa vigente o aprobada a la fecha de cierre del ejercicio.

## j) Prestaciones a los empleados

La Sociedad no tiene establecido plan de pensiones, de la misma forma las obligaciones de la compañía frente a su personal, en relación con jubilación y otros, se consideran cubiertas por la seguridad social del estado. Las prestaciones salariales y obligaciones complementarias que la sociedad aplica a su personal se rigen según el convenio colectivo específico de **SAGULPA**, con efectos desde el 1 de enero de 2016 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2020 encontrándose en la actualidad prorrogado de forma tácita. Dicho convenio fue presentado y sometido a consideración por el consejo de administración de la sociedad el día 15 de julio de 2016 para posteriormente elevarlo al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siendo aprobado por éste el 29 de julio de 2016. Posteriormente ha sido registrado en las oficinas del Servicio de mediación y arbitraje y conciliación de la dirección general de trabajo (SEMAC), para su definitiva publicación en el boletín oficial de la provincia de Las Palmas el día 23 de noviembre de 2016.

## k) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para litigios u otros riesgos se reconocen cuando la sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o explícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, se registran por el nominal, no reconociendo el efecto financiero por ser no significativo.

## l) Reconocimiento de ingresos y gastos

La empresa reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento la empresa valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación. Para ello la empresa realizará el siguiente proceso:

- a) Identificación del contrato con el cliente.
- b) Identificar la obligación a cumplir en el contrato.

- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que hayan comprometido en el contrato.
- e) El ingreso se reconocerá a medida que la empresa cumpla una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o de un servicio, entendiéndose que esta se ha realizado al transferir el control de ese bien o servicio.

La empresa determina que la obligación se ha cumplido a lo largo del tiempo tomando como referencia los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume:
  - Los productos entregados por la empresa.
  - La prestación de servicios a medida que la sociedad los realiza.
- b) El producto o servicio que la empresa entrega al cliente mejora un activo tangible o intangible que el cliente controla a medida que desarrolla la actividad.
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente sin uso alternativo.

Los indicadores del cumplimiento de las obligaciones a lo largo del tiempo son los siguientes:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo.
- c) El cliente ha recibido el activo a conformidad de las condiciones contractuales.
- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o que espere recibir, derivada de la misma, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa deba repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

### **m) Transacciones con partes vinculadas**

La sociedad realiza todas sus operaciones con la empresa asociada (Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria) a valores de mercado (nota 8.2, 16.2 y 25 de la memoria). Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los administradores de la sociedad consideran que no existen riesgos significativos por éste aspecto de los que se puedan derivar pasivos de consideración en el futuro.

### **n) Medio ambiente**

Dadas las actividades de la empresa la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

## o) Estados de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

## p) Gestión del riesgo financiero

Dentro de los riesgos financieros a los que se ve expuesto la sociedad, figuran aquellos derivados de las garantías necesarios para el desarrollo de su actividad. En éste sentido la sociedad no mantiene pignorados ningún derecho sobre contratos.

## NOTA 5 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado intangible” se detalla en el cuadro siguiente, para el año 2021 y 2020.

	COSTE				AMORTIZACION ACUMULADA				NETO
	Derechos sobre aparcamientos y bienes de dominio público	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	TOTAL	Derechos sobre aparcamientos y bienes de dominio público	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	TOTAL	
SALDO A 1/01/2020	16.507.842,53	753,37	537.613,75	17.046.209,65	3.330.978,86	753,37	471.369,92	3.803.102,15	13.243.107,50
Adiciones			161.527,00	161.527,00	458.187,25		36.821,24	495.008,49	-333.481,49
Bajas				0,00				0,00	0,00
Traspasos				0,00				0,00	0,00
SALDO A 31/12/2020	16.507.842,53	753,37	699.140,75	17.207.736,65	3.789.166,11	753,37	508.191,16	4.298.110,64	12.909.626,01
Adiciones			202.472,06	202.472,06	437.175,14		84.066,55	521.241,69	-318.769,63
Bajas				0,00				0,00	0,00
Traspasos				0,00				0,00	0,00
SALDO A 31/12/2021	16.507.842,53	753,37	901.612,81	17.410.208,71	4.226.341,25	753,37	592.257,71	4.819.352,33	12.590.856,38

El detalle de inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado es el siguiente:

Concepto	2021	2020
Aplicaciones informáticas	471.650,49	470.456,48
Derechos de uso de aparcamientos y de bienes de uso público	523.251,85	197.650,43
Propiedad industrial	753,37	753,37
	<b>995.655,71</b>	<b>668.860,28</b>

En la partida “Aplicaciones Informáticas”, figura registrada en el año 2021 la aplicación informática que sustenta el proyecto subvencionado por la Comunidad Autónoma de Canarias denominado “Actividad interactiva de juego participativo en la ciudad por medio de una App. en el servicio de alquiler público de bicicletas”, con un valor neto contable actual de **88.338,58 €uros** (valor de coste de 89.307,51 €uros menos amortización acumulada por 968,93 €uros).

En la partida “Derechos sobre bienes de dominio público” figura registrado la inversión realizada en la adquisición de los aparcamientos Plaza del Pilar y Plaza del Pueblo realizada en el año 2007, por un valor neto contable de **4.701.721,74 €uros** (valor de coste 6.004.606,95 €uros menos amortización acumulada 1.302.885,21 €uros). Dicha inversión fue consecuencia del acuerdo transaccional establecido con la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A., y aprobado por el Consejo de Administración en sesión del 26 de abril de 2007.

De la misma forma, en dicha partida figura registrado desde el año 2016 con un valor neto contable de **277.324,62 €uros** (valor de coste 579.987,78 €uros menos amortización acumulada 302.663,16 €uros), las obras realizadas en la construcción del aparcamiento Sanapú que se origina por una concesión realizada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas en sesión de su consejo de administración del 28 de abril de 2015 y por un período de diez años.

Asimismo en dicha partida figura registrado el valor razonable de los derechos sobre bienes o parcelas cedidas sin contraprestación a Sagulpa, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por un valor neto contable de **7.252.247,61 €uros** (valoración del coste 9.566.244,44 €uros menos amortización acumulada 2.313.996,83 €uros). El registro de dichos derechos se realiza de acuerdo a la norma de registro y valoración 18ª del PGC 2007 y según la doctrina establecida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en su boletín número 75 y 77.

De entre los derechos cedidos, cabe señalar la parcela donde se sitúa el aparcamiento San Bernardo con un valor neto contable de **3.576.097,98 €uros** (valoración efectuada de 3.727.442,40 €uros menos amortización acumulada 151.344,42 €uros) y la parcela donde se sitúa el aparcamiento Carvajal por un valor neto contable de **376.048,48 €uros** (valoración efectuada de 406.928,62 €uros menos amortización acumulada por 30.880,14 €uros). En el primer caso, dicha parcela fue adscrita a esta sociedad para la reforma integral del aparcamiento San Bernardo y en el caso del aparcamiento Carvajal es cedida como consecuencia de la resolución judicial en el que se entrega la posesión del aparcamiento a Sagulpa por graves incumplimientos del concesionario.

En relación a la amortización e imputación a ingresos del derecho sobre parcelas o bienes de dominio público cedidos gratuitamente a **SAGULPA**, se ha considerado realizar la misma en el período de adjudicación, si bien éste tiene carácter provisional al reservarse el Ayuntamiento el derecho, en caso necesario, de recuperación de la misma. (Nota 15 y 20.6 de la memoria). El detalle del coste neto contable a 31 de diciembre de 2021 y 2020, de los derechos de uso sobre bienes de dominio público, cedidos a **SAGULPA** sin contraprestación son los siguientes:

	2021	2020
Parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	252.719,76	262.079,79
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de vegeta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	308.879,92	320.319,93
Parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie	289.444,84	297.374,86
Parcela cedida sin contraprestación, situada la calle Alicante siendo su posible uso por SAGULPA como aparcamiento en superficie	349.627,26	358.857,27
Cesión del derecho de uso de proyecto tecnológico aplicado al área de grúas por subvención obtenida del ministerio de industria por parte del ayuntamiento	0,00	11.548,03
Parcela cedida sin contraprestación, situada en las oficinas municipales de Las Palmas de Gran Canaria utilizada por SAGULPA como aparcamiento de tipo fast park en superficie	1.114.055,32	1.141.848,80
Parcela cedida sin contraprestación situada situada junto a la calle San Bernardo utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	3.576.097,98	3.650.646,85
Parcela cedida sin contraprestación situada en la calle Carvajal adscrita sin contraprestación y por resolución judicial, utilizado como aparcamiento.	376.048,48	384.187,03
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al Rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	985.374,05	1.098.014,67
	<b>7.252.247,61</b>	<b>7.524.877,23</b>

Asimismo se facilita la siguiente información adicional, sobre el inmovilizado intangible:

- No existen indicios que puedan indicar la existencia de deterioro de los activos ubicados en esta partida.
- Al cierre del ejercicio no existen activos de esta naturaleza afectos a garantías ni a reversión, no existiendo, por tanto, restricciones a su titularidad.
- No ha habido cambios en estimaciones que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.
- No existe inmovilizado no afecto directamente a la explotación.
- Al 31 de diciembre de 2021 no existen compromisos firmes de compra.
- No existen elementos del inmovilizado intangible adquiridos mediante arrendamientos financieros.
- Existen bienes que están sujetos a subvenciones oficiales de capital obtenidas de organismos oficiales, más en concreto la aplicación informática (App) que sirve para el desarrollo de un juego interactivo participativo en el sistema de bicicleta pública y que está sujeta a la subvención de capital obtenida el 21 de diciembre de 2020 de la Consejería de Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias por un importe de 101.340,50 €uros.

## NOTA 6 - INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado material” se detalla en el cuadro siguiente para el año 2021 y 2020.

	COSTE				AMORTIZACION ACUMULADA				NETO
	Terrenos y construcciones	Instalac. Técnicas y otro inm.	Inmovilizado en curso	TOTAL	Terrenos y construcciones	Instalac. Técnicas y otro inm.	Inmovilizado en curso	TOTAL	
<b>SALDO A 1/01/2020</b>	14.232.021,97	6.173.523,68	1.953,29	20.407.498,94	1.319.258,89	3.420.203,60	0,00	4.739.462,49	15.668.036,45
Adiciones	17.976,75	471.667,00	399.333,13	888.976,88	347.493,74	677.559,54		1.025.053,28	-136.076,40
Bajas		84.264,07		84.264,07		84.264,07		84.264,07	0,00
Trasposos	367.009,62	32.323,51	-399.333,13	0,00				0,00	0,00
<b>SALDO A 31/12/2020</b>	14.617.008,34	6.593.250,12	1.953,29	21.212.211,75	1.666.752,63	4.013.499,07	0,00	5.680.251,70	15.531.960,05
Adiciones		209.332,12		209.332,12	349.976,36	711.593,82		1.061.570,18	-852.238,06
Bajas / abonos	115.772,35	18.736,94		134.509,29	36.329,37	18.736,94		55.066,31	79.442,98
Trasposos				0,00				0,00	0,00
<b>SALDO A 31/12/2021</b>	14.501.235,99	6.783.845,30	1.953,29	21.287.034,58	1.980.399,62	4.706.355,95	0,00	6.686.755,57	14.600.279,01

El detalle de inmovilizado material, todavía en uso, y totalmente amortizado es el siguiente:

Concepto	2021	2020
Construcciones o mejoras de inmovilizado	218.541,31	218.541,31
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	2.653.544,29	2.364.404,97
	<b>2.872.085,60</b>	<b>2.582.946,28</b>

En la partida “Terrenos y construcciones” figura registrado desde el 30 de junio de 2017, las oficinas centrales de la sociedad situadas en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt nº 33 de Las Palmas de Gran Canaria con un valor neto contable de **559.896,36 €uros** (valor de coste por importe de 585.750 €uros menos la amortización acumulada 25.853,64 €uros).

De la misma manera, en dicha partida figura registrada la valoración efectuada de la construcción existente antes de la reforma en el aparcamiento San Bernardo por importe neto contable de **478.541,30 €uros** (valoración efectuada de 498.793,70 €uros menos amortización acumulada por 20.252,40 €uros); y también figura la valoración efectuada de la construcción existente en el aparcamiento Carvajal por importe neto contable de **2.478.739,60 €uros** (valoración efectuada 2.650.553,50 €uros menos amortización acumulada

171.813,90 €uros), una vez que fue asumido el 5 de octubre de 2018 por Sagulpa según resolución judicial por graves incumplimientos del concesionario. El registro y valoración de ambas construcciones se realiza de acuerdo a la norma de registro y valoración 18ª del PGC 2007 y según la doctrina establecida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en su boletín número 75 y 77.

Durante el ejercicio, en la partida “Terrenos y construcciones”, se ha procedido a registrar la baja de siete plazas y siete trasteros del aparcamiento La Feria que estaban en régimen de cesión de uso. Dichos contratos de cesión de uso de plazas y trasteros del aparcamiento habían sido asumidos por Sagulpa en el acuerdo que permitió el rescate del aparcamiento La Feria con la promotora del mismo en su momento. Durante el ejercicio, se ha producido la venta ante notario de esas plazas y trasteros cuyo valor neto contable era **79.443,01 €uros** (valor de coste de 115.772,35 €uros menos amortización acumulada 36.329,34 €uros). La pérdida contable de la operación de venta de dicho inmovilizado ascendió a 61.943,01 €uros y se manifiesta en la Nota 20.7.b de esta memoria.

Durante el ejercicio, en la partida “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado”, se ha procedido a registrar la baja de cuatro parquímetros del estacionamiento regulado por su venta. Dichos parquímetros habían sido adquiridos el mes de abril de 2012 y estaban totalmente amortizados por lo que su valor neto contable era **0 €uros** (valor de coste de 18.736,94 €uros menos amortización acumulada 18.736,94 €uros). El beneficio contable de la operación de venta de dicho inmovilizado ascendió a 7.500 €uros y se manifiesta en la Nota 20.7.b de esta memoria.

En la partida “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado”, figura registrada desde diciembre de 2020 la adquisición de treinta bicicletas y cinco estaciones eléctricas con un valor neto contable actual de **106.385,11 €uros** (valor de coste de 126.648,96 €uros menos amortización acumulada 20.263,85 €uros). La llegada de dichos bienes se produjo el 28 de diciembre de 2020 y se han incorporado a la actividad en enero de 2021. Dicha compra ha sido posible, por la subvención obtenida del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por importe de 120.000 €uros. (Nota 15 de esta memoria).

En la partida “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado”, es de destacar que figura registrado desde el año 2017 la adquisición e instalación del equipamiento y de las bicicletas necesarias para la puesta en marcha del nuevo sistema de bicicleta pública con un valor neto contable actual de **190.386,73 €uros** (valor de coste 651.100 €uros menos amortización acumulada 460.713,27 €uros). También figura registrado desde 2016 en esa partida, la adquisición de cinco vehículos eléctricos para la renovación de la flota de vehículos del estacionamiento regulado y para el uso de los servicios centrales de la sociedad con un valor neto contable de **22.454,83 €uros** (valor de coste 123.074,24 €uros menos amortización acumulada 100.619,41 €uros). Para la adquisición de ambos equipamientos se ha utilizado los fondos provenientes de la subvención Europea obtenida, en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el desarrollo del proyecto Civitas-Destination (ver nota 15).

Es de destacar que la sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. Al cierre del ejercicio no existen activos de esta naturaleza afectos a garantías ni a reversión, no existiendo, por tanto, restricciones a su titularidad. Se facilita la siguiente información adicional respecto al inmovilizado material:

- La sociedad no tiene activos fuera del territorio nacional.
- No existen bienes sujetos a reversión.
- No existen embargos, litigios de propiedad, recursos, etc.
- La sociedad ha afectado a la Deducción para Inversiones en Canarias un importe de 209.332,12 €uros que se corresponden con la inversión realizada durante el año en equipamientos de aparcamientos y de zona azul. Durante el año 2021 se afectó a dicha deducción un importe de 877.873,17 €uros que se correspondían con la inversión realizada durante el año en el aparcamiento San Bernardo, en equipamientos de aparcamientos, bicicletas y de zona azul. Durante el año 2020 se afectó a dicha deducción un importe de 3.533.472,70 €uros que se correspondían con la inversión realizada durante el año en el aparcamiento San Bernardo y en el depósito municipal así como en equipamientos de aparcamientos y de zona azul. Durante el año 2018 se afectó a dicha deducción un importe de 5.726.279,51 €uros,

que se correspondían con la inversión realizada en el aparcamiento San Bernardo y en el aparcamiento Metropol así como en equipamientos de aparcamientos y zona azul. Durante el ejercicio 2017 se afectó a dicha deducción un importe de 1.248.963,58 €uros que se correspondían con la inversión realizada en el aparcamiento San Bernardo así como en equipamientos de aparcamientos y zona azul. Durante el ejercicio 2016 se afectó a dicha deducción la cantidad de 891.644,68 €uros que se correspondían con la inversión realizada en el aparcamiento Sanapú así como en equipamientos de aparcamientos.

- Al cierre del ejercicio no existen obligaciones de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de terrenos o edificios por elementos en ellos incorporados.
- No existen construcciones en curso con duración superior a un año que hayan requerido la capitalización de gastos financieros.
- No existen elementos adquiridos a empresas del grupo.
- No existen activos no afectos a la explotación.
- La sociedad tiene adecuadamente cubiertos los riesgos de incendio y robo.
- No existen indicios de deterioro que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado material.
- Al 31 de diciembre de 2021 no existen compromisos firmes de compra ni de venta de inmovilizado material.
- Existen bienes que están sujetos a subvenciones oficiales de capital obtenidas de diferentes entidades, en un primer lugar subvención obtenida el 7 de julio de 2011 del Instituto Tecnológico de Canarias por importe de 2.710,22 €uros para la dotación de luminarias Led en el aparcamiento Elder. En segundo lugar subvención obtenida el 31 de octubre de 2012 del Instituto Tecnológico de Canarias por importe de 387,14 €uros para la dotación de luminarias Led de bajo consumo en el aparcamiento Metropol. Asimismo el 27 de mayo de 2016 se ha obtenido de la Comisión Europea, a través de la agencia ejecutiva de innovación y redes, una subvención por importe de 627.410 €uros para el desarrollo del proyecto Civitas-Destination. El 22 de julio de 2020 se ha obtenido subvención del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del servicio de tráfico y transportes, para la adquisición de bicicletas y estaciones eléctricas que se incorporen a la flota del sistema público por importe de 120.000 €uros. (ver nota 15).

## NOTA 7 – INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inversiones inmobiliarias” se detalla en el cuadro siguiente para el año 2021 y 2020.

	COSTE		AMORTIZACION ACUMULADA		NETO
	Construcciones	TOTAL	Construcciones	TOTAL	
<b>SALDO A 1/01/2020</b>	<b>2.117.725,03</b>	<b>2.117.725,03</b>	<b>501.747,18</b>	<b>501.747,18</b>	<b>1.615.977,85</b>
Adiciones		0,00	45.555,73	45.555,73	<b>45.555,73</b>
Bajas	147.980,20	147.980,20	32.455,12	32.455,12	<b>115.525,08</b>
Deterioro	51.578,28	51.578,28		0,00	<b>51.578,28</b>
Trasposos		0,00		0,00	<b>0,00</b>
<b>SALDO A 31/12/2020</b>	<b>2.021.323,11</b>	<b>2.021.323,11</b>	<b>514.847,79</b>	<b>514.847,79</b>	<b>1.506.475,32</b>
Adiciones		0,00	41.567,81	41.567,81	<b>41.567,81</b>
Bajas	704.584,20	704.584,20	168.903,62	168.903,62	<b>535.680,58</b>
Deterioro	51.578,28	51.578,28		0,00	<b>51.578,28</b>
Trasposos		0,00		0,00	<b>0,00</b>
<b>SALDO A 31/12/2021</b>	<b>1.368.317,19</b>	<b>1.368.317,19</b>	<b>387.511,98</b>	<b>387.511,98</b>	<b>980.805,21</b>

Inicialmente las inversiones que componen esta partida eran destinadas a la venta, pero por la evolución del mercado inmobiliario se optó por un cambio de criterio contable en el ejercicio 2011 que se ajusta a la realidad estructural actual.

Durante el ejercicio se ha producido la venta de 9 plazas en el aparcamiento Casablanca III y 42 plazas en el Aparcamiento La Feria respectivamente, lo que ha originado la baja de las mismas en la partida de In-



versiones Inmobiliarias por un valor neto contable de **535.680,58 €uros** (valor de coste 704.584,20 €uros menos 168.903,62 €uros de amortización acumulada). La venta de esas 42 plazas del aparcamiento La Feria mencionadas anteriormente, han originado una pérdida contable de **65.264,12 €uros** (nota 20.7.b de esta memoria). De la misma forma, en éste ejercicio se ha producido la aplicación del deterioro de las plazas y trasteros vendidos en el aparcamiento Casablanca III por un importe de **51.578,28 €uros**. La aplicación de dicha provisión, es consecuencia de la provisión registrada en el 2014 y actualizada en 2015, por la coyuntura del mercado inmobiliario que obligó a la empresa a contabilizar pérdidas por deterioro del valor de las plazas y trasteros registrados en esta partida, que se corresponden a los aparcamientos Casablanca III. Dicha dotación, se registró disminuyendo el valor del activo correspondiente. Continuando con dicho procedimiento se han producido las correspondientes actualizaciones de dicho cálculo del valor deteriorado de los activos registrados en la partida “Inversiones Inmobiliarias”, teniendo en cuenta el valor razonable menos los costes de venta de cada activo.

Para el ejercicio 2021, en el cálculo del valor razonable se estimó los flujos a generar futuros por cada plaza y trastero pendientes de venta con una tasa de descuento del 2,90%, que se corresponde a la última subasta de deuda pública con vencimiento a 30 años, todo ello con un horizonte temporal de 40 años que se corresponde con los años pendientes de amortizar de cada activo y se ha optado por no incrementar la provisión en ese sentido.

**SAGULPA** continúa con la gestión de las comunidades de dichos aparcamientos contribuyendo a las cuotas comunitarias como los demás propietarios. El valor neto de los aparcamientos registrados en ésta partida disminuida la provisión por deterioro registrada en las mismas y sus características son las siguientes:

#### • **Aparcamiento La Feria.**

Aparcamiento inaugurado en febrero de 2005, situado en la calle Alférez Provisional y dedicado a la venta a residentes en la zona con una capacidad de 287 plazas y 78 trasteros. Se han vendido 42 plazas durante el ejercicio, siendo el número de plazas pendientes de venta en dicha promoción de 88 plazas, cuyo coste neto contable asciende a **902.246,77 €uros**. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 86 plazas del aparcamiento.

#### • **Aparcamiento Casablanca III.**

Aparcamiento terminado en diciembre de 2008, sito entre las calles Aconcagua y Orinoco, dedicado a la venta a residentes en la zona, su capacidad es de 341 plazas, 193 trasteros y un local comercial. Se han vendido 9 plazas durante el ejercicio, siendo el número de plazas pendientes de venta en dicha promoción de 18 plazas y 1 trastero cuyo coste neto contable asciende a **78.558,44 €uros** (183.999,90 €uros menos el deterioro registrado por 105.441,46 €uros). Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 14 plazas.

Al cierre del ejercicio no existen activos de esta naturaleza afectos a garantías ni a reversión, no existiendo, por tanto, restricciones a su titularidad. Asimismo se facilita la siguiente información adicional respecto a las inversiones inmobiliarias:

- Durante el ejercicio se ha producido la aplicación de pérdidas por deterioro del valor del activo por un importe de 51.578,28 €uros, debido a las ventas de plazas producidas en el ejercicio.
- Las construcciones señaladas anteriormente corresponden a plazas de aparcamiento y trasteros en los aparcamientos Casablanca III y La Feria. Los ingresos por arrendamiento asociados a estos bienes han ascendido en el ejercicio a 78.942,13 €uros (108.144,44 euros en 2020) y los gastos a 16.596,92 €uros (22.062,01 euros, en el ejercicio 2020), una vez deducidas las amortizaciones.
- No existen restricciones en cuanto a su venta y cobro de los alquileres, ni existen obligaciones contractuales.
- No existen valores de las inversiones inmobiliarias afectas a garantías hipotecarias al cierre del ejercicio 2021 al igual que al término de 2020.
- No existen inversiones inmobiliarias sujetas a subvenciones oficiales de capital al cierre de 2021 al igual que al término del 2020.

**NOTA 8 – ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO**

El detalle de los activos financieros a largo y corto plazo por categorías para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

Categorías / Clases	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos a Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Cartera de negociación							0,00	0,00
- Designados							0,00	0,00
- Otros							0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado					636.357,02	731.517,74	636.357,02	731.517,74
Activos financieros a coste							0,00	0,00
Activos a Valor Razonable con cambios en el Patrimonio Neto							0,00	0,00
Derivados de cobertura							0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>636.357,02</b>	<b>731.517,74</b>	<b>636.357,02</b>	<b>731.517,74</b>

Categorías / Clases	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos a Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Cartera de negociación							0,00	0,00
- Designados							0,00	0,00
- Otros							0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado					109.440,73	179.502,47	109.440,73	179.502,47
Activos financieros a coste							0,00	0,00
Activos a Valor Razonable con cambios en el Patrimonio Neto							0,00	0,00
Derivados de cobertura							0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>109.440,73</b>	<b>179.502,47</b>	<b>109.440,73</b>	<b>179.502,47</b>

El total de las partidas de activos financieros tanto a corto plazo (636.357,02 €uros en 2021 y 731.517,74 €uros en 2020) como a largo plazo (109.440,73 €uros en 2021 y 179.502,47 €uros en 2020) de los cuadros anteriores, se explican de forma pormenorizada en los siguientes puntos:

**8.1. Clientes por ventas y prestación de servicios**

El detalle de clientes por ventas y prestación de servicios, generados por la actividad de la sociedad, es el siguiente:

	2021	2020
Cientes por prestación de servicios	126.096,96	164.036,66
Cientes de dudoso cobro	463.651,13	463.651,13
Deterioro de clientes de dudoso cobro	-463.651,13	-463.651,13
	<b>126.096,96</b>	<b>164.036,66</b>

Se establece provisión para saldos cuyo importe asciende a **-463.651,13 €uros**, donde los procedimientos son gestionados a través de los abogados y han resultado infructuosos y en los que se prevé dificultades de cobro, por tener antigüedad superior a seis meses.

Los principales saldos provisionados de clientes por insolvencias de tráfico a 31 de diciembre de 2021 se detallan a continuación:

- Deudores varios en el área de aparcamientos, con antigüedad superior a seis meses, cuyo importe asciende a 2.863,91 €uros.
- Deudores por reclamación de la obra de reparación de aparcamiento D. Benito, con antigüedad superior a seis meses, cuyo importe asciende a 460.787,22 €uros. Dicha provisión es consecuencia de las obras realizadas en dicho aparcamiento por cuenta de la constructora (Jesangar Construcciones, S.L.) y del arquitecto de la obra, ya que habían sido condenados de forma solidaria con Sagulpa como promotor por sentencia del Juzgado de Primera instancia nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria. En ese sentido, se ha interpuesto demanda por la cantidad de 230.393,61 €uros a cada uno, que se corresponde con la parte proporcional de la inversión realizada en la reparación del aparcamiento.

## 8.2. Clientes empresas del grupo

El detalle de los saldos deudores y acreedores con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, único accionista de la sociedad, es el siguiente:

	SALDO DEUDOR	
	2021	2020
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	476.558,43	552.211,63

La composición del saldo deudor del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con la sociedad, se explica a continuación:

- a) Deuda por importe de **325.474 €uros**, que se corresponde con los servicios realizados por la retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de vehículos, regulados mediante acuerdo de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. En dicha relación contractual, se establece la obligación de que el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria registre las partidas presupuestarias adecuadas para abonar los servicios relacionados con la retirada y custodia de vehículos abandonados en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y por garantizar un equilibrio económico del servicio cedido a Sagulpa.
- b) Deuda por importe de **24.765,59 €uros**, que se corresponde a autoliquidaciones de tasas del estacionamiento regulado en período voluntario ingresadas en las cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el ejercicio 2010. Dicha situación se corresponde con la cesión efectuada el 27 de julio de 2010 del servicio de estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas de la ciudad, en el que se incluye que las autoliquidaciones impagadas en período voluntario en el estacionamiento regulado se gestionaran por esta sociedad municipal y posteriormente ingresadas en cuentas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- c) Saldo pendiente de compensación por importe de **126.318,84 €uros** correspondiente a la utilización de determinados aparcamientos de Sagulpa por parte de vehículos de talleres municipales del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria según convenio de colaboración establecido con el área funcional de talleres municipales de 3 de mayo de 2018. Asimismo en dicho importe se incluyen los correspondientes a la utilización de determinados aparcamientos de Sagulpa por parte de los vehículos de gestión municipal autorizados por el departamento de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria como consecuencia de la contraprestación establecida en la resolución de concesión de 600 metros cuadrados en la nave de La Favorita por parte del Ayuntamiento para ser usado por Sagulpa como taller de bicicletas de 15 de diciembre de 2017. La valoración de dichos servicios se ha realizado a precio de mercado, teniendo en cuenta los horarios

de uso y el aparcamiento utilizado. En ese sentido, es de destacar que de acuerdo al volumen de abonos y según mercado se ha aplicado un descuento al importe facturado al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

### 8.3. Deudores Varios

El detalle de deudores varios es el siguiente:

	2021	2020
Deudores de dudoso cobro	45.784,55	45.784,55
Deterioro deudores de dudoso cobro	-45.784,55	-45.784,55
	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Se establece provisión para saldos, donde los procedimientos a través de los abogados han resultado infructuosos y en los que se prevé dificultades de cobro, por tener antigüedad superior a un año. Siendo el detalle de la provisión para deudores por insolvencias de tráfico el siguiente:

- Deuda de la empresa Procanur S.L., la cual asciende a 45.784,55 €uros, consecuencia del acuerdo para la recompra del aparcamiento La Feria. En dicho acuerdo, se recibieron avales depositados en el Banco Santander, como prenda de los compradores de plazas que serían ejecutables con la entrega de las plazas. No ha sido posible ejecutar los avales debido a la declaración de quiebra de dicha sociedad, cuando se entregaron las plazas de aparcamiento.

### 8.4. Personal

El detalle de los anticipos recibidos por el personal, de acuerdo a los requisitos que se establecen en el convenio colectivo de la sociedad vigente desde el 1 de enero de 2016, es el siguiente:

	2021	2020
Anticipos de personal	23.422,24	6.236,20
	<b>23.422,24</b>	<b>6.236,20</b>

### 8.5. Inversiones financieras

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inversiones financieras a largo plazo y a corto plazo” es el siguiente:

#### a) Activos financieros a largo plazo:

FIANZAS CONSTITUIDAS	
<b>SALDO A 1/01/2020</b>	<b>179.202,47</b>
Adiciones	300,00
Bajas	0,00
Traspasos	0,00
<b>SALDO A 31/12/2020</b>	<b>179.502,47</b>
Adiciones	0,00
Bajas	70.061,74
Traspasos	0,00
<b>SALDO A 31/12/2021</b>	<b>109.440,73</b>

Durante el ejercicio se ha recuperado la garantía constituida por importe de **70.061,74 €uros** a favor de la Autoridad Portuaria de Las Palmas como consecuencia de la terminación de la obra para la construcción de la pasarela que une el muelle con el mercado del Puerto en una parte de la parcela que ocupa el aparcamiento. Dicha actuación y ocupación de parte del aparcamiento se origina por el acuerdo de colaboración

establecido con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para facilitar la construcción de dicha pasarela por parte de la empresa Geursa. En el saldo vigente, se mantiene la garantía constituida por importe de **70.000 €uros** a favor de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de Gran Canaria consecuencia de la concesión de la parcela de dominio público de 7.887 metros cuadrados en el Muelle Sanapú, la cual ocupa el aparcamiento en superficie que ha construido y gestiona esta sociedad municipal que ha sido denominado "Aparcamiento Sanapú". De la misma manera, se mantiene la garantía constituida el 31 de agosto de 2014 por **36.000 €uros**, a favor de la Comunidad de Bienes de Herederos de Doña María Salud Domenech Mira, por el arrendamiento de una Nave Factoría que fue demolida en su integridad por parte de Sagulpa en noviembre de 2014. Dicha parcela se encuentra situada en la zona del Lloret y actualmente se utiliza como depósito provisional de vehículos habiéndose fijado el plazo del arrendamiento en diez años.

#### b) Activos financieros a corto plazo:

	Provisión de fondos profesionales y otros	Garantía autoridad Portuaria	TOTAL
<b>SALDO A 1/01/2020</b>	<b>7.983,25</b>	<b>100,00</b>	<b>8.083,25</b>
Adiciones	890,00	60,00	950,00
Bajas	0,00	0,00	0,00
Traspasos	0,00	0,00	0,00
<b>SALDO A 31/12/2020</b>	<b>8.873,25</b>	<b>160,00</b>	<b>9.033,25</b>
Adiciones	1.414,00	100,00	1.514,00
Bajas	167,86	100,00	267,86
Traspasos	0,00	0,00	0,00
<b>SALDO A 31/12/2021</b>	<b>10.119,39</b>	<b>160,00</b>	<b>10.279,39</b>

Durante el ejercicio se han constituido provisiones de fondos para profesionales externos por importe de **1.414 €uros**. De la misma forma, se ha constituido garantía a favor de la Autoridad Portuaria por importe de **100 €uros**, por la renovación de la concesión en precario durante un año de una parcela de 11,23 metros cuadrados que sirva para la instalación y explotación de una estación de bicicleta pública en el muelle deportivo de la ciudad. Durante el ejercicio, los instrumentos financieros a largo plazo y a corto plazo no han generado ingresos para la empresa. El detalle por vencimientos de las inversiones financieras para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

Años	Provisiones de fondos y garantías constituidas	Fianzas y depósitos constituidos	Total inversiones financieras
2022	10.279,39	0,00	10.279,39
2023 y siguientes	0,00	109.440,73	109.440,73
<b>TOTAL</b>	<b>10.279,39</b>	<b>109.440,73</b>	<b>119.720,12</b>
<b>CORTO PLAZO</b>	<b>10.279,39</b>	<b>0,00</b>	<b>10.279,39</b>
<b>LARGO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>109.440,73</b>	<b>109.440,73</b>

#### NOTA 9 – ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

El detalle de los activos por impuesto diferido es el siguiente:

	2021	2020
Activo por diferencias temporarias deducible	308.050,01	313.332,51
Derechos por deducciones y bonificaciones ptes de aplicar (Deducción por inversiones en Canarias)	2.153.558,21	2.127.400,37
Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio 2009 y 2020	126.436,40	126.436,40
	<b>2.588.044,62</b>	<b>2.567.169,28</b>

La reforma del impuesto de sociedades vigente desde el 1 de enero de 2015, establece que las bases imponibles negativas (créditos por pérdidas a compensar) podrán ser compensadas sin límite temporal, con las rentas positivas generadas en períodos impositivos que concluyan en los años inmediatos sucesivos. El saldo de dichas bases asciende a **126.436,40 euros**. (Nota 19 de la memoria).

Atendiendo a la norma de registro y valoración nº 13 y de acuerdo al principio de prudencia, los activos por impuesto diferido se reconocen en la medida que resulte probable que la empresa disponga de ganancias futuras que permitan la aplicación de estos activos. En ese sentido el saldo pendiente de aplicar al final del ejercicio en la partida “Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar” asciende a **2.153.558,21 euros**, que se componen de 1.151.518,55 euros correspondientes a la deducción pendiente del año 2018, de 738.090,89 euros de la deducción pendiente del año 2019, de 219.468,30 euros de la deducción pendiente del año 2020 y de 44.480,47 euros correspondientes al año actual. Todo ello consecuencia del crédito generado por la deducción por inversiones en Canarias. (Nota 19 de la memoria).

## NOTA 10 - ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE

El detalle de activos por impuesto corriente es el siguiente:

	2021	2020
Hacienda Pública deudora por devolución impuesto de sociedades 2020	0,00	732,84
Hacienda Pública deudora por devolución impuesto de sociedades 2021	732,84	0,00
	<b>732,84</b>	<b>732,84</b>

El importe que figura registrado en la partida “Hacienda pública deudora por devolución del impuesto de sociedades 2021” se corresponde con la liquidación del impuesto de dicho ejercicio.

## NOTA 11 – OTROS CREDITOS CON LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

El detalle de otros créditos con las administraciones públicas es el siguiente:

	2021	2020
Hacienda pública deudora por Igit	2.914,02	164.663,47
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C (IBI intermodal del Rincón)	0,00	240.149,08
Subvención Proyecto Civitas Destination (a)	88.198,69	88.198,69
Subvención Proyecto Datalab (b)	77.577,62	0,00
Subvención Proyecto Patinetes eléctricos (c)	258.720,00	0,00
Subvención Proyecto App. juego interactivo bicicletas	0,00	101.340,50
Subvención Proyecto ampliación sistema de bicicletas (d)	49.521,00	0,00
	<b>476.931,33</b>	<b>594.351,74</b>

- a) Subvención que se encuentra pendiente de pago por parte de la Agencia Ejecutiva de Innovación de Redes con cargo al proyecto Civitas-Destination. (Nota 15 de esta memoria).
- b) Subvención que se encuentra pendiente de pago por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al desarrollo del proyecto Datalab. (Nota 15 de esta memoria).
- c) Subvención que se encuentra pendiente de pago por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias (Programa Moves II) para la implantación del sistema público compartido de patinetes eléctricos en Las Palmas de Gran Canaria. (Nota 15 de esta memoria).
- d) Subvención que se encuentra pendiente de pago por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias (Programa Moves II) para la ampliación del servicio público de bicicletas de Las Palmas de Gran Canaria. (Nota 15 de esta memoria).

**NOTA 12 - PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO**

El detalle de periodificaciones a corto plazo es el siguiente:

	2021	2020
Periodificación gastos de seguros	72.171,26	43.877,06
	<b>72.171,26</b>	<b>43.877,06</b>

En dicha partida se registran las periodificaciones a corto plazo de primas de seguro contratadas para las responsabilidades en inmovilizado y por responsabilidad de los miembros del consejo de administración de la entidad.

**NOTA 13 – EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES**

A continuación se detalla el saldo de tesorería en bancos y en las cajas de la empresa vigentes a final del ejercicio:

	2021	2020
Fondo fijos caja aparcamientos, grúas y oficina	44.746,97	44.746,97
Bancos e instituciones cuentas corrientes	2.578.262,79	891.350,53
	<b>2.623.009,76</b>	<b>936.097,50</b>

Dicha partida se corresponde con los fondos fijos vigentes en las diferentes áreas de gestión de la sociedad (aparcamientos, depósito municipal, estacionamiento regulado y oficina central) así como los saldos a 31 de diciembre de 2021 vigentes en las cuentas que la sociedad mantiene en diferentes entidades financieras.

**NOTA 14 - FONDOS PROPIOS**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Fondos propios” es el siguiente:

	Capital Social	Reservas	Pérdidas y ganancias	TOTAL
<b>SALDO A 1/01/2020</b>	<b>60.102,00</b>	<b>14.819.235,59</b>	<b>2.127.156,10</b>	<b>17.006.493,69</b>
Adiciones	0,00	2.127.156,10	39.659,87	2.166.815,97
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
Trasposos	0,00	0,00	-2.127.156,10	-2.127.156,10
<b>SALDO A 31/12/2020</b>	<b>60.102,00</b>	<b>16.946.391,69</b>	<b>39.659,87</b>	<b>17.046.153,56</b>
<b>SALDO AL INICIO DEL AÑO 2021</b>	<b>60.102,00</b>	<b>16.946.391,69</b>	<b>39.659,87</b>	<b>17.046.153,56</b>
Adiciones	0,00	39.659,87	104.510,05	144.169,92
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
Trasposos	0,00	0,00	-39.659,87	-39.659,87
<b>SALDO A 31/12/2021</b>	<b>60.102,00</b>	<b>16.986.051,56</b>	<b>104.510,05</b>	<b>17.150.663,61</b>

El Capital Social de la sociedad asciende a 60.102 €uros, representado por 100 acciones nominativas, que han sido suscritas y desembolsadas en su totalidad por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, estando distribuidas de la siguiente forma:

Número de acciones	Clase	Valor nominal	€uros
100	-	601,02	60.102,00

El detalle de la partida reservas es el siguiente:

Concepto	2021	2020
Reserva Legal	12.020,40	12.020,40
Reserva Voluntaria	16.761.315,55	16.009.412,19
Reserva de capitalización	212.715,61	0,00
Reserva para inversiones en Canarias	0,00	924.959,10
	<b>16.986.051,56</b>	<b>16.946.391,69</b>

La reserva legal está dotada adecuadamente, de conformidad con el artículo 274 de La Ley de Sociedades de Capital que establece que en todo caso una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance al menos el 20 por 100 del capital social. De la misma manera no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros. La reserva de capitalización ha sido dotada por 212.715,61 €uros, por acuerdo de la Junta General de accionistas del 30 de abril de 2021 y según el artículo 25 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del impuesto de sociedades. En dicho artículo se establece el derecho a una reducción en la base imponible del diez por ciento del importe del incremento de los fondos propios, siempre que dicha reserva se mantenga indisponible durante cinco años. Las reservas voluntarias son de libre disposición a 31 de diciembre de 2021.

## NOTA 15 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El detalle de las partidas incluidas en “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” es el siguiente:

	2021	2020
Parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	189.540,00	196.560,00
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de vegueta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	231.660,00	240.240,00
Parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	217.083,75	223.031,25
Parcela cedida sin contraprestación, situada la calle Alicante siendo su posible uso por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	262.220,51	269.143,01
Cesión del derecho de uso de proyecto tecnológico aplicado al área de grúas por subvención obtenida del ministerio de industria por parte del ayuntamiento.	0,00	7.870,54
Parcela y equipamiento cedidos sin contraprestación, situado junto al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie tipo fast park.	835.541,49	856.386,60
Subvención obtenida del instituto tecnológico de Canarias para ahorro energético en el aparcamiento Metropol.	0,00	7,70
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	739.030,53	823.511,01
Subvención obtenida de la Comisión Europea en el marco del programa "Civitas Destination" para el desarrollo del sistema de bicicletas públicas e instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos. (a)	364.400,90	385.488,44
Parcela y construcción cedidas sin contraprestación, situada en la calle Carvajal utilizada por SAGULPA como aparcamiento. Dicho aparcamiento ha sido adscrito por resolución judicial por incumplimientos del concesionario inicial del mismo.	2.159.210,63	2.205.072,86
Cesión correspondiente a los derechos sobre la indemnización abonada por la responsabilidad de la anterior concesionaria en el aparcamiento San Bernardo. (b)	1.096.214,64	1.121.778,55
Parcela y construcción adscritas sin contraprestación, situadas en la calle San Bernardo para la reforma y rehabilitación del aparcamiento.	2.794.764,21	2.837.878,41
Subvención obtenida del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la adquisición de bicicletas y estaciones eléctricas para el sistema público. (c)	74.802,12	90.000,00
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de actividad interactiva de juego participativo en la ciudad por medio de una App en el servicio de alquiler público de bicicletas. (d)	66.980,63	76.005,37
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias (Programa MOVES II), para el desarrollo del servicio público compartido de patinetes eléctricos. (e)	194.040,00	0,00
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias (Programa MOVES II), para la ampliación del servicio de bicicletas público. (f)	37.140,75	0,00
Subvención obtenida de la Fondo Europeo Regional a través de La Sociedad de Promoción de Gran Canaria para el desarrollo del proyecto denominado Datalab. (g)	58.183,21	0,00
	<b>9.320.813,37</b>	<b>9.332.973,74</b>



En el cuadro anterior se manifiestan los derechos sobre los bienes cedidos sin contraprestación, por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que a su vez han sido detallados en la nota 5 de ésta memoria. Dichos derechos son registrados según la normativa aplicable, norma de registro y valoración 18ª del PGC y según consulta realizada al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en sus boletines números 75 y 77. En dicha normativa se considera registrar dichos derechos por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto.

- (a) En esta partida se detalla la subvención obtenida el 27 de mayo de 2016 por **627.410 euros**, con un saldo a 31 de diciembre de 2021 de 364.400,90 euros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comisión Europea, a través de la agencia ejecutiva de innovación y redes, en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el marco del programa comunitario “Civitas-Destination”. La subvención es de tipo finalista para la compra de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga de éste tipo de vehículos en los aparcamientos municipales de gestión directa y para la mejora y ampliación de la red existente en el servicio público de bicicletas. El objetivo de dicho programa comunitario es resolver desafíos específicos para ciudades o zonas urbanas con un alto porcentaje de desplazamientos de turistas, destacando la importancia de la movilidad para disfrutar del ocio. El importe de los gastos e inversión justificados en el marco de éste proyecto ascienden a 993.720,27 euros, de los cuales 627.410 euros corresponden a la subvención asignada por Civitas financiando el resto con cargo a recursos propios y al propio sistema de bicicletas.
- (b) Durante el ejercicio 2019 se optó por separar el saldo que afectaba al aparcamiento San Bernardo entre lo que supone la parcela y construcción adscritas (2.882.177,07 euros) y el derecho sobre la indemnización abonada por la anterior adjudicataria (1.150.000 euros). Por tanto, esta partida se corresponde a la cesión de los derechos sobre la indemnización abonada por la anterior concesionaria del aparcamiento San Bernardo debido a que el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria adscribió a Sagulpa los derechos revertibles del mismo para su posterior reforma y explotación. En ese sentido, se manifiesta en ésta partida el importe cobrado como indemnización en el mes de noviembre de 2017 para resolver la responsabilidad de la anterior adjudicataria que ascendió a **1.150.000 euros** y que han sido utilizados para la reforma del aparcamiento.
- (c) En esta partida se detalla la subvención obtenida el 22 de julio de 2020 por **120.000 euros**, con un saldo a 31 de diciembre de 2021 de 74.802,12 euros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido a través del Servicio de Tráfico y Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la adquisición de bicicletas y estaciones eléctricas que se incorporen a la flota del sistema público.
- (d) En esta partida se detalla la subvención obtenida el 21 de diciembre de 2020 por **101.340,50 euros**, con un saldo a 31 de diciembre de 2021 de 66.980,63 euros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido a través de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias con el objetivo de llevar a cabo una actividad interactiva de juego participativo en el servicio público de bicicletas por medio de una App. Dicha subvención se enmarca dentro de las subvenciones destinadas a revitalizar, modernizar y apoyar la actividad turística de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- (e) En esta partida se detalla la subvención obtenida el 7 de mayo de 2021 por **258.720 euros**, con un saldo a 31 de diciembre de 2021 de 194.040 euros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido a través de la Consejería de Transición Ecológica de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa Moves II), con el objetivo de llevar a cabo la implantación del sistema compartido de patinetes eléctricos en Las Palmas de Gran Canaria.
- (f) En esta partida se detalla la subvención obtenida el 7 de mayo de 2021 por **49.521 euros**, con un saldo a 31 de diciembre de 2021 de 37.140,75 euros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido a través de la Consejería de Transición Ecológica de la

Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa Moves II), con el objetivo de llevar a cabo la ampliación del sistema de bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria.

- (g) En esta partida se detalla la subvención obtenida el 2 de septiembre de 2021 por **77.577,62 €uros**, con un saldo a 31 de diciembre de 2021 de 58.183,21 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido en colaboración con la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria a través del Fondo Europeo de Cooperación Regional en el marco del programa de cooperación Interreg V-A MAC 2014-2020, con el objetivo de llevar a cabo la mejora de la competitividad del sector turístico y tecnológico del espacio de colaboración mediante la definición desarrollo y ejecución de una estrategia basada en el Big Data, denominado Proyecto Datalab.

## NOTA 16 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS A LARGO Y CORTO PLAZO

El detalle de los pasivos financieros a largo y corto plazo por categorías para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

CATEGORÍAS / CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados otros			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	0,00	0,00	0,00	0,00	1.273.600,13	1.500.402,67	1.273.600,13	1.500.402,67
Pasivos a Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Cartera de negociación							0,00	0,00
- Designados							0,00	0,00
- Otros							0,00	0,00
Derivados de cobertura							0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.273.600,13</b>	<b>1.500.402,67</b>	<b>1.273.600,13</b>	<b>1.500.402,67</b>

CATEGORÍAS / CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados otros			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	0,00	0,00	0,00	0,00	3.669.039,32	3.669.039,32	3.669.039,32	3.669.039,32
Pasivos a Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Cartera de negociación							0,00	0,00
- Designados							0,00	0,00
- Otros							0,00	0,00
Derivados de cobertura							0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.669.039,32</b>	<b>3.669.039,32</b>	<b>3.669.039,32</b>	<b>3.669.039,32</b>

El total de las partidas de pasivos financieros tanto a corto plazo (1.273.600,13 €uros en 2021 y 1.500.402,67 €uros en 2020) como a largo plazo (3.669.039,32 €uros en 2021 y 3.669.039,32 €uros en 2020) de los cuadros anteriores, se explican de forma pormenorizada en los siguientes puntos:

### 16.1. Otros pasivos financieros

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Otros pasivos financieros a largo plazo y a corto plazo” es el siguiente:

#### a) Pasivos financieros a largo plazo:

	2021	2020
Contratistas aparcamientos terminados	3.414.505,84	3.414.505,84
Avales depositados concursos vigentes	99.711,09	99.711,09
Retención contratista aparcamiento San Bernardo	154.822,39	154.822,39
	<b>3.669.039,32</b>	<b>3.669.039,32</b>

#### b) Pasivos financieros a corto plazo:

	2021	2020
Fianzas y depósitos recibidos	80.151,17	78.072,21
Avales depositados concursos vigentes	7.510,24	4.909,24
Retención contratistas aparcamientos	17.359,83	60.807,18
	<b>105.021,24</b>	<b>143.788,63</b>

Dentro de la partida “Contratistas por aparcamientos terminados” a largo plazo, el importe de **3.414.505,84 €uros** se corresponde con la deuda registrada a 31 de diciembre con la empresa Mazotti S.A., constructora inicial del aparcamiento Casablanca III. Dicha deuda se encuentra pendiente de la resolución del proceso concursal al cual se ha sometido dicha empresa en el año 2007 y en el cual Sagulpa también se ha personado interesando por el abono de daños y perjuicios en la terminación del aparcamiento Casablanca III. (Nota 26.a).

Asimismo figuran registradas por importe de **99.711,09 €uros** a largo plazo y **7.510,24 €uros** a corto plazo, las cantidades depositadas como avales o garantías correspondientes a contratos con entidades adjudicatarias de concursos públicos para la prestación de servicios o suministro de bienes a la sociedad.

En la partida “Retención contratistas aparcamiento San Bernardo”, figura a largo plazo el importe de **154.822,39 €uros** correspondiente a las retenciones efectuadas en las certificaciones de obra, a la adjudicataria del concurso de reparación y rehabilitación del aparcamiento San Bernardo según el contrato establecido entre las partes. En ese sentido, cabe reseñar que en 2020 se produjo la resolución del contrato con la constructora Oproler Obras y Proyectos, S.L.U. adjudicataria del concurso, por diversos incumplimientos del mismo, encontrándose dicha deuda pendiente de resolución del proceso concursal en la que entró dicha sociedad. De la misma forma, figura a corto plazo el importe de **17.359,83 €uros** correspondiente a las retenciones efectuadas en las certificaciones a la empresa adjudicataria del concurso para la señalización horizontal del aparcamiento San Bernardo según el contrato establecido entre las partes.

La partida “fianzas y depósitos recibidos a corto plazo”, se compone de fianzas entregadas por abonados de los diferentes aparcamientos en gestión directa de la sociedad y que serán devueltas cuando los mismos cancelen su contrato y que ascienden a **80.151,17 euros**.

El detalle por vencimientos de las deudas por otros pasivos financieros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

Años	Avales entregados, deudas contratistas o fianzas de proveedores	Fianzas y depósitos recibidos	Total otros pasivos financieros
2022	0,00	105.021,24	105.021,24
2023	99.711,09	0,00	99.711,09
2024 y siguientes	3.569.328,23	0,00	3.569.328,23
<b>TOTAL</b>	<b>3.669.039,32</b>	<b>105.021,24</b>	<b>3.774.060,56</b>
<b>CORTO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>105.021,24</b>	<b>105.021,24</b>
<b>LARGO PLAZO</b>	<b>3.669.039,32</b>	<b>0,00</b>	<b>3.669.039,32</b>

## 16.2. Proveedores empresas del grupo

El detalle de los saldos acreedores con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, único accionista de la sociedad, es el siguiente:

	SALDO ACREEDOR	
	2021	2020
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	38.732,31	36.210,71

La composición del saldo acreedor del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con la sociedad, se explica a continuación:

- a) Saldo pendiente de compensación por importe de **38.732,26 euros** correspondiente a los servicios de peritación de vehículos del depósito municipal realizados de acuerdo al convenio de colaboración establecido con el área funcional de talleres municipales de 3 de mayo de 2018.

Es de señalar que durante el ejercicio se ha efectuado compensación de saldos acreedores y deudores con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por importe de **54.248,08 euros**, de acuerdo al punto tercero de la resolución del área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de 15 de diciembre de 2017 y según el punto cuarto del convenio de colaboración con el área funcional de talleres municipales de 3 de mayo de 2018. Dichas compensaciones se realizan teniendo en cuenta los servicios de utilización de aparcamientos de Sagulpa por parte de vehículos asociados a talleres municipales y de vehículos de gestión municipales autorizados por parte del departamento de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Todo ello se realiza contra la valoración del alquiler de 600 metros cuadrados en la Nave de La Favorita para taller de bicicletas de Sagulpa y de los servicios de peritación de vehículos del depósito municipal para su posterior destrucción.

## 16.3. Acreedores varios a corto y a largo plazo

El detalle de los acreedores varios se manifiesta en el siguiente cuadro:

- a) **Acreedores varios a largo plazo:** No figura ninguna partida registrada a largo plazo.

**b) Acreedores varios a corto plazo:** El detalle es el siguiente:

	2021	2020
Acreeedores comerciales	479.304,00	742.085,90
Contratistas aparcamientos terminados	149.710,67	149.710,67
	<b>629.014,67</b>	<b>891.796,57</b>

La partida “Contratistas por aparcamientos terminados” a corto plazo, se corresponde con la deuda registrada con la empresa encargada de la construcción del aparcamiento La Feria, que asciende a 149.710,67 €uros, consecuencia de la retención efectuada para la subsanación de defectos de obra en dicho aparcamiento. El resto de las deudas especificadas en el cuadro anterior, tanto por efectos como comerciales, se corresponden con las actividades regulares de la sociedad frente a sus acreedores. El vencimiento de dichas deudas por acreedores varios es a corto plazo.

#### 16.4. Personal (Remuneraciones pendientes de pago)

El detalle de remuneraciones pendientes de pago se manifiesta en el siguiente cuadro:

	2021	2020
Remuneraciones pendientes de pago al personal	155.966,17	142.134,32
	<b>155.966,17</b>	<b>142.134,32</b>

En la partida se incluye el importe de la paga extra de junio y diciembre de 2022, establecidas en el convenio colectivo de la sociedad para los trabajadores asociados al mismo, las cuales han sido devengadas en el ejercicio precedente pero serán abonadas al personal en el siguiente. El vencimiento de las remuneraciones pendientes de pago al personal es a corto plazo.

#### 16.5. Anticipos de clientes

El detalle de los anticipos recibidos de clientes se manifiesta en el siguiente cuadro:

	2021	2020
Anticipos de clientes (saldo en Lpa Park)	302.826,44	259.513,50
Anticipos de clientes (saldo en parquímetros)	39.063,57	23.841,87
Anticipos de clientes de la tarjeta de movilidad	2.975,73	3.117,07
	<b>344.865,74</b>	<b>286.472,44</b>

El saldo vigente en la aplicación Lpa Park por importe de **302.826,44 €uros**, se corresponden con las recargas no usadas realizadas por los usuarios del servicio de estacionamiento regulado o de los aparcamientos públicos. Asimismo figura el mismo concepto por el saldo vigente de los usuarios del pago directo en los parquímetros del estacionamiento regulado por importe de **39.063,57 €uros**. También se incluye en esta partida los saldos por las recargas efectuadas en los medios de la sociedad, de la tarjeta de movilidad municipal (Lpa movilidad) la cual se puede utilizar tanto en los aparcamientos y en el sistema público de bicicletas que gestiona Sagulpa o en las guaguas municipales que gestiona la sociedad municipal denominada Guaguas Municipales. El vencimiento de dichos saldos es a corto plazo.

**NOTA 17 - PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO.**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Pasivos por impuesto diferido” es el siguiente:

	2021	2020
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	63.180,00	65.520,00
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de vegeta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	77.220,00	80.080,00
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	72.361,25	74.343,75
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Alicante siendo su posible usos como aparcamiento en superficie.	87.333,61	89.641,11
Efecto impositivo correspondiente a la parcela y equipamiento cedidos sin contraprestación, situado junto al Ayuntamiento de Las Palmas de Grn Canaria utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie tipo fast park.	278.513,83	285.462,20
Efecto impositivo correspondiente al derecho de uso de proyecto tecnologico aplicado al área de grúas por subvención obtenida del ministerio de industria por parte del ayuntamiento.	0,00	2.886,97
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle San Bernardo utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	1.027.421,42	1.041.792,82
Efecto impositivo correspondiente a la cesión de los derechos sobre la indemnización abonada por la responsabilidad de la anterior concesionaria aparcamiento San Bernardo.	246.343,48	278.092,85
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la zona del Rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	269.571,54	274.503,64
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Carvajal utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	714.822,57	730.109,98
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida para el desarrollo del proyecto Civitas destination.	121.466,96	128.496,14
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la adquisicion de bicicletas electricas.	24.934,04	30.000,00
Efecto impositivo correspondiente a la subvención para el desarrollo de actividad interactiva de juego participativo por medio de una app en el servicio público de bicicletas.	22.326,88	25.335,13
Efecto impositivo correspondiente a la subvención para la ampliación del servicio de bicicletas público.	12.380,25	0,00
Efecto impositivo correspondiente a la subvención para el desarrollo del servicio público compartido de patinetes eléctricos.	64.680,00	0,00
Efecto impositivo correspondiente a la subvención para el desarrollo del proyecto denominado Datalab.	19.394,41	0,00
	<b>3.101.950,24</b>	<b>3.106.264,59</b>

En el cuadro anterior se manifiesta el efecto impositivo que afecta a los derechos sobre los bienes cedidos sin contraprestación, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria u otras administraciones por subvenciones concedidas, detallados en la nota 5 y 15 de ésta memoria.

**NOTA 18 – OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

El detalle de otras deudas con las administraciones públicas se manifiesta en el siguiente cuadro:

	2021	2020
Hacienda publica acreedora por irpf	61.914,50	53.602,83
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C (IBI intermodal del Rincón)	0,00	200.143,56
Organismo de la Seguridad Social acreedora	100.646,99	92.729,74
	<b>162.561,49</b>	<b>346.476,13</b>

El vencimiento de las deudas con las administraciones públicas es a corto plazo.

**NOTA 19 – IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL**

La Sociedad está obligada a presentar y suscribir una declaración por el impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio 2021 en el plazo de los veinticinco días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del periodo impositivo. Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por la autoridad fiscal o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, según establece el artículo 64 de la Ley General Tributaria modificado por la ley 1/1.998, de 26 de febrero, de derechos y garantías de los contribuyentes. La Sociedad tiene pendiente de inspección todos los impuestos a que está sometida hasta el ejercicio 2020, inclusive.

En opinión de la dirección, no existen contingencias de impuestos significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección. Si como consecuencia de la aplicación de las normas para la determinación de la base imponible, ésta resultase negativa, y de acuerdo a la reforma del impuesto de sociedades vigente desde el 1 de enero de 2015 dichas bases podrán ser compensadas sin límite temporal con las rentas positivas generadas en periodos impositivos que concluyan en los años inmediatos sucesivos.

La sociedad mantiene una base imponible pendiente de compensar procedente del ejercicio 2009 de 68.258,66 €uros y de 58.177,74 €uros generada en el año 2020, lo que supone un crédito fiscal de **126.436,40 €uros**. (Nota 9 de la memoria).

La sociedad, de acuerdo al artículo 34 de la Ley del Impuesto de sociedades se ha aplicado una bonificación del 99 por ciento la parte de cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de la prestación de cualquiera de los servicios comprendidos en el apartado 2 g) del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales. Dicha bonificación se aplica cuando los servicios referidos en el párrafo anterior se presten por entidades íntegramente dependientes de la administración local. No se ha aplicado esta bonificación durante el año 2021 y 2020 al existir pérdidas antes de impuestos en las área afectadas.

A consecuencia de la aplicación de criterios contables, necesarios para la presentación de la imagen fiel de la sociedad, surgen diferencias entre el resultado contable en base a esos criterios respecto del beneficio fiscal a efectos del cálculo y previsión del impuesto de sociedades.

Se presenta a continuación la conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal del ejercicio 2021 y del 2020:

Resultado contable del ejercicio 2021			104.510,05
	Aumento	Disminución	Saldo
<b>Impuesto de sociedades</b>	0,00	20.875,34	-20.875,34
<b>Diferencias permanentes</b>	66.991,29	24.795,27	42.196,02
<b>Diferencias temporales</b>	153.913,87	175.043,85	-21.129,98
Con origen en el ejercicio	153.913,87	0,00	153.913,87
Con origen en el ejercicio anterior	0,00	175.043,85	-175.043,85
<b>Compensación de Bases imponible negativas</b>	0,00	0,00	0,00
<b>Reserva para inversiones en Canarias</b>	0,00	0,00	0,00
<b>Base imponible (resultado Fiscal 2021)</b>			<b>104.700,75</b>

Resultado contable del ejercicio 2020			39.659,87
	Aumento	Disminución	Saldo
<b>Impuesto de sociedades</b>	0,00	267.317,76	-267.317,76
<b>Diferencias permanentes</b>	48.764,51	12.504,45	36.260,06
<b>Diferencias temporales</b>	140.958,63	182.271,77	-41.313,14
Con origen en el ejercicio	140.958,63	0,00	140.958,63
Con origen en el ejercicio anterior	0,00	182.271,77	-182.271,77
<b>Compensación de Bases imponible negativas</b>	0,00	0,00	0,00
<b>Reserva para inversiones en Canarias</b>	0,00	0,00	0,00
<b>Base imponible (resultado Fiscal 2020)</b>			<b>-232.710,97</b>

- El detalle de la conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravamen aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos se presenta a continuación, desglosando el gasto por impuesto sobre beneficios y la variación de impuestos diferidos para el ejercicio 2021 y 2020:

Conceptos	2021	2020
Base imponible	104.700,75	-232.710,97
Cuota íntegra (BI*25%)	0,00	0,00
Bonificación por servicios (Art 34 LIS)	0,00	0,00
Deducción donaciones entidades sin fines lucro	0,00	0,00
Deducción por activos fijos nuevos en Canarias	0,00	0,00
<b>Cuota líquida</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Retenciones capital mobiliario	-732,84	-732,84
Pagos a cuenta modelo 200	0,00	0,00
Incremento por pérdida de beneficios fiscales periodos anteriores	0,00	0,00
Intereses de demora	0,00	0,00
<b>Resultado final de la liquidación del impuesto de sociedades</b>	<b>-732,84</b>	<b>-732,84</b>



- Las diferencias permanentes y temporarias correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020, son las siguientes:

Diferencias permanentes		
Conceptos	2021	2020
Exceso provisión deterioro plazas Casablanca III	-13.161,85	-11.604,45
Ingreso por devolución donación	0,00	-900,00
Multas y sanciones	0,00	2.618,92
Reserva de capitalización	-11.633,42	0,00
Donaciones	60.929,33	24.838,40
Gastos extraordinarios	6.061,96	21.307,19
<b>Total diferencias permanentes</b>	<b>42.196,02</b>	<b>36.260,06</b>

Diferencias temporarias		
Conceptos	2021	2020
Aplicación indemnización acuerdo aparcamiento San Bernardo	-34.085,22	-36.455,42
Provisión paga extra del ejercicio 2021	153.913,87	0,00
Provisión paga extra del ejercicio 2020	0,00	140.958,63
Aplicación provisión paga extra del ejercicio 2019	0,00	-145.816,35
Aplicación provisión paga extra del ejercicio 2020	-140.958,63	0,00
<b>Total diferencias temporarias</b>	<b>-21.129,98</b>	<b>-41.313,14</b>

La diferencia temporaria minorada de la base imponible por importe de **34.085,22 €uros**, se produce por la aplicación a ingresos, proporcional al ritmo de amortización de los elementos adquiridos, de la indemnización percibida del Aparcamiento San Bernardo, de cuantía **1.150.000 €uros**, que supusieron un ajuste positivo a la Base Imponible en el ejercicio 2017.

- El detalle de las bases imponibles negativas, las cantidades aplicadas o regularizadas y las cantidades pendientes de compensar al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

Bases imponibles negativas a 31 de diciembre de 2021				
Año de origen	Base imponible negativa pendiente aplicar al inicio del ejercicio 2018	Compensables hasta	Aplicado/regularizado en el ejercicio	Pendiente de compensar
2.020	232.710,97	ilimitado	0,00	232.710,97
2.009	273.034,63	ilimitado	0,00	273.034,63
<b>Total bases imponibles</b>	<b>505.745,60</b>		<b>0,00</b>	<b>505.745,60</b>

Bases imponibles negativas a 31 de diciembre de 2020				
Año de origen	Base imponible negativa pendiente aplicar al inicio del ejercicio 2017	Compensables hasta	Aplicado/regularizado en el ejercicio	Pendiente de compensar
2.020	232.710,97	ilimitado	0,00	232.710,97
2.009	273.034,63	ilimitado	0,00	273.034,63
<b>Total bases imponibles</b>	<b>505.745,60</b>		<b>0,00</b>	<b>505.745,60</b>

- El detalle de los créditos impositivos, las cantidades aplicadas o regularizados de la cuota del impuesto de sociedades del ejercicio y el crédito pendiente de aplicar es el siguiente:

Detalle de los créditos impositivos a 31 de diciembre de 2021			
Conceptos	Saldo total	Aplicado/regularizado	Saldo pendiente
Crédito impositivo 2020	58.177,74	0,00	58.177,74
Crédito impositivo 2009	68.258,66	0,00	68.258,66
<b>Total crédito impositivo</b>	<b>126.436,40</b>	<b>0,00</b>	<b>126.436,40</b>

Detalle de los créditos impositivos a 31 de diciembre de 2020			
Conceptos	Saldo total	Aplicado/regularizado	Saldo pendiente
Crédito impositivo 2020	58.177,74	0,00	58.177,74
Crédito impositivo 2009	68.258,66	0,00	68.258,66
<b>Total crédito impositivo</b>	<b>126.436,40</b>	<b>0,00</b>	<b>126.436,40</b>

- El detalle de la situación de los incentivos por deducción por inversiones en Canarias en activos fijos nuevos generada en el ejercicio 2021 y 2020 por las inversiones detalladas en la nota 6 de la memoria, las cantidades aplicadas o regularizados de la cuota del impuesto de sociedades del ejercicio y la deducción pendiente de aplicar es el siguiente:

Detalle de la deducción por inversiones en Canarias en Activos fijos nuevos a 31 de diciembre de 2021					
Descripción	Deducción pendiente/generada	Correcciones	Deducción aplicada	Deducción pendiente de aplicación para futuros ejercicios	Año límite
Deducción por inversiones en Canarias 2021	52.333,03	0,00	7.852,56	44.480,47	2.036
Deducción por inversiones en Canarias 2020	219.468,30	0,00	0,00	219.468,30	2.035
Deducción por inversiones en Canarias 2019	743.325,92	0,00	5.235,03	738.090,89	2.034
Deducción por inversiones en Canarias 2018	1.164.606,15	0,00	13.087,60	1.151.518,55	2.033
<b>Total incentivo fiscal</b>	<b>2.179.733,40</b>	<b>0,00</b>	<b>26.175,19</b>	<b>2.153.558,21</b>	

Detalle de la deducción por inversiones en Canarias en Activos fijos nuevos a 31 de diciembre de 2020					
Descripción	Deducción pendiente/generada	Correcciones	Deducción aplicada	Deducción pendiente de aplicación para futuros ejercicios	Año límite
Deducción por inversiones en Canarias 2020	219.468,30	0,00	0,00	219.468,30	2.035
Deducción por inversiones en Canarias 2019	883.368,19	0,00	140.042,27	743.325,92	2.034
Deducción por inversiones en Canarias 2018	1.332.067,24	-7.982,63	159.478,46	1.164.606,15	2.033
<b>Total incentivo fiscal</b>	<b>2.434.903,73</b>	<b>-7.982,63</b>	<b>299.520,73</b>	<b>2.127.400,37</b>	

En el ejercicio 2020 y como consecuencia de las bajas de inmovilizado producidas en el ejercicio que estaban afectas a la deducción de inversiones en Canarias de 2017 y 2018, pero que todavía no se habían aplicado, se realizó la oportuna corrección del saldo de la deducción pendiente de aplicar por importe de **8.257,63 €uros**. De la misma manera, por la misma causa en el ejercicio 2018 se realizó la corrección en la deducción de inversiones en Canarias de 2017 y por tanto se corrigió el saldo de la deducción pendiente de aplicar por importe de **159,88 €uros**.

- Durante el ejercicio 2021 se han realizado donaciones a instituciones acogidas a la ley 49/2002, Régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo, por **56.629,34 €uros**, generando un derecho a deducción de **19.820,27 €uros**, que se pueden aplicar hasta el 2031. El detalle es el siguiente:

Detalle de la deducción por donaciones a 31 de diciembre de 2021				
Descripción	Deducción pendiente generada	Deducción aplicada /Correcciones	Deducción pendiente	Año límite
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2021	19.820,27	0,00	19.820,27	2.031
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2020	8.693,44	0,00	8.693,44	2.030
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2019	21.858,21	315,00	21.543,21	2.029
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2018	15.739,36	0,00	15.739,36	2.028
<b>Total incentivo fiscal</b>	<b>66.111,28</b>	<b>315,00</b>	<b>65.796,28</b>	

Detalle de la deducción por donaciones a 31 de diciembre de 2020				
Descripción	Deducción pendiente generada	Deducción aplicada /Correcciones	Deducción pendiente	Año límite
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2020	8.693,44	0,00	8.693,44	2.030
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2019	21.858,21	315,00	21.543,21	2.029
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2018	15.739,36	0,00	15.739,36	2.028
<b>Total incentivo fiscal</b>	<b>46.291,01</b>	<b>315,00</b>	<b>45.976,01</b>	

Durante el ejercicio 2020 se ha realizado la corrección en **315 €uros** de la deducción generada en 2019 debido a que se produjo la devolución el 7 de febrero de 2020 una donación por importe de 900 €uros.

- El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios y la variación de impuestos diferidos para el ejercicio 2021 y 2020, es el siguiente:

Conceptos	2021	2020
Impuesto Corriente	0,00	0,00
Impuesto diferido	-20.875,34	-267.317,76
<b>Total</b>	<b>-20.875,34</b>	<b>-267.317,76</b>

- El detalle de la reserva de capitalización, según el artículo 25 de la Ley 27/2014 del impuesto de sociedades de 27 de noviembre, se detalla para el ejercicio 2021 a continuación:

Reserva de capitalización a 31 de diciembre de 2021				
Año de origen	Derecho a deducir la base imponible generado en el período/pendiente aplicar a inicio período	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar futuros ejercicios	Año límite
2.021	3.965,99	0,00	3.965,99	2.023
2.020	212.715,61	11.633,42	201.082,19	2.022
<b>Total reservas de capitalización</b>	<b>216.681,60</b>	<b>11.633,42</b>	<b>205.048,18</b>	

Las reservas de capitalización serán indisponibles para la sociedad durante cinco años como establece el artículo 25 de dicha ley.

**NOTA 20 - PERDIDAS Y GANANCIAS****20.1. Importe neto de la cifra de negocios**

El detalle de la cifra de negocios por las actividades ordinarias de la sociedad y atendiendo a las diferentes áreas de negocio en la que se subdivide la empresa, es la siguiente:

	2021	2020
Gestión directa e indirecta de aparcamientos	3.746.028,78	3.176.916,83
Gestión directa del servicio de retirada de vehículos	482.182,23	466.821,69
Gestión directa del servicio de estacionamiento regulado	3.928.524,59	3.329.598,48
Gestión directa del servicio de bicicleta pública	221.931,59	157.611,78
Servicios de asesoramiento y elaboración de informes a municipios	28.053,85	0,00
	<b>8.406.721,04</b>	<b>7.130.948,78</b>

Los ingresos por la gestión directa de aparcamientos se componen por los ingresos de rotación, de alquiler de plazas a abonados y de cuotas de comunidad de plazas de aparcamiento de residentes. Dichos ingresos han sido generados en los aparcamientos Elder, Mercado de Vegueta, Subida de Mata, Metropol, Intermodal del Rincón, Muelle Sanapú, San Bernardo, La Feria, Casablanca III, Plaza del Pilar, Plaza del Pueblo y Carvajal. A continuación se exponen las tarifas netas que han sido aplicadas a cada uno de los aparcamientos dedicados a la rotación y las de los abonos en aparcamientos para residentes, así como el número de plazas de cada aparcamiento.

APARCAMIENTO	Nº PLAZAS	Tarifa por minuto	Tarifa por minuto horario especial
ELDER	172	0,034	0,008
MERCADO DE VEGUETA	212	0,034	0,017
SUBIDA DE MATA	116	0,031	0,008
METROPOL	252	0,031	0,008
INTERMODAL	811	0,0083	-
SANAPU	237	0,0083	-
SAN BERNARDO	372	0,031	0,008

APARCAMIENTO	Nº PLAZAS	Nº PLAZAS (pendientes de cesión o venta)	Tarifa bruta abono mensual
CARVAJAL	236	159	66,28
LA FERIA	287	131	64,66
CASABLANCA III	341	33	41,79
PLAZA DEL PILAR	282	135	66,28
PLAZA DEL PUEBLO	243	180	66,28

Asimismo los ingresos por gestión indirecta de aparcamientos han sido originados por los cánones obtenidos en los aparcamientos cedidos a otras empresas mediante contrato, por una serie de años y que ofrecen un canon de sus ingresos de rotación, que puede ser trimestral, mensual o anual, según contrato vigente. De entre dichos ingresos, cabe señalar el único que supone un canon anual fijo y es originado por la cesión durante 40 años del aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss, contrato establecido el 21 de mayo de 2004.

Se registra anualmente el canon correspondiente, valorada en términos de coste razonable, y que origina unos intereses implícitos que se registran en la partida de ingresos financieros correspondiente. (Nota 20.9.a de la memoria). El detalle de los aparcamientos explotados mediante gestión indirecta, en los cuales Sagulpa debe recibir un canon por su intermediación, cuya propiedad es del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el cual cede los mismos para la construcción y explotación recibiendo a cambio los equipamientos públicos en superficie, son los siguientes:

- Aparcamiento San Telmo cedido por 50 años a Acvil Aparcamientos, S.L., con un canon trimestral del 7,50% de los ingresos de rotación del aparcamiento según contrato de 2 de julio de 1999.
- Aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss cedido por 40 años a Yudaya, S.L. con un canon anual fijo durante los primeros 14 años de la cesión y uno variable anual del 3% sobre una cantidad fija inicial, según contrato del 21 de mayo de 2004.
- Aparcamiento Juzgados de Vegueta cedido durante 75 años a Lord Almirante S.L., con un canon trimestral del 10% de los ingresos de rotación del aparcamiento según contrato de 15 de mayo de 2000.
- Aparcamiento Mercado Central cedido por 75 años al Aparcamientos Mercado Central S.L., con un canon mensual del 8% de los ingresos de rotación del aparcamiento según contrato de 17 de junio de 2002.
- Aparcamiento Venegas cedido por 75 años a la empresa Construcciones Acosta Matos, S.A., con un canon trimestral del 12% de los ingresos de rotación del aparcamiento según contrato de 31 de octubre de 2001.
- Aparcamiento Secretario Padilla cedido por 40 años a Aparcamientos Islas Canarias S.A., con un canon trimestral del 10% de los ingresos de rotación del aparcamiento según contrato de 27 de enero de 2006.
- Aparcamientos Mercado del Puerto cedido por 75 años a Gestión de Aparcamientos 2004 S.L., con un canon trimestral del 7% de los ingresos de rotación del aparcamiento según contrato de 31 de octubre de 2001.
- Aparcamientos Daoiz cedido por 50 años a Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A., con un canon trimestral del 6% de los ingresos de rotación del aparcamiento según contrato de 13 de junio de 2003.
- Aparcamientos Primero de Mayo cedido por 50 años a la Comunidad Aparcamientos Primero de Mayo, con un canon trimestral fijo por plaza y otro variable del 8% de los ingresos de rotación del aparcamiento según contrato de 10 de junio de 2003.
- Aparcamientos Nuevos Juzgados cedido por 39 años a IC Plaza de Benalmádena, S.L., con un canon mensual del 4% de los ingresos de rotación del aparcamiento según contrato de 22 de febrero de 2011.
- Aparcamientos La Puntilla adscrito a esta sociedad con fecha de efectos 1 de enero de 2017 por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas para la gestión indirecta del mismo. Dicho aparcamiento está cedido por 50 años a la empresa Zima Uno, S.L. y a FCC Construcción, S.A., con un canon trimestral fijo por plaza del aparcamiento y actualizable según IPC de acuerdo al contrato de 16 de marzo de 1993.
- Aparcamiento Plaza de España, adscrito a esta sociedad con fecha de efectos 1 de enero de 2017 por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas para la gestión indirecta del mismo. Dicho aparcamiento está cedido por 50 años a la empresa Saba Aparcamientos, S.A. con un canon trimestral fijo por plaza del aparcamiento y actualizable según IPC de acuerdo al contrato de 27 de mayo de 1998.
- Aparcamientos Plaza Dr. O'Shanahann adscrito a esta sociedad con fecha de efectos 1 de enero de 2017 por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas para la gestión indirecta del mismo. Dicho aparcamiento está cedido por 50 años a la empresa Acvil Aparcamientos, S.L. con un canon anual del 2% de los ingresos de rotación del aparcamiento según contrato de 17 de diciembre de 1992.

Los ingresos derivados de la gestión del servicio de grúas por la retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de los mismos en los depósitos municipales, se sustentan mediante acuerdo de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. Dichos ingresos obtenidos por éste servicio se corresponden con el cobro en período voluntario de las tasas por la prestación del servicio de grúas y por la estancia en los depósitos municipales de acuerdo a la ordenanza fiscal vigente. Dicho servicio se realiza de acuerdo a la Ordenanza Municipal de Tráfico y a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada y custodia de vehículos en los depósitos municipales. (Aprobada en B.O.P. 74 de 8

de junio de 2012). Las tasas aplicables al servicio de grúas según la ordenanza mencionada anteriormente han sido las siguientes:

Tasa por estancia en el depósito municipal según ordenanza de 8 de junio de 2012	Tasa estancia por día
Turismos	2,05 €
Autobuses, camiones, tractores, remolques, caravanas y otros vehículos análogos	4,10 €
Vehículos articulados y otros vehículos análogos	6,20 €
Motocicletas, ciclomotores, motocarros, minibikes, quads, bicicletas y otros vehículos análogos	1,00 €

Tasa por prestación del servicio de grúas según ordenanza de 8 de junio de 2012	Tasa servicio de grúa
Turismos, motocicletas, quads, motocarros, ciclomotores y otros vehículos similares	95,50 €
Camiones, autocares, remolques y vehículos similares	170,50 €

Los ingresos por la gestión directa del servicio de estacionamiento regulado mediante expendedores de tickets en las vías públicas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria son originados por la cesión de la gestión directa del servicio realizada por el Ayuntamiento mediante acuerdo del 27 de julio de 2010. Los ingresos obtenidos se corresponden con las autoliquidaciones voluntarias de las tasas de estacionamiento en zona azul y en zona verde en las diferentes zonas establecidas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Dicho servicio se realiza de acuerdo a la Ordenanza Municipal de Tráfico vigente, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en la vía pública (Aprobada en B.O.P. número 22 de 20 de febrero de 2020) y el régimen sancionador recogido en dichas ordenanzas. Las tasas aplicables al servicio de estacionamiento regulado según la ordenanza mencionada anteriormente han sido las siguientes:

Tasas según ordenanza fiscal vigente desde 20 de Febrero de 2019	Zona azul
Tarifa mínima (20 minutos)	0,20
1ª hora de estacionamiento	0,65
2ª hora de estacionamiento	1,65
Autónomos tarifa mensual	30,00
Autónomos tarifa anual	360,00
Estacionar sin ticket	8,00
Estacionar más tiempo del abonado	6,00
Regularización voluntaria por estacionamiento sin ticket	5,00
Regularización voluntaria por exceso de tiempo	2,00

Tasas según ordenanza fiscal vigente desde 20 de Febrero de 2019	Zona verde
Tarifa mínima (20 minutos)	0,20
1ª hora de estacionamiento	1,00
Estacionamiento diario residentes	0,30
Estacionamiento semanal residentes	1,30
Estacionamiento mensual residentes	5,50
Estacionamiento anual residentes	66,00
Estacionar sin ticket	8,00
Estacionar más tiempo del abonado	6,00
Estacionar sin ticket residentes	8,00
Regularización voluntaria por estacionamiento sin ticket	5,00
Regularización voluntaria por exceso de tiempo	2,00

Respecto a la gestión del servicio de bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria, se sustenta en la encomienda provisional efectuada el 2 de enero de 2015, mediante resolución del concejal de gobierno del Área de Movilidad Ciudadana y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Los ingresos obtenidos se corresponden con el cobro de las tarifas por abonos anuales, mensuales, semanales

o de tipo diario, habiendo sido fijadas por la comisión técnica del Ayuntamiento establecida para la modificación de la forma de gestión del sistema de bicicleta pública, durante el primer trimestre de 2018. El resumen de las tarifas netas aplicables al servicio de bicicleta pública es el siguiente:

Modalidades de acceso al sistema de alquiler de patinetes eléctricos		Tarifa
Abono anual (máximo 5 usos día)	Individual	60,00 €
	Familiar 2 unidades (descuento 10%)	108,00 €
	Familiar 3 o más unidades (descuento 15%)	153,00 €
Abono anual mix (compartido con bicicleta)		80,00 €
Tarifa por exceso horario abonados por minuto (a partir de 20 minutos)		0,20 €
Tarifa horario general por minuto		0,20 €

Respecto al asesoramiento a municipios, se sustenta en los convenios establecidos con cada municipio para el asesoramiento en materias de movilidad así como por el acuerdo marco establecido con la Federación Canaria de Municipios (FECAM). Los ingresos obtenidos en el ejercicio 2021 se corresponden con la elaboración de informes económicos y otros asesoramientos en materia de movilidad a los que se les ha aplicado las tarifas correspondientes de acuerdo al coste medio efectivo soportado para la elaboración de dichos informes.

En el cuadro siguiente se procede a detallar los ingresos más relevantes que componen la partida que forma parte de la cifra de negocio de cada área de actividad en la empresa:

	2021	2020
Ingresos por rotación, abonados y cuotas de comunidad en gestión directa	3.389.564,19	2.885.202,01
Ingresos por canones de aparcamientos en gestión indirecta	356.464,59	291.714,82
Ingresos por gestión del estacionamiento regulado (azul y verde)	3.928.524,59	3.329.598,48
Ingresos por servicios de asesoramiento y elaboración de informes a municipios	28.053,85	0,00
Ingresos por gestión del sistema de bicicleta pública	221.931,59	157.611,78
Ingresos por gestión del servicio de grúas (tasa por prestación y estancia)	324.986,40	309.221,16
Ingresos por gestión del servicio de grúas (gestión chatarra vehículos destruidos)	6.632,43	0,00
Ingresos por servicios de grúas al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	55.540,90	23.041,03
Equilibrio económico del servicio de grúas según pliego condiciones	95.022,50	134.559,50
	<b>8.406.721,04</b>	<b>7.130.948,78</b>

Los conceptos referentes a los ingresos por servicios de grúas realizadas al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y por el equilibrio económico del servicio que han sido detallados en el cuadro anterior, se sustentan en el contrato vigente entre ambas partes relativo a la gestión directa del servicio realizada por parte de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. Dicho acuerdo en su artículo 5 apartados d) y e), establece los conceptos que originan la facturación realizada por Sagulpa al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria durante el ejercicio.

## 20.2. Aprovisionamientos (trabajos o servicios realizados por otras empresas)

El detalle de trabajos o servicios realizados por otras empresas, es el siguiente:

	2021	2020
Auxiliares de servicio en aparcamientos de gestión directa y depósito municipal de vehículos, realizados por empresa externa. (a)	230.436,41	211.469,08
Convenio establecido con Guaguas Municipales en la gestión intermodalidad aparcamiento el Rincon y convenio club Gway. (b)	7.825,28	35.897,39
Convenio establecido con el Museo de la Ciencia de colaboración entre ambas instituciones para el aparcamiento Elder. (c)	11.995,07	11.825,89
Servicio de transporte, clasificación y conteo de moneda del estacionamiento regulado, aparcamientos y grúas, realizados por empresa externa. (d)	53.171,72	64.878,79
Servicio de colaboración para la gestión del servicio de grúas, realizado por empresa externa. (e)	309.907,74	310.355,79
	<b>613.336,22</b>	<b>634.426,94</b>

- (a) Coste de los servicios de auxiliares de control en los aparcamientos de gestión directa y residentes realizados por empresa externa, en los horarios donde no presta el servicio los agentes de aparcamiento de la sociedad.
- (b) Coste correspondiente al convenio de colaboración establecido con la empresa Guaguas Municipales, S.A. el 1 de enero de 2015, para la utilización de la tarjeta monedero LPA Movilidad, el fomento de la utilización del aparcamiento intermodal del Rincón y otros.
- (c) Coste correspondiente al convenio de colaboración establecido con la Fundación Museo de la Ciencia y de la Tecnología el 1 de abril de 2017, para el uso del aparcamiento Elder y a su vez el uso de las instalaciones del Museo con el objetivo de fomentar las políticas de movilidad.
- (d) Coste del servicio de transporte, conteo y clasificación de moneda en cada uno de los servicios de gestión directa de la sociedad realizado por empresa externa.
- (e) Coste del servicio de colaboración en la retirada, traslado y depósito de vehículos realizado por empresa externa.

## 20.3. Otros ingresos de explotación (ingresos accesorios y otros de gestión corriente)

El detalle de ingresos accesorios y otros de gestión corriente, es el siguiente:

	2021	2020
Otros ingresos por servicios diversos	38.877,85	44.158,44
Ingresos seguro vida	80.173,62	75.048,45
Arrendamientos operativos aparcamientos residentes	688,80	1.773,12
Formación continua para el empleo	1.030,00	9.847,50
	<b>120.770,27</b>	<b>130.827,51</b>

En la partida “otros ingresos por servicios diversos” se han registrado, entre otros, los ingresos correspondientes a la publicidad en el sistema público de bicicletas que han ascendido a **19.000 €uros** (14.400 €uros en 2020), los de gestión de zonas vending y espacios en los aparcamientos de la sociedad por **15.428,43 €uros** y los servicios prestados a la empresa Mogán Gestión Municipal S.L. en el ámbito del convenio establecido con el municipio de Mogán por importe de **4.449,42 €uros**.

En la partida “Ingresos seguro de vida” se recogen las primas satisfechas por el seguro de vida por cuenta de los empleados dada su naturaleza salarial (salario en especie). De la misma forma, en “arrendamientos operativos de plazas de aparcamiento para residentes” se registran las cuotas mensuales que se cobran por los contratos de arrendamiento con opción de compra de la cesión de plazas en el aparcamiento Plaza del Pilar. Por último en “Formación continua para el empleo” se registran las subvenciones de empleo obtenidas por la formación continua de los empleados de la empresa por el cual se bonifican los seguros sociales del mes correspondiente.



## 20.4. Gastos de personal

El detalle de gastos de personal es el siguiente:

	2021	2020
Sueldos y salarios	3.582.549,81	3.418.692,77
Indemnizaciones estacionamiento regulado	8.500,00	0,00
Seguridad social a cargo de la empresa	1.146.336,93	1.094.486,90
Otros gastos sociales	187.117,95	202.714,31
Aplicación provisión paga extra devengada	-140.958,63	-145.816,35
	<b>4.783.546,06</b>	<b>4.570.077,63</b>

El detalle de la partida otros gastos sociales, teniendo en cuenta que Sagulpa no tiene establecido ningún plan de pensiones, es la siguiente:

	2021	2020
Otros gastos sociales	187.117,95	202.714,31
Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0,00
	<b>187.117,95</b>	<b>202.714,31</b>

En la partida “Sueldos y Salarios” se incluye en el año 2021 la parte proporcional de la paga extra devengada del ejercicio 2022 que asciende a 153.913,87 euros. De la misma manera en referencia a dicha partida de “gastos de personal”, es necesario tener en cuenta que con efectos desde el 1 de enero de 2016 se está aplicando el tercer convenio colectivo específico para esta sociedad, encontrándose en la actualidad prorrogado de forma tácita. Dicho convenio fue presentado y sometido a consideración por el consejo de administración de la sociedad el día 15 de julio de 2016 para posteriormente elevarlo al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siendo aprobado por éste el 29 de julio de 2016. Posteriormente ha sido registrado en las oficinas del Servicio de mediación y arbitraje y conciliación de la dirección general de trabajo (SEMAC), para su definitiva publicación en el boletín oficial de la provincia de Las Palmas el día 23 de noviembre de 2016.

El detalle del número medio de empleados durante el ejercicio, distribuido por categorías profesionales y por sexos, de acuerdo a la Ley de Igualdad en vigor, es el siguiente:

Categoría	nº medio de hombres		nº medio de mujeres		nº medio total	
	2.021	2.020	2.021	2.020	2.021	2.020
Director-gerente	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Titulados Superiores y medio	6,00	6,00	1,00	1,00	7,00	7,00
Jefes de Servicio	3,00	3,00	1,00	1,00	4,00	4,00
Agente de Seguridad Laboral	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Administrativos	2,00	2,00	4,00	4,00	6,00	6,00
Ayudantes técnico y de explotación	3,00	3,00	0,67	0,25	3,67	3,25
Auxiliares administrativos (*)	3,25	3,92	5,00	5,67	8,25	9,59
Responsable de depósito	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Inspectores de servicios y mantenimiento (*)	8,00	5,00	2,00	1,00	10,00	6,00
Jefe taller bicicletas	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Agentes de aparcamiento y oficial de mantenimiento(*)	12,00	12,00	5,00	5,00	17,00	17,00
Operario bicicletas	7,67	6,33	0,00	0,00	7,67	6,33
Controladores de servicio de estacionamiento regulado (*)	55,49	54,68	24,15	27,35	79,64	82,03
<b>Número medio de empleados</b>	<b>104,41</b>	<b>99,93</b>	<b>42,82</b>	<b>45,27</b>	<b>147,23</b>	<b>145,20</b>

(\*) Incluye un total de siete personas con discapacidad superior al 33% (dos agentes de aparcamiento, un inspector de servicios del estacionamiento regulado y cuatro controladores de estacionamiento regulado.)

## 20.5. Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación es el siguiente:

	2021	2020
Arrendamientos parcela situada en el Lloret (a)	36.000,00	36.000,00
Otros arrendamientos y cuotas de comunidad (b)	383.274,76	345.167,56
Reparaciones y conservación	383.350,36	230.768,34
Servicios profesionales independientes	231.596,64	216.711,45
Transportes	6.916,56	9.936,25
Primas de seguros aparcamientos, depósito y consejeros	80.109,90	63.993,80
Servicios bancarios y similares	108.518,58	64.233,57
Patrocinios, comunicación, Responsabilidad Social Corporativa y otros (e)	121.378,11	70.217,04
Suministros (agua, luz, teléfonos y varios)	194.875,41	196.285,33
Otros servicios (material de oficina, notificaciones y varios)	103.744,79	113.879,75
Otros tributos	151.184,08	162.400,19
Otros gastos de gestión corriente (devolución de tasas)	298,80	0,00
	<b>1.801.247,99</b>	<b>1.509.593,28</b>

- (a) Coste de arrendamiento de una parcela en la zona del Lloret, según contrato establecido el 1 de septiembre de 2014 por un período de diez años, y que desde enero de 2020 es usada como depósito provisional de vehículos.
- (b) En esta partida se incluyen los cánones por importe de **111.776,89 €uros** abonados a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por la concesión y explotación de una parcela de 7.887 metros cuadrados donde se sitúa el aparcamiento Sanapú y de 373 metros cuadrados del vuelo por la construcción de la pasarela que conectará con la zona con el Mercado del Puerto. Asimismo se incluyen los cánones por importe de **227,43 €uros** abonados de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la concesión de dos parcelas de 17,50 y 11,23 metros cuadrados respectivamente en las que se ha instalado dos estaciones de bicicleta (Edificio de Puertos de Las Palmas y Muelle deportivo. De la misma forma, se incluye los cánones por importe de **579,13 €uros** abonados a la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la concesión de 63,18 metros cuadrados de subsuelo en las que se ha instalado las canalizaciones para el acceso de la fibra óptica al aparcamiento Sanapú. En dicha partida también figuran los costes por arrendamientos de diversos programas de gestión, por la licencias, por el almacenamiento de bases de datos del servicio de estacionamiento regulado así como las cuotas de comunidad de los aparcamientos para residentes.
- (c) En la partida “Patrocinios, comunicación, responsabilidad social corporativa y otros” figura registrado el importe correspondiente a las cantidades entregadas durante el tercer y cuarto trimestre del ejercicio, correspondientes al concurso llevado a cabo en el año 2021, para el desarrollo de proyectos relacionados con la responsabilidad social corporativa de la sociedad y que ascendieron a **56.629,33 €uros**.

## 20.6. Imputación de subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado

El detalle correspondiente a la imputación de los derechos sobre bienes cedidos sin contraprestación a Sagulpa por parte del Ayuntamiento y detallados en la nota 5 y 15 de esta memoria, es el siguiente:

	2021	2020
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	9.360,00	9.360,00
Imputación a resultados correspondiente al derecho de uso de proyecto tecnológico aplicado al área de grúas por subvención obtenida del ministerio de industria por parte del ayuntamiento.	10.757,51	32.560,16
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de vegeta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	11.440,00	11.440,00
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	7.930,00	7.930,00
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Alicante, utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	9.230,00	9.230,00
Imputación a resultados de la parcela y equipamiento cedidos sin contraprestación, situado junto al Ayuntamiento de Las Palmas utilizada por SAGULPA como aparcamiento tipo fast park.	27.793,48	27.793,48
Imputación a resultados de la subvención obtenida del instituto tecnológico de Canarias para ahorro energético.	7,70	46,48
Imputación a resultados de la subvención obtenida de la Comisión Europea en el marco del programa "Civitas Destination" para el desarrollo del sistema de bicicletas públicas e instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.	28.116,72	28.116,72
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada junto a la zona del Rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	112.640,64	112.640,64
Imputación a resultados a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle San Bernardo utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	57.485,60	57.485,60
Imputación a resultados correspondiente a la cesión de los derechos sobre la indemnización abonada por la responsabilidad de la anterior concesionaria aparcamiento San Bernardo.	34.085,22	36.455,41
Imputación a resultados a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Carvajal utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	61.149,64	61.149,64
Imputación a resultados correspondiente a la subvención obtenida del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la adquisición de bicicletas eléctricas.	20.263,84	0,00
Imputación a resultados correspondiente a la subvención para el desarrollo de actividad interactiva de juego participativo por medio de una app en el servicio público de bicicletas.	12.032,99	0,00
	<b>402.293,34</b>	<b>394.208,13</b>

## 20.7. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado

El detalle de las pérdidas por deterioro y por enajenaciones de inmovilizado es el siguiente:

### a) Beneficio y pérdidas por deterioro de inversiones inmobiliarias:

	2021	2020
Beneficio por exceso provision deterioro plazas de aparcamiento Casablanca III	13.161,85	11.604,45
	<b>13.161,85</b>	<b>11.604,45</b>

Al cierre del ejercicio no se ha registrado ningún deterioro del valor de las plazas pendientes de venta en el aparcamiento Casablanca III, activos que están registrados en la partida de "Inversiones Inmobiliarias", sin embargo se ha producido la reversión de las provisiones realizadas por plazas de aparcamiento vendidas durante el ejercicio. (Nota 7 de esta memoria).

### b) Beneficio y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado:

	2021	2020
Pérdidas por venta de plazas de aparcamiento	-127.207,13	-3.551,25
Beneficios por baja de inmovilizado (parquímetros)	7.500,00	28.125,00
	<b>-119.707,13</b>	<b>24.573,75</b>

Las pérdidas por venta de plazas y trasteros por importe de **127.207,13 €uros**, (65.264,12 €uros por la venta de 42 plazas en el aparcamiento La Feria y 61.943,01 €uros por la venta de 7 plazas y 7 trasteros en dicho aparcamiento que estaban cedidos el uso). Dicha situación ha sido consecuencia de que se ha continuado con la promoción especial para la comercialización de las plazas de aparcamiento para residentes en el

aparcamiento Casablanca III y La Feria, al objeto de poner a disposición de los vecinos mediante compra-venta y a precios muy asequibles, las plazas disponibles en dichos aparcamientos. Los beneficios por venta de inmovilizado han sido originadas por la venta de cuatro parquímetros a la empresa Mogán Gestión Municipal S.L. en el ámbito del convenio establecido con el municipio de Mogán, que se encontraban totalmente amortizados y han generado un beneficio contable de **7.500 €uros**. (Nota 6 y 7 de esta memoria)

## 20.8. Otros Resultados

El detalle de otros resultados en la sociedad es el siguiente:

	2021	2020
Gastos extraordinarios varios	-12.467,25	-24.719,41
Ingresos extraordinarios varios	83.671,87	375.975,92
	<b>71.204,62</b>	<b>351.256,51</b>

En la partida “Gastos Extraordinarios Varios” figuran registradas diversos gastos no deducibles por importe de **6.987,54 €uros** entre los que cabe reseñar el de aportaciones a asociaciones en el marco de la responsabilidad corporativa por importe de 4.300 €uros que no han aportado el certificado necesario para la deducción fiscal.

En la partida “Ingresos Extraordinarios Varios” figura registrada entre otros la indemnización recibida del Consorcio de Compensación de Seguros por importe de **78.172,57 €uros**, por las inundaciones extraordinarias causadas por las lluvias torrenciales de octubre y noviembre de 2020 en el aparcamiento San Bernardo. En esta partida también se incluyen por importe de **3.867,75 €uros** las indemnizaciones de seguros por incidentes de usuarios en los aparcamientos de la sociedad.

## 20.9 Resultado financiero.

El detalle del resultado financiero, por ingresos y gastos financieros se detalla en los siguientes cuadros:

### a) Ingresos financieros:

	2021	2020
Intereses implícitos aplazamiento canon aparcam Auditorio	9.638,82	8.973,59
Otros ingresos financieros	2.061,85	517,89
	<b>11.700,67</b>	<b>9.491,48</b>

Los ingresos financieros han sido generados por los intereses implícitos correspondientes a la cesión del aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss a la empresa Yudaya, S.L. y por la gestión de devoluciones bancarias de abonados durante el ejercicio.

### b) Gastos financieros:

	2021	2020
Otros gastos financieros	0,00	853,15
	<b>0,00</b>	<b>853,15</b>

## NOTA 21 – REMUNERACIÓN DE ADMINISTRADORES

Durante el ejercicio 2021 no ha sido satisfecha remuneración alguna a ningún miembro del consejo de administración, por su asistencia ni por otros servicios prestados. La sociedad mantiene un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2003 de 17 de julio por la que se modifica la Ley 24/1988 de 28 de julio del mercado de Valores y el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no existen participaciones de los administradores, en empresas cuyo objeto social es el mismo, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad, así como los cargos, funciones y actividades desempeñados y/o realizados en las mismas. El personal de alta dirección de la sociedad, consejero-delegado, no ha percibido durante el ejercicio ninguna cantidad, no existiendo saldos pendientes de pago o cobro por éste ni por ningún otro concepto.

**NOTA 22 – INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

Dadas las actividades a las que actualmente se dedica la empresa, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por éste motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

**A. Inmovilizado Material:**

En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

**B. Gastos para la protección del medio ambiente:**

En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

**C. Provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales:**

En el presente ejercicio no ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a las provisiones que pudiera cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

**D. Contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente:**

De acuerdo con el principio de prudencia, no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, incluso riesgos que debieran transferirse a otras entidades, por lo que no ha sido preciso en el presente ejercicio dotación alguna a la “Provisión para actuaciones medioambientales”.

**NOTA 23 – REMUNERACIÓN DE LOS AUDITORES**

Los auditores de la sociedad, Luján Auditores S.L., han percibido como honorarios de la auditoría de cuentas del ejercicio 2021, unos honorarios brutos que ascienden a la cantidad de 5.900 €uros. Por otro lado, han percibido honorarios distintos de la auditoría de cuentas por un importe de 3.000 €uros correspondientes a la auditoría justificativa de los fondos obtenidos para el desarrollo del programa “Civitas Destination”. En éste sentido hay que señalar, que los honorarios brutos por la auditoría de cuentas del ejercicio 2020, realizada en su momento por la misma empresa, ascendieron a la cantidad de 5.900 €uros, no habiendo otros honorarios durante ese año. De la misma manera, los honorarios brutos por servicios prestados por empresas a las que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control ascienden a 5.633,52 €uros en el ejercicio 2021 y 5.633,52 €uros en el ejercicio 2020.

**NOTA 24 - INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES.**

En relación a la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de acuerdo a la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se presenta la información correspondiente al ejercicio 2021 en comparativa con la del ejercicio 2020 en el siguiente cuadro:

Concepto	Periodo medio de pago a proveedores	
	2021	2020
	<b>Días</b>	
Período medio de pago a proveedores	28,76	31,58
Ratio de operaciones pagadas	29,92	32,57
Ratio de operaciones pendientes de pago	20,80	25,53
	<b>Importe en €uros</b>	
Total de pagos realizados	2.588.216,55	2.103.840,04
Total de pagos pendientes	376.017,61	343.336,96

**NOTA 25 – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Sagulpa tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del Ayuntamiento de Tejeda y del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, por lo que ha recibido encomiendas o contratos para la gestión de servicios. En ese sentido y en virtud de lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Sagulpa realiza un 99,61% de las actividades por el encargo del Ayuntamiento. Durante el ejercicio 2021 y 2020, la sociedad ha realizado diversas operaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, parte vinculada con la sociedad al ser el propietario del 100% de las acciones de la Sociedad. El detalle de los movimientos se expone en el siguiente cuadro:

Concepto	2021	2020
Servicios de grúas por vehículos abandonados según pliego con el ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	55.540,90	23.041,03
Equilibrio económico del servicio de grúas según pliego con el ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	95.022,50	134.559,50
Servicios realizados por uso de tarjetas administrativas y de gestión municipal.	57.601,83	93.951,77
Subvención obtenida del Ayuntamiento para la adquisición de bicicletas y estaciones eléctricas para el desarrollo del sistema público de bicicletas.	0,00	120.000,00
	<b>208.165,23</b>	<b>371.552,30</b>

Los conceptos referentes al servicio de grúas detallados en el cuadro anterior, se sustentan en el contrato, vigente entre las partes, relativo a la gestión directa del servicio realizada por parte de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. Dicho acuerdo en su artículo 5 apartados d) y e), establece los conceptos que originan la facturación realizada por Sagulpa al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria durante el ejercicio. El precio que se fija para los servicios realizados por la empresa al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, viene establecido en dicho artículo 5 apartado d y e.

El concepto referido a servicios por uso de tarjetas administrativas y de gestión se refiere a la utilización de los aparcamientos de Sagulpa para la realización de gestiones administrativas por parte de vehículos vinculados a talleres municipales y a vehículos autorizados por el departamento de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Dichos servicios se sustentan según el convenio de colaboración establecido con el área funcional de talleres municipales de 3 de mayo de 2018 y como consecuencia de la contraprestación establecida en la resolución de concesión de 600 metros cuadrados en la nave de La Favorita por parte del Ayuntamiento para ser usado por Sagulpa como taller de bicicletas de 15 de diciembre de 2017. La valoración de dichos servicios se ha realizado a precio de mercado, teniendo en cuenta los horarios de uso y el aparcamiento utilizado.

El concepto referido a subvención para la adquisición de bicicletas y estaciones eléctricas para el desarrollo del sistema público de bicicletas, se refiere a la aportación municipal realizada a través del Servicio de Tráfico y Transportes del propio Ayuntamiento. Dicho importe se corresponde con una partida presupuestaria del ejercicio 2021 en el área de Tráfico y Transportes llamada "Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local" con el concepto específico de aportación municipal para la adquisición de bicicletas y estaciones eléctricas que se incorporen a la flota del sistema público.

El saldo por los servicios realizados por Sagulpa, de acuerdo a los términos descritos anteriormente, al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el año 2021 y 2020 es de **476.558,43 €uros** y de **552.211,63 €uros**, respectivamente.

A continuación se detalla el saldo de las cuentas deudoras y acreedoras del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

<b>SALDOS POR OPERACIONES CORRIENTES 2021</b>		
	<b>DEUDOR</b>	<b>ACREEDOR</b>
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	476.558,43	38.732,31
<b>SALDOS POR OPERACIONES CORRIENTES 2020</b>		
	<b>DEUDOR</b>	<b>ACREEDOR</b>
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	552.211,63	36.210,71

## NOTA 26 - OTRAS DEMANDAS

El detalle de las provisiones, contingencias y otras demandas, que han sido reconocidas y detalladas en anteriores puntos de esta memoria, es el siguiente:

### a) Incidente concursal por la resolución del contrato de construcción suscrito con la empresa MAZOTTI, S.A., para la construcción del Aparcamiento Casablanca III.

Se encuentra pendiente de resolución incidente concursal con la empresa Mazotti, S.A. por la construcción del aparcamiento Casablanca III. Dicha situación se originó en julio de 2007, cuando se inicia la resolución unilateral del contrato de construcción del aparcamiento Casablanca III con dicha empresa, debido a los siguientes incumplimientos:

- Ejecución de los trabajos que no se ajusta a los ritmos pactados en el programa de ejecución de las obras.
- Suspensión o paralización de las obras por el constructor.
- Incumplimiento de la legalidad vigente, consistente en falsificación de certificación de obra, por la empresa Mazotti, S.A. Debido a la gravedad de esta situación, y una vez comprobado por perito caligráfico la situación, se interpuso querrela criminal contra la entidad Mazotti S.A. en la persona de sus tres consejeros delegados.

**SAGULPA** comunicó a Mazotti, S.A. mediante requerimiento notarial de fecha 27 de julio de 2007, los incumplimientos reseñados. Dicha situación se produjo previamente a la declaración de dicha empresa en concurso. Es de señalar que el pago de las certificaciones de obra según contrato dependía de la entrega del aparcamiento con licencia de apertura, como consecuencia de la situación generada se registran las certificaciones pero no se abonaron por incumplimiento de contrato. (Nota 16.1 de esta memoria)

De la misma forma Sagulpa ha interpuesto incidente concursal con número 87/2007, en los autos de concurso voluntario número 23/2007, instado por Mazotti, S.A. ante el Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas, interesando la resolución contractual y el abono de daños y perjuicios en cuantía de 1.109.898,36 €uros. Mazotti, S.A. contestó la demanda y formuló la reconvenición alegando en ésta que no se ha producido incumplimiento contractual e interesando la vigencia del contrato de obras.

El juzgado no admitió a trámite la reconvenición formulada por Mazotti y dictó sentencia declarando resuelto el contrato no pronunciándose sobre las indemnizaciones, por lo que tanto Sagulpa como la administración concursal formularon la oportuna protesta a fin de reproducir los argumentos en la apelación más próxima, tal y como señala el artículo 197.3 de la Ley Concursal. En ese sentido, Sagulpa interpuso el escrito preparando la apelación interponiendo el mismo en octubre de 2011, reclamando 3.360.563,06 €uros cantidad que a lo largo del procedimiento se desprendía que eran los perjuicios causados por Mazotti. El recurso de apelación se ha tramitado en la sección cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas y ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 2020, en el sentido de declarar nulas todas las actuaciones practicadas en el incidente instado por Sagulpa, desde el 29 de septiembre de 2008, con retroacción a la acción procesal existente en dicha fecha, desde la que continuará la tramitación con todas las partes personadas en el incidente.

Remitidas las actuaciones al juzgado de lo mercantil, por éste se acordó pasar las actuaciones al juzgado para acordar sobre la pertinencia de las pruebas propuestas en la demanda y en la contestación así como en la reconvenición. Como quiera que no se nos dio traslado en su día de la reconvenición, por no haber sido autorizada ésta por la administración concursal criterio que ha sido cambiado por la sentencia mencionada de la Audiencia Provincial, hemos interpuesto recurso de reposición a fin de que se nos dé traslado de la reconvenición para la contestación de la misma, habiéndose estimado el mismo estando dicho recurso pendiente de resolución.

## NOTA 27 - ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existe ninguna otra información ni acontecimientos posteriores al cierre.



**INFORME  
DE GESTIÓN**





El consejo de Administración de la **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, en cumplimiento a lo dispuesto en los preceptos legales (artículo 262 del RDL 1/2010 TRLSC) y estatutarios, formula el presente informe de Gestión, cuyo contenido viene determinado por la estricta aplicación del mismo. A continuación se dirigen a los socios para dar cuenta de su gestión en el ejercicio 2021, efectuando un breve resumen de la situación de la sociedad en el pasado ejercicio, así como su evolución para el próximo ejercicio 2022. De esta forma, el contenido del presente informe de gestión trata sobre la evolución de los negocios y situación de la sociedad, los acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad, la actividad de investigación y desarrollo y la adquisición de acciones propias.

Durante el ejercicio 2021, no se han realizado actividades en materia de investigación y desarrollo. Asimismo no se han producido adquisiciones de acciones propias. De la misma forma no se han dado acontecimientos relevantes después del cierre el ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

La cifra de negocios respecto del ejercicio de 2021, ha aumentado en un 17,89% pasando de **7.130.948,78 €uros** a **8.406.721,04 €uros**. De la misma forma, el resultado del ejercicio arroja unos beneficios antes de impuestos de **83.634,71 €uros**. El detalle de los resultados asociados a cada servicio o área en las que se subdivide la sociedad es la siguiente:

- El servicio de retirada, traslado y depósito de vehículos de la vía pública se considera por el Ayuntamiento dentro de los servicios mínimos imprescindibles para la ciudad con lo que es de obligado cumplimiento su mantenimiento por esta sociedad. En ese sentido, los ingresos por el cobro de las tasas de prestación del servicio y por depósito no han logrado nunca alcanzar los gastos estructurales del mismo. Destacar que los ingresos del servicio por cobro de tasas se ven afectados, al no existir una partida de compensación, por la imposibilidad de cobro de los vehículos que son destruidos y que no abonan la tasa a Sagulpa pero que sí se comunica al departamento de gestión tributaria del Ayuntamiento para su gestión de cobro en período ejecutivo. En el año 2021 teniendo en cuenta tanto los costes directos como indirectos del servicio y los ingresos directos se ha generado unas pérdidas contables de **418.651,97 €uros**.
- El servicio de bicicleta pública se considera por el Ayuntamiento dentro de los servicios mínimos imprescindibles para la ciudad con lo que es de obligado cumplimiento su mantenimiento por esta sociedad. En ese sentido, los ingresos por el cobro de las tarifas por la prestación del servicio no han logrado nunca alcanzar los gastos estructurales del mismo y que arrastran todos los servicios de movilidad de este tipo en las ciudades que lo han implantado ya que el objetivo es facilitar la movilidad. Sin embargo, no existe una partida de compensación por parte del ayuntamiento que coadyuve el desarrollo de un servicio público que mejora la movilidad de la ciudad. En el año 2021 teniendo en cuenta tanto los costes directos como indirectos del servicio así como los ingresos por tarifas, se ha generado unas pérdidas contables de **394.486,20 €uros**. A pesar de esto durante el ejercicio se ha invertido para el desarrollo del servicio y con cargo a una subvención de la Comunidad Autónoma de Canarias la cantidad de 89.307,51 €uros.
- El servicio de estacionamiento regulado mediante expendedores de tickets en las vías públicas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, ha generado unos ingresos por las autoliquidaciones voluntarias de las tasas de estacionamiento en zona azul y en zona verde que han sido superiores a los costes estructurales del servicio. En el año 2021 teniendo en cuenta tanto los costes directos como indirectos del servicio así como los ingresos se ha generado unos beneficios de **120.163,21 €uros**. Sin embargo, hay que tener presente, que durante el ejercicio se ha invertido 129.173,40 €uros en la adquisición de accesorios que permitieran el pago de tarjetas sin contacto en los parquímetros así como diferentes mejoras informáticas que facilitan el uso del servicio al ciudadano.
- El servicio de gestión y explotación de aparcamientos públicos y otros de la estructura de la sociedad, se desarrollan como una actividad económica por las Entidades Locales, a través de una sociedad mercantil de titularidad íntegramente municipal. Esta actividad se ejerce en libre competencia con el resto de operadores privados que actúan dentro del municipio de Las Palmas de Gran Canaria y según las tarifas establecidas. En el año 2021 teniendo en cuenta tanto los costes directos como indirectos del servicio así como los ingresos se ha generado unas beneficios contables de **776.609,67 €uros**. Sin embargo hay

que tener presente, que durante el ejercicio se ha invertido 193.473,27 €uros en diferentes mejoras en los aparcamientos y en desarrollos de procesos que faciliten el uso del servicio de aparcamiento al ciudadano.

Teniendo en cuenta lo anterior se toma en consideración de la Junta General de la sociedad, constituido como pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la compensación del déficit que se genera en el servicio de bicicleta pública y en el servicio de grúas y depósito municipal debido a que se trata de servicios esenciales para la ciudad, con otros servicios de esta sociedad que generan beneficios como el caso del servicio de estacionamiento regulado y el de gestión de aparcamientos y estructura. Una vez realizada la compensación del resultado negativo generado en el servicio de grúas y bicicletas con el beneficio generado en el área de estacionamiento regulado se obtiene un saldo todavía deficitario de 692.974,96 €uros con lo que se añade la compensación con los servicios de aparcamientos públicos y estructura de la sociedad obteniendo el saldo final de **83.634,71 €uros**. El detalle de la compensación es la siguiente:

RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ÁREAS SEGÚN EXTRACONTABLE	IMPORTE
Beneficio antes de impuestos estacionamiento regulado	120.163,21
Pérdidas antes de impuestos bicicleta pública	- 394.486,20
Pérdidas antes de impuestos servicio de grúas y depósito	- 418.651,97
<b>SALDO COMPENSACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES</b>	<b>- 692.974,96</b>
Beneficio antes de impuestos aparcamientos	776.609,67
<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>83.634,71</b>

## HECHOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA GESTIÓN

En la gestión administrativa de la sociedad durante el año se pueden destacar lo siguientes aspectos:

### a) *Renovación Certificación Global Safe Site.*

El pasado 21 de mayo la sociedad ha renovado la certificación Global Safe Site de Bureau Veritas, líder mundial en servicios de inspección, certificación y ensayos, que evidencia el cumplimiento de las buenas prácticas derivadas de la pandemia de la COVID-19. Dicho certificado ratifica y valida las medidas sanitarias implantadas, algunas de ellas incluso más exigentes que las establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Ministerio de Sanidad, aplicadas tanto en cada centro de trabajo como en el personal itinerante.

### b) *Contrato de gestión social media de la empresa.*

El 8 de junio de 2021 se convocó concurso público para la contratación del servicio de gestión de social media de la sociedad. Dicho servicio tiene como objetivo el asesoramiento, gestión, mantenimiento, desarrollo y expansión de la estrategia social media de la sociedad. El concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 12 de agosto de 2021, a la empresa Contactel Telservicios, S.A.

### c) *Póliza de Seguro del riesgo del colectivo de vida del personal de la sociedad.*

El 29 de julio de 2021 se convocó concurso público para la contratación de la póliza de seguro para la cobertura del riesgo de colectivo de vida del personal de la sociedad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 31 de agosto de 2021, a la empresa AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

**d) Suministro de vestuario y complementos para el personal de la sociedad.**

El 23 de mayo del 2021 se convocó concurso público para el suministro de vestuario y complementos para el personal de la sociedad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 18 de agosto de 2021, a la empresa Mentado, S.L.

**e) Servicio de mediación de riesgos y seguros, por la central de contratación de la FEMP.**

La central de contratación de la FEMP es un servicio de la Federación Española de Municipios y Provincias a disposición de todas las Entidades Locales, que cuenta con las máximas garantías jurídicas y técnicas para facilitar la contratación de obras, servicios y suministros, permitiendo el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición y la simplificación de tramitación. La adhesión a la Central de Contratación de la FEMP no supone la obligación de ejecutar contrataciones a través de la misma. La FEMP, a través de su Central de Contratación licitó en beneficio de sus asociados y entes dependientes, el servicio de mediación de riesgos y seguros mediante un acuerdo marco con un único adjudicatario y tres lotes geográficos, en base a unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas, cuya publicación se produjo el 3 de octubre de 2019 y rectificación el 5 de noviembre de 2019.

Dicho acuerdo marco se ha adjudicado para los Lotes 1, 2 y 3 a Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A. con fecha de 12 de diciembre de 2019, habiéndose formalizado el acuerdo marco para cada uno de los lotes el 3 de marzo de 2020. Dicho acuerdo marco tiene una vigencia de 24 meses pudiendo ser prorrogado, siendo la duración total del acuerdo, incluidas las prórrogas de cuatro años.

Sagulpa se encuentra adherida a la Central de Contratación de la FEMP, por medio de acuerdo de su Consejo de Administración, adoptado por unanimidad de sus miembros, con fecha 24 de marzo de 2021, siendo dicha Central de Contratación un sistema de racionalización de la contratación al servicio de los poderes adjudicadores asociadas. En virtud del citado acuerdo marco, Sagulpa puede suscribir el correspondiente contrato con la empresa adjudicataria, Willis, que comprenderá todos los servicios referidos en las condiciones que se fijan en los pliegos de “asesoramiento técnico especializado para la cobertura y gestión de los riesgos que afectan a la sociedad, la adecuación de los riesgos a las pólizas que se contraten y la posterior asistencia en la tramitación de incidencias, reclamaciones y daños que se produzcan durante su vigencia”.

Con fecha 15 de abril de 2021 se adjudica el contrato, basado en el acuerdo marco, para la mediación de riesgos y seguros de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., a la única adjudicataria del lote tres (Canarias) del Acuerdo Marco para la prestación del Servicio de Mediación de riesgos y seguros por la Central de Contratación de la FEMP, Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., con sujeción a las condiciones previstas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas, publicándose la adjudicación en la plataforma de contratación del Estado.

**f) Contratación de varias pólizas de seguro de la sociedad.**

El 2 de septiembre de 2021 se convocó concurso público en cuatro lotes para la contratación de pólizas de seguro para la sociedad (seguro de responsabilidad civil, seguro de daños materiales, seguro de asistencia sanitaria y seguro de la flota de vehículos), con el asesoramiento de la correduría de seguros Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se produjo la adjudicación de todos los lotes del concurso el 25 de octubre de 2021 a la aseguradora Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

**g) Plan de igualdad y política de igualdad.**

El 8 de marzo la comisión de Igualdad de la sociedad aprobó oficialmente la Política de Igualdad de Sagulpa, documento que establece los principios básicos del compromiso de la empresa pública municipal

por fomentar y promocionar la igualdad de trato y de oportunidades entre todas las personas que forman parte de la empresa con independencia de su sexo. La Política de Igualdad marca las bases y líneas de actuación sobre las que avanza el Plan de Igualdad de la sociedad. Con posterioridad el 29 de octubre, la sociedad aprobó la versión íntegra de su Plan de Igualdad con el que se garantiza que la compañía continúa avanzando en la aplicación de medidas que afianzan su objetivo hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Se ha procedido al registro oficial con acceso público a este programa, que defiende los principios de igualdad y transparencia retributiva por un periodo de cuatro años, y que nace con la vocación de adaptarse en todo momento a las necesidades de una sociedad en constante evolución.

Este programa se ajusta y amplía el contenido del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, y sus desarrollos legislativos posteriores. De forma que el Plan de Igualdad de Sagulpa se sitúa a la vanguardia de la normativa vigente al contemplar además los criterios establecidos en el Real Decreto 901/2020.

#### ***h) Convocatoria de ayudas para proyectos de acción social.***

El código ético de Sagulpa, aprobado por el consejo de administración en sesión del 21 de diciembre de 2016, establece la responsabilidad social corporativa como un compromiso de empresa la cuál será desarrollada bajo los principios del propio código. Esta responsabilidad va más allá del cumplimiento estricto de la normativa, afecta a todas las áreas de negocio y trata de responder a las expectativas que pueden tener los diferentes grupos de interés (profesionales, clientes/usuarios, proveedores y proveedoras, Ayuntamiento y ciudadanía). En el marco del desarrollo de esa responsabilidad social, SAGULPA ha desarrollado la convocatoria de ayudas para proyectos de acción social con el objetivo de colaborar con entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo y promoción de proyectos e iniciativas sociales en Canarias que contribuyan al beneficio de la sociedad. Para ello, el 1 de junio de 2021 se publicó en la web de la sociedad la III convocatoria de ayudas por una cuantía máxima de 96.739,04 €uros conforme a la estimación presupuestaria del ejercicio 2021. Finalmente a la convocatoria se presentaron 35 proyectos y se ha concedido ayudas de diferente cuantía a 32 de esos proyectos por un importe total de 93.776,50 €uros. A la elección de los programas que se llevaron a cabo en 2021 contribuyeron los propios ciudadanos que pudieron votar, a través de un proceso abierto en la web de la empresa municipal, qué proyectos les parecían más interesantes. Todos ellos debían ser presentados y desarrollados por asociaciones sin ánimo de lucro. Numerosas personas se han podido beneficiar de forma directa de estos proyectos, que iban dirigidos a mejorar la realidad de diferentes grupos de riesgo.

#### ***i) Convocatoria Fondos Next-Generation.***

Sagulpa ha participado con seis proyectos en el plan denominado “LPGC Mueve”, desarrollado desde el área de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Dicho plan se distribuye en cuatro ejes centrados en el fomento de medios de desplazamientos más sostenibles al vehículo privado, aceleración de zonas de bajas emisiones, transformación del transporte público de viajeros y mercancías hacia una actividad de cero emisiones y la digitalización de los servicios públicos de movilidad. Dicha propuesta general constaba de un total de 21 proyectos para fomentar la movilidad sostenible a través de los fondos europeos “Next Generation”, en concreto de los proyectos presentados por esta sociedad municipal a dichos fondos, han sido concedidos los siguientes:

- Proyecto para la construcción de un aparcamiento disuasorio intermodal del centro situado en la calle Juan de Quesada con un presupuesto de licitación de 3.000.000 €uros. Dicho aparcamiento se plantea como una infraestructura modular y sostenible que albergará 236 plazas de estacionamiento, de las cuales seis se reservarán para personas con movilidad reducida y seis para vehículos eléctricos y tendría carácter de intermodalidad ya que permitiría el acceso a la ciudad mediante medios sostenibles (bicicleta, patinetes, transporte público o a pie). Para minimizar el impacto visual de la construcción se ha planteado la ejecución de un jardín vertical asociado al mismo y en la cubierta se ubicará una instalación de paneles fotovoltaicos que permitiría generar energía limpia para el propio aparcamiento.
- Proyecto para la adquisición de sesenta nuevos parquímetros para continuar con la renovación de los equipamientos del servicio, la inversión prevista es de 359.520 €uros, con el objetivo de ampliar en 600 plazas el estacionamiento regulado para compensar la pérdida de ese número de plazas por la peatonalizaciones previstas.

- Proyecto para la sensorización de las plazas del estacionamiento regulado en zona verde con el objetivo de culminar la sensorización de todas las plazas de estacionamiento regulado en la ciudad y de esa manera facilitar la misma información disponible en la actualidad para la zona azul a los usuarios de la zona verde en la aplicación Lpa Park. El presupuesto de la actuación asciende a 600.000 €uros.

En otro orden, los hechos más significativos de Sagulpa en su actividad comercial en las tres áreas en las que se subdivide la sociedad, así como en otras actividades que se realizan de forma temporal, son los siguientes:

### ÁREA DE GESTIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE APARCAMIENTOS.

La gestión de aparcamientos fue la primera actividad desarrollada por **SAGULPA** desde su constitución en el año 1993. En este caso se trata del ejercicio de una actividad económica por las Entidades Locales, prevista en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 86.2, mediante la modalidad de gestión directa, una de las previstas por el Texto refundido del Régimen Local (art. 97.1.b), a través de una sociedad mercantil de titularidad íntegramente municipal. Esta actividad se ejerce en libre competencia con el resto de operadores privados que actúan dentro del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

En éste ámbito de actuación, **SAGULPA** mantiene en régimen de explotación directa (rotación y abonados), por cesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria seis aparcamientos públicos, Elder, Mercado de Vegueta, Subida de Mata, Metropol (oficinas municipales), Aparcamiento Intermodal del Rincón y Aparcamiento San Bernardo. Asimismo **SAGULPA** mantiene en régimen de concesión administrativa por parte de la Autoridad Portuaria de Las Palmas el aparcamiento Sanapú por un período de diez años. Es de reseñar que el aparcamiento San Bernardo fue inaugurado el 20 de diciembre de 2020 después de un proceso de rehabilitación de dos años y que la explotación del aparcamiento Carvajal se realiza de forma directa una vez que se ha resuelto a nuestro favor el recurso de apelación efectuado por la anterior adjudicataria del aparcamiento, ante la sección 3ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Las tarifas de rotación y de abonados se mantuvieron estables respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020. En todos los aparcamientos, anteriormente detallados y dedicados a la rotación, se viene aplicando desde mayo de 2007 la tarifa de fracción por minuto según la legislación vigente (Ley 44/2006 en materia de protección del consumidor).

El detalle de estos aparcamientos a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

- **Aparcamiento Elder**, situado en la calle Luis Morote, con una capacidad de 172 plazas distribuidas en dos sótanos de las que cinco son para vehículos eléctricos y cinco para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,034 €uros y la tarifa reducida que se aplica entre las 16:00 y las 06:00 horas de lunes a viernes más 24 horas los fines de semana y festivos que no coincidan con eventos, asciende a 0,008 €uros brutos por minuto. En dicho aparcamiento se mantiene un acuerdo con diversos comerciantes del entorno, que permite realizar descuentos a sus clientes mediante el correspondiente ticket de descuento.
- **Aparcamiento Mercado de Vegueta**, situado en la calle Alcalde Díaz Saavedra s/n frente al Mercado de Vegueta, con una capacidad de 212 plazas en superficie de las que cinco son para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,034 €uros y la tarifa reducida que se aplica entre las 13:30 hasta las 8:00 horas de lunes a sábados y los domingos y festivos las 24 horas se mantienen a 0,017 €uros por minuto. En dicho aparcamiento se mantiene un acuerdo con el Mercado de Vegueta, que permite realizar descuentos a sus clientes mediante el correspondiente ticket de descuento.
- **Aparcamiento Subida de Mata**, situado en la confluencia del Paseo de Chil con la Subida de Mata con una capacidad de 116 plazas en superficie de las que dos son para vehículos eléctricos y tres para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,031 €uros y la tarifa reducida que se aplica entre las 16:00 y las 06:00 horas de lunes a viernes más 24 horas los fines de semana y

festivos a 0,008 €uros por minuto. En dicho aparcamiento se mantiene un acuerdo con el Teatro Cuyás que permite aparcar con un descuento a los espectadores que acuden a dicho recinto.

- **Aparcamiento Metropol**, situado en la calle León y Castillo 270 (oficinas municipales), con una capacidad de 252 plazas en superficie de las que seis son para vehículos eléctricos y cinco para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,031 €uros y la tarifa reducida asciende a 0,008 €uros por minuto y se aplica entre las 16:00 y las 06:00 horas de lunes a viernes más 24 horas los fines de semana y festivos.
- **Aparcamiento Intermodal del Rincón**, situado en la zona del barranco del Rincón con una capacidad de 811 plazas en superficie a modo de aparcamiento intermodal entre las que hay que señalar dos para vehículos eléctricos y diecinueve para personas de movilidad reducida. La gestión de dicho aparcamiento está ligada a una colaboración directa con Guaguas Municipales, S.A., para facilitar a los usuarios de dicho aparcamiento un estacionamiento disuasorio, que les permita acceder al transporte público de forma económica. El precio del minuto de rotación asciende a 0,0083 €uros, siendo las tarifas equivalentes para una hora de estacionamiento de 0,50 céntimos netos, inferior a dos horas de 1 euro neto y a partir de las dos horas de estancia hasta un máximo de 24 horas el coste de estancia es de 2,50 euros netos y además en el mismo ticket de estacionamiento se incluye un bono de dos viajes en Guaguas Municipales. Esta modalidad última, lleva integrada el título de transporte público de dos viajes, que como todos los bonos de Guaguas Municipales, incluye la posibilidad de realizar dos transbordos gratuitos en toda la red de líneas de la empresa de transportes.
- **Aparcamiento Sanapú**, se encuentra situado en el entorno del Muelle Sanapú colindante al Acuario con una capacidad de 237 plazas en superficie de las que nueve son para vehículos eléctricos y ocho para personas de movilidad reducida. La construcción y explotación del aparcamiento ha sido concedido en régimen de explotación directa por parte de La Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión de su consejo de administración de 28 de abril de 2015 y por un período de diez años. Es de reseñar que desde junio de 2018, como consecuencia de las obras de construcción de la pasarela que conecta el muelle con el mercado del puerto, se redujeron en 90 las plazas que tenía inicialmente el aparcamiento. El precio del minuto de rotación asciende a 0,0083 €uros, siendo las tarifas equivalentes para una hora de estacionamiento de 0,50 céntimos netos, inferior a dos horas de 1 euro neto y a partir de las dos horas de estancia hasta un máximo de 24 horas el coste de estancia es de 2,50 euros netos.
- **Aparcamiento San Bernardo**, situado en la calle San Bernardo con una capacidad de 372 vehículos en cuatro plantas, de las que seis son para vehículos eléctricos y cinco para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,031 €uros brutos y la tarifa reducida que aplica entre las 13:30 y las 16:00 horas y entre las 18:30 y las 06:00 horas de lunes a viernes y 24 horas los fines de semana y festivos a 0,008 €uros brutos por minuto. En dicho aparcamiento se mantiene acuerdos con las asociaciones de comerciantes de la calle Triana que permite realizar descuentos a sus clientes mediante el correspondiente ticket de descuento.

En los siguientes cuadros, se detallan las plazas así como las tarifas aplicadas en el año 2021, tanto para la rotación como para abonados en los aparcamientos de gestión directa:

APARCAMIENTO	Nº PLAZAS	Tarifa por minuto	Tarifa por minuto horario especial
ELDER	172	0,034	0,008
MERCADO DE VEGUETA	212	0,034	0,017
SUBIDA DE MATA	116	0,031	0,008
METROPOL	252	0,031	0,008
INTERMODAL	811	0,0083	-
SANAPU	237	0,0083	-
SAN BERNARDO	372	0,031	0,008

APARCAMIENTO	TIPO ABONO	IMPORTE
ELDER	24 horas	85,60
	motos	57,17
	nocturno	53,01
	semanal	30,00
	quincenal	60,00
METROPOL	colectivo ayuntamiento	36,97
	24 horas	80,00
	14 horas	56,87
	motos	20,00
	tarde noche	30,00
MATA	12 horas	77,96
	colectivo cabildo	53,50
	24 horas	103,94
	nocturno	53,01
	residentes tarde noche	30,00
	residentes noche	25,00
SANAPU	24 horas	25,00
INTERMODAL DEL RINCON	24 horas	25,00
	bono mensual con guaguas	60,00
MERCADO DE VEGUETA	tarde noche	50,24
	14 horas	70,00
SAN BERNARDO	14 horas	85,20
	24 horas	95,85
	bicicletas	6,00
	nocturno	53,25
EMPLEADOS (horario laboral)	turismo	25,00
	moto	10,00

Mencionar que respecto a las tarifas para abonados se aplican descuentos por el volumen del colectivo solicitante y teniendo en cuenta la zona de influencia del aparcamiento.

**SAGULPA** también gestiona en régimen de explotación indirecta bien por cesión de la explotación o por concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y adscrita a esta sociedad municipal, los siguientes aparcamientos:

- **Aparcamiento San Telmo**, con una capacidad de 481 plazas situado en el Parque San Telmo fue cedido la construcción y explotación del mismo el 2 de julio de 1999 por un período de 50 años, a la empresa Acvil Aparcamientos, S.L.

- **Aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss**, con una capacidad de 400 plazas situado en el Parque de la Música fue cedido la explotación del mismo el 21 de mayo de 2004 por un período de 40 años, a la empresa Yudaya, S.L.
- **Aparcamiento Juzgados de Vegueta**, con una capacidad de 250 plazas situado en la Plaza Santa Isabel fue cedido la construcción y explotación del mismo el 15 de mayo de 2000 por un período de 75 años, a la empresa Lord Almirante S.L.
- **Aparcamiento Mercado Central**, con una capacidad de 206 plazas situado en el subsuelo del mercado central fue cedido la construcción y explotación del mismo el 17 de junio de 2002 por un período de 75 años, a la empresa Aparcamientos Mercado Central S.L.
- **Aparcamiento Venegas**, con una capacidad de 691 plazas situado en la Plaza de los Derechos Humanos fue cedida la construcción y explotación del mismo el 31 de octubre de 2001 por un período de 75 años, a la empresa Inprocansa. El 18 de diciembre de 2015 el consejo de administración de **SAGULPA**, autorizó la cesión del aparcamiento a la empresa Buildingcenter, S.L.U. y a su vez la cesión posterior realizada por dicha empresa a la entidad Construcciones Acosta Matos, S.A., actual concesionaria de los derechos de explotación del citado aparcamiento.
- **Aparcamiento Secretario Padilla**, con una capacidad de 330 plazas situado en la Plaza Fernando Ortiz Wiot fue cedida la construcción y explotación del mismo el 27 de enero de 2006 por un período de 40 años, a la empresa Aparcamientos Islas Canarias S.A.
- **Aparcamiento Mercado del Puerto**, con una capacidad de 678 plazas situado en la calle Rosarito fue cedida la construcción y explotación del mismo el 31 de octubre de 2001 por un período de 75 años, a la empresa Gestión de Aparcamientos 2004 S.L.
- **Aparcamiento Daoiz**, con una capacidad de 469 plazas situado en la calle Daoiz fue cedida la construcción y explotación del mismo el 13 de junio de 2003 por un período de 50 años, a la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A.
- **Aparcamiento Primero de Mayo**, con una capacidad de 173 plazas situado en la prolongación de la calle Primero de Mayo fue cedida la construcción y explotación del mismo el 10 de junio de 2003 por un período de 50 años, a la empresa Comunidad de Bienes Aparcamientos Primero de Mayo, S.L.
- **Aparcamiento Nuevos Juzgados**, con una capacidad de 456 plazas situado entre las calles Eufemiano Jurado, Alcalde Luis Fajardo y Plaza de Benalmádena cedida la construcción y explotación del mismo el 22 de febrero de 2011 por un período de 39 años, a la empresa IC Plaza de Benalmádena, S.L.
- **Aparcamiento La Puntilla**, con una capacidad de 400 plazas, situado en el subsuelo de la plaza de la Puntilla en la zona de Las Canteras. Se trata de una concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 16 de marzo de 1993 por un período de 50 años para la construcción y explotación del mismo a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. El 26 de junio de 1997 se autorizó por parte de la comisión de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la división de la concesión administrativa a favor de la empresa Zima Uno, S.L. (162 plazas de aparcamiento) y a la empresa FCC Construcción, S.A. (238 plazas de aparcamiento).
- **Aparcamiento Plaza de España**, con una capacidad de 459 plazas, situado en el subsuelo de la plaza de España. Se trata de una concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 27 de mayo de 1998 por un período de 50 años para la construcción y explotación del mismo a la empresa Saba Aparcamientos, S.A.
- **Aparcamiento Plaza Dr. O'Shanahan**, con una capacidad de 487 plazas, situado en el subsuelo de la plaza Rafael O'Shanahan. Se trata de una concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 17 de diciembre de 1992 por un período de 45 años para la construcción y explotación del mismo a la empresa Acvil Aparcamientos, S.L.



A continuación se detallan las plazas que se gestionan de forma indirecta así como las tarifas de rotación aplicadas por los concesionarios en el año 2021. El detalle es el siguiente:

APARCAMIENTO	Nº PLAZAS	Tarifa primer minuto	Tarifa por minuto
SAN TELMO	481	0,399	0,04
VENEGAS	691	0,35	0,039
AUDITORIO ALFREDO KRAUSS	400	-	-
JUZGADOS DE VEGUETA	250	0,35	0,035
MERCADO CENTRAL	206	0,40	0,035
MERCADO DEL PUERTO	678	0,357	0,036
DAOIZ	469	0,2	0,028
PRIMERO DE MAYO	173	0,357	0,037
NUEVOS JUZGADOS	456	0,401	0,041
SECRETARIO PADILLA	330	0,0389	0,0391
RAFAEL OSHANAHAN	487	-	0,032
LA PUNTILLA	400	0,35	0,035
PLAZA DE ESPAÑA	459	-	0,034

**SAGULPA** también promueve la construcción y venta a residentes de plazas de aparcamiento y trasteros en zonas residenciales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, previa desafectación del subsuelo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas, o bien mediante la cesión del subsuelo a empresas que se encarguen de la construcción y posterior cesión a los residentes de la zona de influencia.

El detalle de los aparcamientos en explotación directa o indirecta en éste ámbito de actuación es el siguiente:

- **Aparcamiento Carvajal**, situado en la calle Carvajal esquina con la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt y dedicado a la cesión o arrendamiento a residentes en la zona de influencia, con una capacidad de 236 plazas y 13 trasteros distribuidos en tres sótanos. Desde el pasado 5 de octubre de 2018, Sagulpa se encargó de la gestión y explotación provisional del mismo debido a la sentencia del juzgado de primera instancia nº 7, que obligó a la anterior adjudicataria a entregar la obra y la gestión. Como consecuencia de la resolución favorable de la Audiencia, del recurso interpuesto por la anterior adjudicataria, desde el 8 de marzo de 2021 el aparcamiento es de plena propiedad de Sagulpa. Las plazas pendientes de cesión, que ascienden a 159 plazas, se continuaran gestionando mediante abonos mensuales a residentes del entorno.
- **Aparcamiento La Feria**, situado en la calle Alférez Provisional con una capacidad de 287 plazas y 78 trasteros y dedicado a la venta directa o cesión a residentes en la zona de influencia. Las plazas pendientes de venta ascienden a 88 plazas tras haber vendido durante el ejercicio 2021 un total de 42 plazas. Con respecto a las plazas no vendidas o cedidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento.
- **Aparcamiento Casablanca III**, situado entre las calles Aconcagua y Orinoco con una capacidad de 341 plazas y 193 trasteros y dedicado a la venta directa a residentes en la zona de influencia. Las plazas pendientes de venta ascienden a 18 plazas y 1 trastero tras haber vendido durante el ejercicio 2021 un total de 9 plazas. Con respecto a las plazas no vendidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento.
- **Aparcamiento Pedro Infinito**, situado en la calle Agustina de Aragón con una capacidad de 292 plazas y 46 trasteros y dedicado a la venta directa a residentes en la zona de influencia del mismo. En la actualidad no existen plazas pendientes de venta en dicho aparcamiento.

- **Aparcamiento Plaza del Pilar**, situado en el subsuelo de la plaza del Pilar con una capacidad de 282 plazas y 28 trasteros y dedicado a la cesión directa o arrendamiento a residentes en la zona de influencia. Con respecto a las plazas no cedidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento. Dicho aparcamiento fue adquirido según acuerdo transaccional efectuado con la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A. aprobado por mayoría en el consejo de administración del día 26 de abril de 2007.
- **Aparcamiento Plaza del Pueblo**, situado en el subsuelo de la plaza del Pueblo con una capacidad de 243 plazas y dedicado a la cesión directa o arrendamiento a residentes en la zona de influencia. Con respecto a las plazas no cedidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento. Dicho aparcamiento fue adquirido según acuerdo transaccional efectuado con la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A. aprobado por mayoría en el consejo de administración del día 26 de abril de 2007.
- **Aparcamiento Hermanos Millares**, situado en el subsuelo de la Plaza Doramas con una capacidad de 290 plazas, ha sido cedida la construcción y explotación del mismo el 1 de julio de 1998 por un período de 75 años, a la empresa Canapark S.L., la cual lo cedió previa autorización de **SAGULPA** a la empresa Burditell Business Internacional. Una vez construido el aparcamiento y cedidas las plazas a los residentes en la zona de influencia, se constituyó la comunidad Aparcamiento Hermanos Millares, la cual se encarga de la gestión del mismo con el oportuno control y supervisión de **SAGULPA**. Durante el año 2012 se realizó la reforma emprendida por defectos de construcción, de acuerdo a la sentencia de la Audiencia Provincial quinta número 548/09 en la cual se condenó solidariamente a **SAGULPA** a realizar las obras necesarias para solucionar los problemas existentes en el aparcamiento Hermanos Millares relacionados con la inadecuada terminación del mismo. (sellado de fisuras del piso del aparcamiento, grietas en el aparcamiento, reparación de daños estructurales, humedades en muros e impermeabilización de la cubierta).

Dicha sentencia es consecuencia de la demanda interpuesta por la comunidad de usuarios del aparcamiento Hermanos Millares contra las constructoras adjudicatarias del mismo (Canapark S.L., Obras y Construcciones Vireca S.L. y Barditel Business Internacional S.L.), además de contra **SAGULPA** como promotora del aparcamiento. En éste sentido cabe señalar que las constructoras demandadas no se han presentado en el procedimiento establecido y son declaradas en rebeldía. Sin embargo, al ser **SAGULPA** responsable solidario la sentencia nos obligó a realizar las reparaciones oportunas en dicho aparcamiento, aunque se ha procedido a reclamar la responsabilidad en la obra a cada uno de los cuatro condenados solidarios por importe total **500.422,96 €uros** más las costas correspondientes. Dichas reclamaciones contra D. Javier Maqueda Lorenzo, Obras y Construcciones Vireca, S.L. y contra Canapark, S.L. y sus dos administradores solidarios han sido favorables a los intereses de **SAGULPA** encontrándose todas en fase de ejecución de sentencia para el cobro de las responsabilidades económicas, salvo en el caso de la empresa Canapark, S.L. que se encuentra en fase de tramitación de la apelación presentada por esta sociedad.

- **Aparcamiento Plaza de D. Benito**, situado entre la Iglesia Nuestra Señora de los Dolores y la Plaza de Don Benito con una capacidad de 450 plazas y dedicado a la cesión a residentes en la zona de influencia. **SAGULPA** cedió a la empresa Jesangar Construcciones, S.L., por un período de 75 años los derechos para la construcción y explotación de un aparcamiento de residentes. Una vez construido el aparcamiento y cedidas las plazas a los residentes en la zona de influencia, se constituyó la comunidad de propietarios Aparcamiento Don Benito, la cual se encarga de la gestión del mismo con el oportuno control y supervisión de **SAGULPA**. Durante el año 2018 y debido a la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 8 en la cual se condenó solidariamente a **SAGULPA** por la ruina funcional del aparcamiento, se realizaron obras por **669.754,02 €uros** soportadas por esta sociedad. En éste sentido, se realizó la oportuna reclamación judicial por la responsabilidad en la obra a cada uno de los condenados solidarios habiendo sido dictada sentencia favorable a los intereses de esta sociedad y se ha presentado demanda de ejecución de la sentencia con la finalidad de recobrar las cantidades a las que fueron condenados los codemandados.
- **Aparcamiento Casablanca I**, situado en barrio de Casablanca I, entre la calle Juan Sebastián Bach y la calle Schubert, con una capacidad de 138 plazas en un edificio en forma de cono con cuatro plantas y

dedicado a la cesión a residentes en la zona de influencia. **SAGULPA** cedió la construcción y explotación del mismo el 1 de octubre de 1998 por un período de 75 años, a la Asociación de vecinos Los Remedios de Casablanca I. Una vez construido el aparcamiento y cedidas las plazas a los residentes en la zona de influencia, se constituyó la asociación de usuarios aparcamiento Siglo XXI, la cual se encarga de la gestión del mismo con el oportuno control y supervisión de **SAGULPA**.

En el siguiente cuadro se detallan las tarifas de abonados y comunidad aplicadas en los aparcamientos en los que **SAGULPA** o bien tiene plazas en alquiler o bien gestiona de forma directa el aparcamiento para los residentes en la zona de influencia durante el año 2021:

APARCAMIENTO	TIPO ABONO	IMPORTE
CARVAJAL	24 Horas	66,28
	Comunidad Plaza	25,00
	Comunidad Trastero	11,00
PLAZA DEL PILAR	24 Horas	66,28
	Comunidad Plaza	18,50
	Comunidad Trastero	9,26
PLAZA DEL PUEBLO	24 Horas	66,28
	Comunidad Plaza	18,50
LA FERIA	24 Horas	64,66
CASABLANCA III	24 Horas	41,79

De entre las diversas actividades desarrolladas en la gestión directa e indirecta de aparcamientos de la sociedad durante el ejercicio, cabe señalar lo siguiente:

**a) Comercialización de plazas de aparcamientos de residentes**

Se ha continuado y desarrollado una promoción especial para la comercialización de las plazas de aparcamiento para residentes en el aparcamiento Casablanca III y La Feria, al objeto de ponerlas a disposición de los vecinos, mediante compraventa y a precios muy asequibles. Todo ello de acuerdo al consejo de administración de la sociedad de 15 de octubre de 2014, 27 de marzo y 14 de octubre de 2015, en los cuales se estableció la promoción especial de venta de plazas y trasteros en Casablanca III por importe de 6.000 €uros y en el aparcamiento La Feria por 9.000 €uros. El detalle de las ventas y de la situación actual de cada uno de los aparcamientos para residentes gestionados directamente por Sagulpa, es el siguiente:

• **Aparcamiento La Feria.**

Se ha continuado con la comercialización de plazas y trasteros del Aparcamiento La Feria, abierto en febrero de 2005. Dicho aparcamiento está situado en la calle Alférez Provisional y consta de 2 plantas bajo rasante, siendo el total de plazas del aparcamiento 287 y 78 trasteros. El aparcamiento es dedicado en su totalidad a cubrir las necesidades de los residentes de la zona. Con las plazas que no han sido vendidas se mantiene una política de alquiler de acuerdo a la demanda de la zona. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 86 plazas del aparcamiento. El total de ventas de plazas y trasteros, así como cesiones de uso de los mismos, se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO LA FERIA		
	PLAZAS	TRASTEROS
Ventas a residentes año 2021	42	0
Conversión de plazas y trasteros de cesión de uso a propiedad año 2021	7	7
Ventas a residentes años anteriores	121	53
Cesiones de uso a residentes años anteriores	29	18
Pendientes de venta	88	0

• **Aparcamiento Casablanca III.**

Se ha continuado con la comercialización de plazas y trasteros en el aparcamiento Casablanca III, entregado en diciembre de 2008, que ha dotado al barrio con 341 plazas de aparcamiento y 193 trasteros para residentes, así como de un local comercial dedicado a supermercado. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 14 plazas del aparcamiento. El total de ventas de plazas, trasteros y plazas del local comercial correspondiente a dicho aparcamiento, se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO CASABLANCA III		
	PLAZAS	TRASTEROS
Ventas a residentes año 2021	9	0
Ventas a residentes años anteriores	199	192
Ventas del local comercial años anteriores	115	0
Pendientes de venta	18	1

• **Aparcamiento Plaza del Pilar.**

Se ha continuado la comercialización de plazas para arrendamientos en el aparcamiento, que ha dotado al barrio con 282 plazas de aparcamiento y 28 trasteros para residentes. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 133 plazas del aparcamiento. El total de arrendamientos operativos con opciones de compra de plazas, trasteros y cesiones de uso correspondiente a dicho aparcamiento, se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO PLAZA DEL PILAR		
	PLAZAS	TRASTEROS
Cesiones de uso a residentes años anteriores	147	22
Pendientes de cesión del uso	135	6

• **Aparcamiento Plaza del Pueblo.**

Se ha continuado la comercialización de plazas para arrendamientos en el aparcamiento, que ha dotado al barrio con 243 plazas de aparcamiento para residentes. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 184 plazas del aparcamiento. El total de cesiones de uso correspondiente a dicho aparcamiento, se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO		
	PLAZAS	TRASTEROS
Cesiones de uso a residentes años anteriores	57	0
Pendientes de cesión del uso	186	0

**b) Suministro e instalación de equipos de control de acceso para el aparcamiento Elder**

El 31 de agosto de 2021 se convocó concurso público para la contratación del suministro e instalación de equipos y elementos del sistema de control de acceso para el aparcamiento Elder. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas el 22 de noviembre de 2021 el concurso se declaró desierto.

**c) Suministro e instalación de sensores de control de presencia para el aparcamiento San Bernardo**

El 10 de septiembre del 2021 se convocó concurso público para la contratación del suministro e instalación de sensores de control de presencia para el aparcamiento San Bernardo. Dicho concurso se licitó

mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 16 de diciembre de 2021, a la empresa Skidata Ibérica, S.L.

**d) *Modificación tarifas aparcamiento San Bernardo y Mercado de Vegueta***

Desde el 1 de febrero de 2021, con el objetivo de seguir contribuyendo a la dinamización e impulso de la actividad económica de las zonas de Vegueta y Triana, se ha llevado a cabo una reducción y ajuste de las tarifas que se venían aplicando en las horas valles de ambos aparcamientos. Así, a la nueva tabla de tarifas del aparcamiento del Mercado de Vegueta se le ha aplicado una reducción de precios del 33% entre las 13.30 y las 08.00h de lunes a sábado, puesto que de la tarifa actual de 1,5 euros se establece en 1€ la hora para ese tramo, reducción que también se ha hecho extensiva a los domingos y festivos. Por su parte, el aparcamiento San Bernardo, se contempla una reducción durante los sábados por la mañana entre las 06.00 y las 13.30 horas a 0,50 céntimos la hora, con lo cual se pretende atraer y animar a más ciudadanos para que acudan a Triana a hacer sus compras. Paralelamente, se ha analizado la tarifa de San Bernardo que se venía aplicando durante las tardes de lunes a viernes entre las 16:00 y las 18:30, llegando a la conclusión de que es necesario aplicar medidas a la tarifa actual de aumentar algo el precio actual de 0,50 céntimos, incrementando en esa única franja horaria nueva tarifa a 1,5 euros, justificado en los altos datos de ocupación han hecho que en ocasiones se colapse el aparcamiento, afectando incluso negativamente a la rotación, que es lo que interesa a la zona comercial. Además, incidía en el acceso a sus plazas de los propios abonados.

**e) *Situación de la demanda establecida contra Gestión de Aparcamientos 2002, S.L.***

Con fecha 11 de octubre de 2016 se interpuso Juicio ordinario número 874/2016 ante el Juzgado de Primera Instancia número siete de Las Palmas contra Gestión de Aparcamientos 2002, S.L., en el cual se reclamó la resolución del contrato de construcción y explotación del aparcamiento Carvajal situado en el subsuelo de dicha calle debido a los incumplimientos de las obligaciones de la empresa concesionaria. De la misma manera, debido a dichos incumplimientos se solicita la entrega a Sagulpa de la obra y explotación de dicho aparcamiento y la condena en costas a la demandada. Con fecha 9 de enero de 2017 la entidad demandada procedió a contestar la demanda oponiéndose a la misma. El citado juzgado dictó sentencia el 26 de febrero de 2018, estimando la demanda y declaró la resolución del contrato de 31 de mayo de 1999, condenando a Gestión de Aparcamientos 2002, S.L. a entregar a Sagulpa la obra y explotación del citado aparcamiento.

Dado que la sentencia fue recurrida en apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas, Sagulpa solicitó la ejecución provisional de la misma. Dicha ejecución provisional fue acordada por el Juzgado mediante autos del 26 de abril y de 20 de junio de 2018. Finalmente con fecha 5 de octubre de 2018, el juzgado practicó la fecha de lanzamiento de la entidad explotadora del aparcamiento e hizo entrega de la posesión del mismo a Sagulpa. Una vez tomada la posesión del aparcamiento, Sagulpa se ha encargado de la gestión y explotación del mismo realizando una revisión técnica de las instalaciones, subrogación de dos empleadas y revisión tanto de la documentación de los propietarios de la cesión de uso de las plazas así como la de los abonados.

Una vez se revisó la documentación de los propietarios de la cesión de uso de las plazas se procedió a la entrega de las llaves de acceso al aparcamiento a los que demostraron su condición. De la misma forma, se procedió a la elaboración de contratos de arrendamiento de plazas de aparcamiento a los que ostentaban la condición de abonados. En ese sentido hay que reseñar que el recurso de apelación ha sido tramitado en la sección 3ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas, dictando sentencia el 2 de diciembre de 2020 en la que se desestima el recurso de apelación y se confirma la sentencia del juzgado de Primera Instancia condenando al pago de las costas a Gestión de Aparcamientos 2002, S.L., Dicha sentencia de la Audiencia Provincial es firme con lo que la posesión del aparcamiento queda en la sociedad municipal y se ha solicitado la tasación de las costas judiciales que fueron sido impugnadas por la representación de Gestión de Aparcamientos 2022, S.L., estando pendiente de resolución sobre las mismas.

**f) Situación de la demanda establecida contra el Ministerio de Hacienda y Función Pública**

Una vez iniciadas las obras de reparación del aparcamiento San Bernardo en diciembre de 2018, por parte de la constructora y la dirección facultativa, se descubre al destapar los muros forros que la estructura del aparcamiento adolece de graves daños constatando que ha sido causados en parte por la rotura de las tuberías fecales del edificio del Catastro así como por la falta de mantenimiento del aparcamiento durante años. El 11 de septiembre de 2019 se efectuó reclamación formal al Ministerio de Hacienda, titular del edificio del catastro ubicado en la calle Primero de Mayo, por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de las filtraciones procedentes del mal estado de conservación de dicho inmueble. La reclamación efectuada según los informes técnicos elaborados al respecto asciende a 801.605,56 euros, siendo un paso previo a la vía contencioso administrativa, aunque entendíamos que las perspectivas de que se solventara eran positivas puesto que el mero hecho de que el Ministerio haya reparado su colector, es el más claro reconocimiento de su responsabilidad.

El 27 de noviembre de 2019 se recibe dictamen del consejo de estado en el que no se cuestiona la relación de causalidad y por tanto la existencia de los perjuicios reclamados derivados del colector del edificio de catastro, estimando la reclamación, pero considerando imprescindible abrir un expediente contradictorio destinado a cuantificar la indemnización correspondiente. Por tanto y dado que desde el Ministerio de Hacienda no se han atendido a lo expresado en el Dictamen, no abriendo en tiempo forma el expediente contradictorio de cara a establecer la cuantía de la indemnización solicitada, se ha interpuesto ante la sección 7ª de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional recurso número 3102/19 en el que se reclama al Ministerio de Hacienda y Función Pública una indemnización por importe de 801.605,56 euros como consecuencia de los daños por filtraciones que ha provocado en el Aparcamiento San Bernardo el edificio donde se sitúa la gerencia del Catastro de Canarias situado en la calle Primero de Mayo colindante al aparcamiento.

Dicho recurso ha sido admitido a trámite y por parte de la Sección 7ª de la Audiencia Nacional ha sido requerido el expediente al Ministerio de Hacienda para elaborar un peritaje independiente de los daños causados por el edificio del Catastro, sin embargo al no haber resuelto el Ministerio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación por silencio. Recurso que se sigue ante la Audiencia Nacional bajo nº 3102/19. Una vez interpuesto, el Ministerio ha acordado estimar que debe indemnizar a Sagulpa en 21.869,54 euros, cantidad que se ha recibido el 10 de diciembre de 2020 en las cuentas de la sociedad. En ese sentido, se ha ampliado el contencioso a ese acto expreso puesto que Sagulpa reclama 801.605,56 euros. Una vez que se presentó la demanda ha sido contestada en Auto de 8 julio de 2021 fijando la cuantía en 779.736,02€, y se nombra perito judicial el cual ha solicitado 30.000 € como provisión de fondos, que ya han sido pagados a cuenta en febrero de 2.022; estando pendientes de nuevas actuaciones al respecto.

De la misma manera, se ha presentado reclamación por los daños sufridos a consecuencia de filtraciones a tercero, a la Empresa Municipal de Aguas de Las Palmas, S.A. (EMALSA) a través del servicio de aguas del propio Ayuntamiento. La reclamación efectuada según los informes técnicos elaborados al respecto asciende a 753.817,16 euros, siendo un paso previo a la jurisdicción civil, en este caso. Dichos daños producidos en el aparcamiento han sido igualmente reconocidos por la misma entidad, si bien entienden que es responsabilidad de la red pública.

**g) Situación de la demanda establecida contra arquitecto y constructora del aparcamiento D. Benito**

Una vez finalizada la reparación del aparcamiento D. Benito en el año 2018 y según la sentencia que determinaba una responsabilidad solidaria de la constructora y del arquitecto de la obra inicial, se ha procedido a presentar la demanda contra los condenados solidarios Jessangar, Construcciones, S.L. y el arquitecto. En éste procedimiento, Sagulpa reclama a cada uno de ellos la cantidad de **230.393,61 €uros** como establecía la sentencia del 26 de noviembre de 2010 del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria. El juzgado de primera instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria en el seno del procedimiento ordinario 01/2020 dictó sentencia de 25 de julio de 2019 condenando a Jessangar, Construcciones, S.L. y el arquitecto Manuel Jorge Blanco a abonar la cantidad solicitada por Sagulpa,

siendo firme la sentencia el 9 de diciembre de 2019 y se ha presentado demanda de ejecución de sentencia con la finalidad de recobrar las cantidades a las que fueron condenados los codemandados. Con fecha 10 de enero de 2021, Sagulpa presentó demanda de ejecución de la sentencia con la finalidad de recobrar las cantidades a las que fueron condenados los codemandados. Con fecha 7 de febrero de 2020 se dictó auto acordando dictar orden general de ejecución de la Sentencia contra Jessangar, Construcciones, S.L. y el arquitecto por importe total de **460.787,22 €uros**, en concepto de principal (230.393,61 euros en relación a cada uno de ellos), más otros 120.000 €uros (60.000 euros en relación a cada uno de ellos), que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta. Hasta la fecha no se han encontrado bienes de los ejecutados sobre los que trabar embargo por las cantidades por las que se ha despachado ejecución.

#### **h) Situación de la demanda establecida contra Ferrosol Insular, S.L.**

Juicio ordinario número 1277/2008 del Juzgado de Primera Instancia Doce de Las Palmas interpuesto por Ferrosol Insular, S.L.; en el cual se dictó sentencia condenando a Sagulpa al pago de 418.635,81 €uros más 14.887,38 €uros de intereses, sentencia que fue recurrida y posteriormente y que fue confirmada por la Audiencia Provincial de Las Palmas, por lo que contra la misma se interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación ante el Tribunal Supremo, habiéndose dictado sentencia el 25 de febrero de 2014 en la que se estimaba el recurso de casación anulando las sentencias de la Audiencia Provincial y del Juzgado de Primera Instancia, desestimando las pretensiones de Ferrosol Insular, S.L. y condenado al pago de las costas de Primera Instancia.

Por tanto y dado que Ferrosol Insular, S.L. interesó la ejecución provisional de la sentencia, Sagulpa tuvo que abonar 478.517,48 €uros, por lo que ahora dicha entidad ha de devolver dicha suma de acuerdo con lo legalmente establecido en el artículo 533 de la LEC, así como la cantidad que, en concepto de costas de la ejecución provisional (15.230,11 €uros), y daños y perjuicios (76.374,90 €uros) ya determinados por el juzgado.

Con fecha 25 de septiembre de 2011 se dictó por el juzgado mercantil número dos de Las Palmas auto declarando concurso de acreedores de Ferrosol Insular, S.L. (concurso 41/2011) por lo que hemos comunicado en tiempo los créditos que ostenta Sagulpa, interesando que la cantidad de 478.517,48 €uros se nos califique como crédito contra la masa al existir jurisprudencia que avala tal calificación en supuestos similares. Como quiera que la Administración concursal no admitió nuestros créditos contra la masa sino como ordinarios se interpuso incidente en el que recayó sentencia de 9 de diciembre de 2015 desestimando el incidente por lo que se ha interpuesto recurso de apelación contra la misma. Este recurso se tramitó en la sección Cuarta de la Audiencia Provincial, número de recurso 432/2016, habiéndose dictado sentencia con fecha 3 de octubre de 2016, estimando nuestro recurso y declarando el crédito como crédito contra la masa.

En la actualidad la administración concursal ha informado que no existe liquidez en el concurso y ha propuesto ceder como pago diversos créditos contra terceros que consideramos una solución no adecuada. Durante el año 2019 se ha procedido a abonar por parte de la administración concursal la cantidad de 48.000 €uros y en el año 2020 se han abonado 28.000 €uros y 3.310,22 €uros a cuenta de dicha deuda. Dichos importes han sido ingresados en las cuentas de Sagulpa disminuyendo la deuda y aumentando la que se tienen con la empresa Mazotti.

En relación a la gestión del servicio de aparcamientos se han obtenido una serie de datos de gestión del ejercicio 2021, los datos más relevantes son:

- Los beneficios antes de impuestos del servicio, una vez que se han aplicado los costes indirectos asociados al mismo, ascendieron a **776.609,67 €uros** frente a 910.349,11 €uros del ejercicio anterior.
- El índice de ocupación promedio en cada uno de los aparcamientos durante el año han sido del 43% en el aparcamiento Elder, del 32% en el aparcamiento Mercado de Vegueta, del 18% en el aparcamiento Subida de Mata, del 20% en el aparcamiento Metropol, del 26% en el aparcamiento Intermodal del Rincón, del 49% en el aparcamiento Sanapú y del 35% en el aparcamiento San Bernardo.

- El índice de rotación promedio de vehículos por plaza y día en cada uno de los aparcamientos durante el año han sido de 2,4 vehículos en el aparcamiento Elder, de 4,1 vehículos en el aparcamiento Mercado de Vegueta, de 1,6 vehículos en el aparcamiento Subida de Mata, de 1,6 vehículos en el aparcamiento Metropol, de 1,2 vehículos en el aparcamiento Intermodal del Rincón, de 1,5 vehículos en el aparcamiento Sanapú y de 2,1 vehículos en el aparcamiento San Bernardo.
- La estancia media de los vehículos en los aparcamientos ha sido de 266 minutos en el aparcamiento Elder, 111 minutos en el aparcamiento Mercado de Vegueta, 158 minutos en el aparcamiento Subida de Mata, 182 en el aparcamiento Metropol, 322 en el aparcamiento Intermodal del Rincón, 481 minutos en el aparcamiento Sanapú y 240 minutos en el aparcamiento San Bernardo.

### ÁREA DE GESTIÓN DIRECTA DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO.

En sesión celebrada el 27 de julio de 2010 la Comisión de Organización Funcionamiento y Régimen General del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acordó encargar la gestión directa del servicio de estacionamiento limitado y controlado mediante aparatos expendedores de ticket en diversas vías públicas de Las Palmas de Gran Canaria a Sagulpa. Dicho servicio se realiza de acuerdo a la Ordenanza Municipal de Tráfico vigente, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en la vía pública (Aprobada en B.O.P. número 22 de 20 de febrero de 2019) y el régimen sancionador recogido en dichas ordenanzas. En dicho encargo se establecía la entrega de materiales de la anterior adjudicataria y la obligación de asumir al personal afecto al servicio, así como realizar la inversión necesaria para su puesta en marcha. El 25 de octubre de 2010 y tras los trámites oportunos se puso en marcha el servicio de acuerdo a las condiciones que establecía el encargo realizado por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. A 31 de diciembre de 2021 son 5.723 las plazas (3.388 plazas en zona azul y 2.335 plazas en zona verde) las que regula el estacionamiento regulado mediante la zona verde o la azul en contraposición a las plazas que estaban reguladas a 31 de diciembre de 2020 que ascendían a 5.845 plazas (3.469 plazas en zona azul y 2.376 plazas en zona verde).

En ese sentido, cabe señalar que durante el ejercicio 2021 se han reducido las plazas reguladas respecto al ejercicio anterior en 122 plazas de las cuales 81 han sido en zona azul y 41 en zona verde principalmente por las modificaciones realizadas por las obras de la Metroguagua. De entre las diversas actividades desarrolladas en esta área durante el ejercicio, cabe señalar las siguientes:

#### a) Evolución de la aplicación móvil LPA-PARK

El 18 de septiembre de 2013 se puso en marcha el aplicativo LPA-PARK, desarrollado por esta sociedad municipal, esta aplicación para teléfonos inteligentes es de las primeras de España y única en Canarias por sus características, y facilita obtener el tique del Estacionamiento Regulado sin necesidad de desplazarse hasta el parquímetro más cercano y sin necesidad de usar monedas o dinero en efectivo. El sistema aporta otros beneficios para el usuario como disponer de un registro de todos los pagos y recargas realizados; posibilidad de anulación de sanciones por impago de la tasa; pago exacto del tiempo utilizado y eliminación del papel de todo el proceso. De la misma forma, el usuario puede realizar recargas periódicas en la cuenta que haya configurado y sabe en todo momento el saldo disponible. Hay que señalar que a 31 de diciembre de 2021 las operaciones realizadas con Lpa Park en el estacionamiento regulado, suponen el 41,34% del total de las operaciones realizadas en el día, dicha situación da a entender la consolidación del sistema desde su puesta en marcha en el año 2013. Otro dato a resaltar es el uso que se realiza de la herramienta para la gestión de abonos, ya que el 65% de los abonos diarios, el 48% de los semanales, el 83% de los mensuales y el 95% de los abonos anuales, se gestionaron a través de LPA Park.

De la misma forma, es de reseñar que el saldo a 31 de diciembre que mantienen los clientes del aplicativo pendiente de uso es de **302.826,44 Euros**.

Asimismo el 30 de septiembre de 2021 se puso en marcha una nueva versión de la aplicación que facilita la identificación de la calle al usuario de zona azul o verde, para ello se ha habilitado la geoloca-



lización para conocer la ubicación exacta del vehículo de una forma más sencilla y cómoda. También se incluyó un buscador de calles con el objetivo de que los usuarios puedan localizar y elegir la vía en la que van a dejar su vehículo estacionado y, de este modo, la emisión del tique resulte lo más rápida y cómoda posible.

En consonancia con la instalación de sensores inteligentes en la zona azul, se ha dotado al aplicativo de un guiado hacia las plazas que se encuentren libres en los sectores de aparcamiento regulado solicitado, todo ello con el objetivo de reducir el tráfico de agitación en las zonas de estacionamiento y para dar mayor facilidad al usuario del servicio de conocer la situación de las zonas donde se dirige en cuanto a las plazas libres y su situación. Asimismo se ha desarrollado una nueva versión del aplicativo móvil que permite el pago del estacionamiento regulado en el municipio de Mogán, permitiendo la diferenciación por localidad todo ello según el convenio establecido con la sociedad municipal de Mogán para el desarrollo del servicio de estacionamiento regulado en ese municipio. Dicha actualización permitirá abrir un amplio abanico de acuerdos con otros municipios para la colaboración en el desarrollo de sistemas de regulación de estacionamiento regulado y en otras materias de movilidad. En diciembre de 2020 se ha incorporado a las formas de recarga del aplicativo, tarjeta de crédito o débito y Paypal, la recarga mediante el sistema Bizum. Dicho pago es un método de pago instantáneo que se está imponiendo como el sistema más utilizado para el traspaso de dinero de forma rápida y gratuita y que ha tenido una amplia aceptación por los usuarios del servicio.

#### ***b) Reactivación estacionamiento regulado mediante zona azul en la Avenida Marítima***

Desde el 1 de junio, se reactivó el servicio de estacionamiento regulado por las tardes entre Juan XXIII y Bravo Murillo por resolución del ayuntamiento. Este tramo de la Avenida Marítima ha sido objeto de un estudio piloto para conocer el impacto de la rotación en el marco de la primera fase de la sensorización de la zona azul, aportando conclusiones como que la eliminación del pago en horario de tarde se traduce en una nula rotación de vehículos que utilizan el escaso espacio público para aparcar sin límite de tiempo. De la misma manera, la eliminación de 271 plazas en el entorno de la calle Luis Doreste Silva, por la obra de la Metroguagua, suponía un déficit de rotación importante en la zona de influencia. Por tanto, de acuerdo a dichos datos, el ayuntamiento decidió reactivar la regulación de la zona azul en los períodos de la tarde dada la nula rotación de vehículos en la zona ante la falta de regulación horaria.

#### ***c) Saldo o monedero virtual en los parquímetros del estacionamiento regulado***

Desde enero de 2020 se puso en funcionamiento el servicio de saldo o monedero virtual en todos los parquímetros del sistema de estacionamiento regulado, lo que permite en los parquímetros que los usuarios paguen por el número de minutos de uso efectivo del servicio acumulando en un saldo virtual asociado a la matrícula de su vehículo el importe no utilizado cada ocasión. De la misma forma, es de reseñar que el saldo a 31 de diciembre de 2021 que mantienen los clientes en los parquímetros pendiente de utilizar asciende a 39.063,57 €uros.

#### ***d) Instalación de sensores inteligentes en zona azul***

Durante el ejercicio y en coordinación con el área de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento se han instalado 3.200 sensores inteligentes en la zona azul, siendo la primera acción englobada en la iniciativa ‘Smart City LPA Inteligencia Azul’. Esta iniciativa facilita la rotación de vehículos, reduciendo la congestión del tráfico al ofrecer al conductor información en tiempo real del nivel de ocupación en la zona en la que tiene interés en aparcar. El sistema guía a los ciudadanos y visitantes directamente hasta la zona más adecuada para que aparquen rápidamente, mediante sistemas de señalización que irán acompañados de información en sus dispositivos móviles. Entre sus múltiples ventajas, el nuevo sistema de sensorización de plazas de aparcamiento de zona azul permite mostrar la información en tiempo real las 24 horas del día, a través de paneles informativos y también accesibles con el dispositivo móvil del usuario cuando consulta su app LPA Park, además de reducir el tiempo empleado por el conductor en su búsqueda de plazas libres.

**e) Auditoría del sistema de gestión del estacionamiento regulado**

Durante el ejercicio se ha realizado por parte del Tribunal de Cuentas, la fiscalización integral de Sagulpa en relación con la tasa de aprovechamiento especial del dominio público local como consecuencia del estacionamiento limitado correspondiente al ejercicio 2019. Dicha fiscalización fue realizada entre diciembre de 2020 y agosto de 2021 y también se refiere al área de tributos del ayuntamiento. En lo que se refiere exclusivamente a Sagulpa, el Tribunal de Cuentas ha concluido que el procedimiento de registro de los ingresos por la prestación de este servicio queda adecuadamente soportado habiendo verificado también la concordancia entre los saldos de los pagos con tarjeta en los parquímetros, las recargas de la aplicación móvil y los importes de los cuadernos bancarios con los ingresos registrados en las entidades bancarias. En ese sentido, sólo se ha hecho una recomendación respecto a la gestión de los ficheros de impagados que se envían al Ayuntamiento para que se establezca un procedimiento que permita realizar las depuraciones de información dejando constancia de los cambios efectuados.

En relación a la gestión del servicio de estacionamiento regulado se han obtenido una serie de datos de gestión del ejercicio 2021, los datos más relevantes son:

- Los beneficios antes de impuestos del servicio, una vez que se han aplicado los costes indirectos asociados al mismo, ascendieron a **120.163,21 €uros** frente a las pérdidas de 289.663,33 €uros del ejercicio anterior.
- El número de parquímetros en servicio asciende a 289 de los cuales 171 se encuentran en zona azul y 118 en la zona verde, lo que supuso una reducción del 1,37% respecto al ejercicio anterior en concordancia con la reducción de plazas reguladas.
- El porcentaje medio de ocupación de las plazas en zona azul es del 47% y en las plazas de la zona verde es del 63%, datos superiores a los obtenidos el año anterior que ascendían al 41% en zona azul y del 53% en zona verde.
- El índice medio de rotación de las plazas en zona azul es de 3,62 vehículos por plaza y en la zona verde es de 2,24 vehículos por plaza, datos superiores al año anterior en los que la rotación en zona azul ascendió a 3,30 y en zona verde a 1,97 vehículos por plaza.
- La permanencia media de los vehículos en zona azul es de 63 minutos por plaza y en la zona verde es de 185 minutos por plaza, lo que supone unos datos superiores al año anterior en los que la permanencia en zona azul ascendió a 62 minutos y en zona verde a 177 minutos por plaza.
- El número de residentes activos en la zona verde a 31 de diciembre ascienden a 7.578 usuarios lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior del 1,49%.
- El número de vehículos eléctricos activos en el sistema a 31 de diciembre asciendes a 901 frente a los 510 que había en diciembre de 2020 lo que supone un 76,70%, en concordancia con el aumento de la demanda de dichos vehículos.
- El número de vehículos de autónomos activos en el sistema a 31 de diciembre de 2021 asciende a 25 vehículos frente a los 21 que había en diciembre de 2020, lo que no es muy relevante.
- El número de usuarios activos del aplicativo Lpa Park a 31 de diciembre de 2021 es de 114.600 usuarios de los que un 26,10% realizan operaciones, suponiendo el 41,34 % del total de operaciones del sistema. Dicha situación ha producido un incremento en el uso del aplicativo sobre el total de operaciones en el sistema.

## ÁREA DE GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE GRÚAS.

El ejercicio económico de 2021, ha supuesto el año veintitres de actividad de esta área del servicio de control y custodia de los depósitos y la retirada de vehículos. El total de vehículos retirados por los diferentes conceptos durante el ejercicio 2021 ascendió a 3.738 vehículos, superior a la del ejercicio anterior que ascendió a 3.416 vehículos, lo que supone un aumento del 9,43%.

La gestión directa del servicio de retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de vehículos se realiza por cesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y se desarrolla desde el año 1998. Dicho servicio se realiza en la actualidad, de acuerdo a la encomienda de gestión del Ayuntamiento de fecha 14 de mayo de 2013, a la Ordenanza Municipal de Tráfico, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada y custodia de vehículos en los depósitos municipales. (Aprobada en B.O.P. 74 de 8 de junio de 2012).

El servicio central se ha seguido desarrollando en el depósito municipal de vehículos situado en la calle Juan Domínguez Pérez 22, que cuenta con una capacidad de 129 plazas, asimismo se mantiene arrendada una parcela en la zona del Lloret con una capacidad aproximada para 300 vehículos, que ha sido utilizada desde enero de 2019 como depósito provisional de vehículos, la cual seguirá prestando servicio hasta que no se proceda al traslado al proyectado como nuevo depósito municipal de la ciudad en la zona de Jina-mar. De entre las diversas actividades desarrolladas en el servicio de grúa y depósito municipal durante el ejercicio, cabe señalar lo siguiente:

### **a) Notificación de vehículos retirados por la grúa y en el depósito municipal**

Se viene realizado desde 2008 directamente la labor de notificación legal a los titulares de los vehículos retirados por la grúa, con la colaboración de la Policía Local, logrando reducir el número de vehículos que se almacenan en los depósitos municipales. A 31 de diciembre de 2021 el número de vehículos que se encontraban en los depósitos ascienden a 414 vehículos, lo que suponen una disminución respecto a la situación del año anterior de un 15,68%.

### **b) Tramitación de tasas impagadas del servicio de grúas y estancia en el depósito municipal**

De acuerdo al artículo 8 de la encomienda de gestión del servicio, se ha transmitido al departamento de Tributos del Ayuntamiento el detalle de las tasas impagadas en período voluntario por los propietarios de vehículos que por haber sido destruidos o por orden judicial no han abonado las tasas. El número de vehículos con tasas impagadas que han sido notificados al Ayuntamiento para su gestión de cobro por estas causas han sido 380 vehículos y el importe total de las tasas impagadas por los mismos han ascendido a 265.182,16 euros. Respecto a dicha tramitación realizada por Sagulpa, no se produce compensación alguna por dichos servicios al no estar contemplado de forma explícita en la encomienda, a pesar de que el servicio se ha prestado adecuadamente.

### **c) Servicio de retirada de vehículos para su tratamiento en un centro autorizado**

Durante el ejercicio y dado que el concurso convocado el 18 de junio de 2020 se declaró desierto, se han generado las liquidaciones correspondientes a los vehículos que fueron entregados a la empresa Recuperadora Canaria de Chatarra y Metales S.L. entre el mes de agosto de 2019 y el mes de noviembre de 2021 para su tratamiento como residuos sólidos urbanos. Dicha situación se ha continuado desarrollando de acuerdo a la prórroga del contrato vigente con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 7 de noviembre de 2000. En ese sentido, el total de vehículos entregados por Sagulpa, con cargo a éste contrato para su tratamiento como residuo sólido, durante el año 2021 ascendió a 393 vehículos y en el año 2020 ascendió a 246 vehículos.

En relación a la gestión del servicio de retirada de vehículos y custodia de los mismos se han obtenido una serie de datos de gestión del ejercicio 2021, que señalamos a continuación:

- Las pérdidas antes de impuestos del servicio, una vez que se han aplicado los costes indirectos asociados al mismo, ascendieron a **418.651,97 €uros** frente a los 493.699,03 €uros del ejercicio anterior.
- Los ingresos por la tasa de estancia en el depósito municipal de vehículos ha ascendido a 23.466,50 €uros siendo los ingresos por la tasa de prestación del servicio de grúas de 301.519,90 €uros.
- Los ingresos por los servicios realizados al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo al artículo 5 apartado d y e de la encomienda, han ascendido a 55.540,90 €uros (23.041,03 €uros en el año 2020) por el concepto de servicios de grúas por traslados de vehículos abandonados, accidentados, sustraídos y otros; de la misma manera por el concepto de equilibrio de acuerdo al número mínimo de vehículos a retirar ascendió a 95.022,50 €uros (134.554,50 €uros en el año 2020).
- Los ingresos obtenidos por la entrega de vehículos para su tratamiento como residuo sólido durante el año 2021 han ascendido a 6.632,43 €uros, dicha cantidad incluye los ingresos por vehículos entregados desde agosto de 2019 hasta noviembre de 2021.
- El número de vehículos retirados por la grúa asciende a 3.738 vehículos lo que ha supuesto un aumento del 9,43% respecto al ejercicio anterior, siendo la media diaria de 10 vehículos.
- El total de llamadas realizadas al depósito de vehículos para realizar un servicio de grúas ascendió a 4.998 llamadas de las cuales fueron positivas el 60,22%, porcentaje inferior al del ejercicio anterior.
- El número de turismos retirados por la grúa ha aumentado respecto al ejercicio anterior en un 9,82% así como el número de motocicletas en un 15,74%.

## OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA EMPRESA.

De entre otras actividades realizadas en el ejercicio 2021 por la empresa, cabe señalar las siguientes:

### 1. Gestión directa con carácter provisional del sistema de bicicleta pública

El 2 de enero de 2015 se encomendó con carácter provisional a esta sociedad municipal, mediante resolución de dicha fecha del concejal de gobierno del Área de Movilidad Ciudadana y Medio Ambiente, la asunción de la gestión directa del entonces vigente sistema de préstamo de bicicleta pública en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Dicha encomienda se hizo por el plazo de un año, por motivos de seguridad, de conservación del patrimonio municipal y de dar continuidad en la prestación del servicio público a los 22.000 usuarios registrados en el sistema en ese momento, todo ello mientras tanto se resolvía definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la modalidad definitiva de gestión del servicio. Una vez notificada la referida Resolución a **SAGULPA** en el mes de enero de 2015, se realiza por esta empresa municipal la adecuación del servicio existente a las nuevas condiciones técnicas, organizativas e informáticas ordenadas en la propia encomienda realizando una inversión material para la puesta en marcha del servicio. Una vez realizada la inversión prevista, establecidos los contratos del servicio, definidos los aspectos organizativos del sistema, cambiada la imagen corporativa y la denominación del mismo (pasando de Bici ambiental a Bybike LPA), el servicio arrancó de manera efectiva, el lunes 23 de marzo de 2015.

El 17 de mayo de 2017 mediante Resolución de dicha fecha del concejal delegado de Movilidad y Ciudad del Mar, se modificó la encomienda inicial en la que se autorizaba la renovación de la totalidad de las actuales bicicletas y su ampliación hasta un total de 375 unidades en servicio, con posibilidad, en cualquier momento, de incrementar ese número de unidades según las necesidades del servicio, con el límite máximo establecido en el Plan Director de la Bicicleta de Las Palmas de Gran Canaria.

Durante 2017 por decisión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y con el asesoramiento de una empresa especializada, se realiza diversos análisis para el estudio de la reputación de la marca Bybike y posteriormente para el establecimiento de una nueva marca que identifique la bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria. Una vez realizado dicho estudio, se llega a la conclusión por parte de la empresa que la marca actual no funciona y se decide establecer una nueva marca para el nuevo servicio que se implantará. En ese sentido se opta por la marca “Sitycleta”, que incorpora una propuesta firme por la movilidad y un Sí a la bicicleta.

Para el desarrollo del servicio Sagulpa obtuvo en 2017 en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas en el marco del programa comunitario “Civitas destination”, una subvención finalista para la compra de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga de éste tipo de vehículos en los aparcamientos municipales de gestión directa, así como para la mejora y ampliación de la red existente en el servicio público de bicicletas.

El objetivo de dicho programa comunitario es resolver desafíos específicos para ciudades o zonas urbanas con un alto porcentaje de desplazamientos de turistas, destacando la importancia de la movilidad para disfrutar del ocio. Éste proyecto permite introducir en el sistema nuevas estaciones, bicicletas convencionales, bicicletas eléctricas y bicicletas adaptadas para personas con movilidad reducida.

El importe de la inversión realizada durante el año 2017 en el marco de éste proyecto asciende a 896.300 €uros, de los cuales 627.410 €uros proceden de la subvención ya asignada por Civitas (70% del total), financiando el resto con cargo a recursos propios. Con esta inversión el sistema público de préstamo de bicicletas contará con nueva tecnología que permitirá realizar los préstamos a través de diferentes medios (app, web, tarjeta de LPA Movilidad y código en bicicleta), lo que optimizará el servicio.

Durante 2018 y una vez que se establecen las normas que rigen el funcionamiento del servicio de bicicleta pública por parte de la comisión técnica establecida para la modificación de la forma de gestión del sistema de bicicleta pública, se establecieron los precios que rigen el sistema en el cual se ha tenido en cuenta los abonados anuales, mensuales y semanales. Para el desarrollo del servicio se ha dotado del personal necesario para el mantenimiento del servicio de forma adecuada tanto por subrogación de la anterior subcontrata como por contratación de los refuerzos necesarios para éste nuevo servicio. El nuevo servicio público de bicicleta compartida de Las Palmas de Gran Canaria, Sitycleta, se inauguró el 8 de abril de 2018. El equipo encargado de la puesta en funcionamiento del sistema ha contado con la colaboración de un equipo técnico de la empresa Nextbike, empresa adjudicataria para proveer del nuevo sistema y las nuevas bicicletas públicas. En este sentido, se ha puesto a disposición del servicio de un total de 400 bicicletas convencionales 20 bicicletas eléctricas, 2 bicicletas adaptadas, 35 postes informativos, 5 terminales de servicio, 520 anclajes y un software de gestión del servicio. Cabe señalar que durante el año 2020 y en lo que lleva de vida el sistema, únicamente se ha dado por inservible una de las bicicletas del nuevo sistema debido a la acción vandálica, siendo el porcentaje de incidencias mensual se sitúa por debajo del 2%. Desde el pasado 16 de abril de 2019 están operativas 20 unidades de bicicletas eléctricas y dos estaciones específicas eléctricas. En un principio se ha comenzado con 20 bicicletas que tienen sus estaciones en el parque del Canódromo y en la Avenida Marítima, frente a las oficinas de Sagulpa, donde pueden ser recargadas en puntos con toma de corriente. Con la puesta en marcha de las bicicletas eléctricas se busca la conexión entre la ciudad alta y la ciudad baja de forma simple.

De entre las diversas actividades desarrolladas en el servicio de bicicleta durante el ejercicio, cabe señalar los siguientes:

#### **a) Ampliación de estaciones en el sistema de bicicleta pública**

Durante el ejercicio se han incorporado a la red de préstamo de bicicletas públicas cinco estaciones de bicicletas eléctricas, situadas respectivamente en el aparcamiento Subida de Mata, Plaza de España, Centro Comercial La Ballena, Plaza de Manuel Becerra y en la sede de Guaguas Municipales en el Sebadal. Con esto se cumple el propósito expresado por el área de Movilidad, desde el comienzo de la puesta en marcha de Sitycleta, para contribuir a la conexión de la ciudad alta y la ciudad baja. En ese

sentido, se han incorporado al sistema público de préstamo de bicicletas un total de cincuenta nuevos anclajes y se ha ampliado la red de estaciones repartidas por todo el término municipal hasta alcanzar las cincuenta, contando con cuarenta y tres convencionales y siete eléctricas.

**b) Ampliación del horario del sistema de bicicleta pública**

Tras un análisis detallado de los datos de uso de la Sítycleta, a partir del 1 de febrero de 2021, el servicio se adelantó una hora antes cada día con el objetivo de facilitar los desplazamientos hacia los lugares de trabajo y que puedan hacerlo en un recurso sostenible y saludable. Se adelantó el comienzo a las 6:00 horas y se mantiene el cierre a las 23:00 horas, de esta manera se da respuesta a las solicitudes expresadas por muchos usuarios para adelantar el horario habitual.

**c) Instalación de anclajes para bicicletas y patinetes en los aparcamientos públicos**

Desde el 20 de enero de 2021, se dispone de un total de diez anclajes para que las personas que utilizan bicicleta o patineta en sus traslados en Las Palmas de Gran Canaria, puedan aparcar con tranquilidad en un lugar específicamente habilitado para ello y dejar su bicicleta o patineta con seguridad y a cubierto. En concreto, se han incorporado cuatro aparcabicis en el aparcamiento San Bernardo y otros seis en el aparcamiento Metropol. El diseño de estos anclajes es un círculo que permite albergar en total hasta treinta bicis y patinetas. Para acceder a su utilización, los usuarios deben sacarse un abono por un importe mensual de 6 €uros, lo que les da derecho a aparcar durante 24 horas, todos los días del año y en ambos aparcamientos.

**d) Desarrollo y puesta en marcha del juego virtual denominado “Reto Sityclético”**

Se ha desarrollado y puesto en marcha un juego virtual para los usuarios de la bicicleta pública con el objetivo de impulsar la movilidad sostenible en la ciudad. El juego ha sido denominado “Reto Sityclético” y ha consistido en una campaña de gamificación, por la cual se aplican las dinámicas de un videojuego al servicio de la Sítycleta con el objetivo de fomentar la utilización, la motivación y la competición de los usuarios de este servicio. Este juego reparte diferentes premios mensuales en las diferentes categorías que han sido creadas a tal efecto, con el objetivo de motivar al usuario de bicicletas públicas y dar visibilidad al sistema para la entrada de nuevos usuarios.

**e) Programa de voluntariado denominado “Sítycleta Sin Límites”**

**SAGULPA** en colaboración con la Asociación Mejor en Bici han puesto en marcha el programa de voluntariado denominado “Sítycleta Sin Límites”. Dicho programa consiste en una iniciativa solidaria que pretende ofrecer a las personas mayores o con dificultad de movimiento la oportunidad de circular en bicicleta por la ciudad y devolverles las sensaciones que ofrecen este tipo de vehículos. Esta oportunidad ha sido posible gracias a la adquisición, por parte de **SAGULPA** en octubre de 2020 de un triciclo eléctrico que incorpora una estructura para que los usuarios puedan ir cómodamente sentados. Los objetivos de este programa de voluntariado son varios: enriquecimiento intergeneracional; conectar a personas con diferentes realidades; impulsar y normalizar entre los jóvenes el compromiso solidario; la cooperación conjunta entre voluntarios, familiares, centros sanitarios, empresas y organismos colaboradores; reforzar el compromiso de Sagulpa con la comunidad y las iniciativas sociales o hacer de la movilidad sostenible, saludable y social una de las señas de identidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**f) Desarrollo y puesta en marcha del juego virtual denominado “Guirigame”**

Se ha desarrollado y puesto en marcha un juego virtual para los usuarios de la bicicleta pública denominado “Guirigame”, que con una aplicación móvil se puede realizar una actividad interactiva de juego participativo en el sistema de bicicleta pública. Dicho desarrollo e inversión ha sido posible gracias a la subvención obtenida el 21 de diciembre de 2020 de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 101.340,50 €uros. Dicho juego interactivo se en-

marca dentro de los requisitos de la subvención que estaba destinada a revitalizar, modernizar y apoyar la actividad turística de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**g) Contratos y convenios de publicidad de estaciones y bicicletas**

Durante el ejercicio se ha establecido contratos de publicidad de las bicicletas y las estaciones del sistema con empresas y con entidades sin ánimo de lucro. En el caso de las empresas se enmarca dentro del soporte de gastos del sistema y en el caso de las entidades sin ánimo de lucro los acuerdos se realizan en orden a colaboraciones para dar visibilidad a las mismas. Las empresas que han colaborado durante el año son Juan José Fuentes Tabares, Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas, Cruz Roja en Las Palmas de Gran Canaria y Arnold Madrid S.L. Respecto a las entidades sin ánimo de lucro ha sido Pequeño Valiente, Asociación Española contra el cáncer de mama, Fundación Canaria de Cáncer de Pulmón y varias colaboraciones con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en varias campañas.

**h) Auditoría programa Civitas Destination**

Durante el ejercicio se ha realizado la auditoría específica de los fondos invertidos en el programa Civitas-Destination para la puesta en marcha del sistema de bicicleta pública, de acuerdo a los requerimientos que establecía la Unión Europea para la obtención de la subvención y para la terminación del proyecto. La auditoría fue realizada por la sociedad Luján Auditores S.L., habiéndose concluido en la misma que los gastos aplicados e invertidos para el desarrollo del sistema de bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria por Sagulpa se han justificado de forma adecuada y fehaciente.

En relación a la gestión del servicio de bicicleta pública en la ciudad se han obtenido una serie de datos de la gestión del servicio del año 2021, que detallamos a continuación:

- Las pérdidas antes de impuestos del servicio, una vez que se han aplicado los costes indirectos asociados al mismo, ascendieron a **394.486,20 €uros** frente a los **354.644,64 €uros** del ejercicio anterior.
- El número de usuarios registrados en el sistema asciende a 72.025, siendo los usuarios activos en el mismo 33.082, lo que supone un 45,9% del total de usuarios registrados.
- El número total de abonos activos en alguno de los diferentes tipos del sistema a 31 de diciembre de 2021 asciende a 2.649. Respecto a los tipos de abonos es de destacar que el 89% son de tipo anual, el 6% son de tipo mensual, el 3% semanal y el 2% se han acogido al descuento que incluye el abono familiar.
- La media de usos por día laborable de las bicicletas asciende a 895,20 usos, siendo la media de los fines de semana y festivos de 585 usos.
- El ratio de usos por bicicleta de lunes a viernes se sitúa en 4,10 usos por bicicleta y en el caso de los fines de semana se sitúa en 2,7 usos por bicicleta.
- La duración media de uso de la bicicleta asciende a 20 minutos y 42 segundos.
- Desde el punto de vista medioambiental, el sistema aporta información estimada según la cual por los datos de uso aportados, se ha evitado la emisión de 779.425 Kg de CO2 a la atmósfera.
- El número de kilómetros recorridos por la totalidad de los usuarios asciende 4.639.433 kilómetros desde el inicio del sistema, según información estimada.
- El total de usos de las bicicletas eléctricas ha ascendido a 13.222, siendo el principal destino la estación del Canódromo en ciudad alta.

## 2. Gestión del Proyecto Piloto del sistema de patinetes eléctricos público

El 24 de septiembre de 2021 se encomendó con carácter provisional a esta sociedad municipal, mediante resolución de dicha fecha del concejal de gobierno del Área de Empleo, Turismo, Promoción Económica y Ciudad del Mar, la asunción de la gestión directa del PROYECTO servicio de patinete eléctrico público en Las Palmas de Gran Canaria. Dicha encargo se ha realizado por el plazo de dos años, mientras tanto se determina definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la modalidad definitiva de gestión del servicio según los datos que se obtengan del mismo. En dicho encargo se prevé que los ingresos que se obtengan del servicio irán destinados al mantenimiento del mismo. Por tanto, Sagulpa ha asumido el compromiso y el reto de llevar la gestión del proyecto de forma directa aplicando las normas de uso y las tarifas del nuevo sistema de acuerdo a los estudios técnicos y económicos elaborados durante el año 2021 para la puesta en marcha de este sistema de transporte individual mediante el uso compartido de patinetes eléctricos.

La puesta en marcha de dicho sistema trata de poner a disposición de los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria de un nuevo medio de transporte individual urbano y además eficiente. Se entiende que la puesta en marcha de este sistema compartido de patinetes eléctricos debe estar íntimamente ligado con el sistema de bicicletas, aprovechando la sinergia que se establece con las infraestructuras ya creadas para la bicicleta y de esta forma creando una economía de alcance entre ambos servicios. Una vez realizado el encargo y dado la complementariedad que se busca con el sistema de bicicleta pública que también gestiona esta sociedad denominado “Sítycleta” se ha optado por denominar al sistema de patinete eléctrico público “Sítyneta” con el objetivo de asociar las bondades de ambos sistemas en la movilidad de la ciudad.

Para el desarrollo del sistema, el 6 de mayo de 2021 se ha obtenido una subvención de la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro del Programa Moves II en el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible por un importe de 258.720 €uros. El concepto subvencionado es el 40% del proyecto presentado con la denominación “Nueva implantación del sistema compartido de vehículos de movilidad personal (VMP) (patinetes eléctricos) en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria para movimientos unipersonales”. Con el objetivo de poner en marcha el servicio de patinetes eléctricos en junio de 2022 y una vez que se nos ha encomendado el servicio, se ha desarrollado la siguiente convocatoria:

### **a) Suministro de patinetes eléctricos de uso público y puntos de préstamo con anclajes**

El 22 de diciembre del 2021 se convocó concurso público para la contratación del suministro de patinetes eléctricos y puntos de préstamos con anclajes para la ciudad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, el 10 de febrero de 2022 el concurso ha sido declarado desierto. Se realizará una nueva licitación del suministro durante 2022.

## 3. Asesoramiento a otros Ayuntamientos en materia de movilidad

Con fecha 9 de abril de 2021, la Concejalía de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, inicia expediente en el que fija las condiciones para que la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., adscrita a la misma, pueda ser declarada medio propio personificado y destinatarias de encargos de las entidades locales canarias, en virtud de lo previsto en el artículo 32 de la LCSP.

Acordadas por la Concejalía de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, las condiciones para que Sagulpa pueda ser considerada medio propio personificado y destinataria de encargos de otras entidades locales canarias, se convocó al Consejo de Administración, que se reúne el día 14 de abril de 2021 y autoriza al inicio del procedimiento para convertirse en medio propio personificado de poderes adjudicadores de entidades locales canarias y a dirigirnos a Cabildos y Ayuntamientos, bien de forma directa o a través de la Federación Canaria de mu-



nicipios (Fecam) y de la Federación Canaria de Islas (Fecai), para proponerles la posibilidad de ser medio propio de los poderes adjudicadores de dichas corporaciones locales.

Por tanto, una vez que se autorizó por el consejo de administración, nos hemos dirigido a la Fecam adjuntando el expediente e informando de la nueva situación generada, para que lleven a cabo los trámites oportunos. Entre los trámites a realizar destaca la designación de un representante único de su comité ejecutivo como interlocutor y que forme parte del consejo de administración de Sagulpa así como dar traslado a los ayuntamientos del modelo de acuerdo y memoria que deben ser aprobados por sus plenos para que Sagulpa pueda ser medio propio de los mismos, principalmente en materias relacionadas con la movilidad. Con posterioridad el 7 de julio de 2021 el comité ejecutivo de la Fecam designa al consejero representante de los municipios, por la Fecam en Sagulpa asumiendo el procedimiento iniciado por esta sociedad y da traslado a los municipios asociados la documentación para poder nombrar como medio propio a Sagulpa.

**SAGULPA** en ese ámbito de colaboraciones con diferentes municipios asociados a la Fecam para el desarrollo de sistemas de movilidad, ha llevado a cabo servicios de asesoramiento y elaboración de informes para el desarrollo de diferentes proyectos municipales. Dichos servicios se plantearon de forma individual de acuerdo a la experiencia acumulada tanto tecnológica como en la gestión de movilidad de la sociedad en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Los principales servicios e informes desarrollados durante el ejercicio han sido los siguientes:

- Estudio económico financiero para la puesta en explotación comercial de un edificio de aparcamientos y solar anexo situado en la zona de Cruz Blanca en el municipio de Tejeda, según encargo del Ayuntamiento de Tejeda.
- Estudio económico financiero y de rentabilidad del estacionamiento regulado, evaluación y propuesta técnica del sistema a implementar e informe propuesta de modificación de la ordenanzas vigentes que afectan al estacionamiento regulado en el municipio de Santa Lucía de Tirajana.
- Estudio económico financiero para la puesta en explotación comercial de un edificio de aparcamientos situado junto al Centro de Salud de Arguineguín en el municipio de Mogán.
- Asesoramiento y venta de equipamientos a la sociedad Mogán Gestión Municipal, S.L. con el objetivo de desarrollar el sistema de estacionamiento regulado en el municipio de Mogán. Asimismo se ha establecido con esta sociedad municipal, un contrato de prestación de servicios que permite la utilización de la aplicación Lpa-Park para la realización de operaciones en el estacionamiento regulado de Mogán.

## EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

A continuación se detallan las actividades más destacadas en la que estará centrada la sociedad en el ejercicio 2022, además de las habituales de desarrollo de su objeto social en las áreas de aparcamientos, grúas, depósitos de vehículos, sistema de bicicleta pública y estacionamiento regulado en las vías públicas.

- Para facilitar el abono de las tasas a los usuarios del servicio de estacionamiento regulado, se continuará con el desarrollo y las mejoras en la LPA Park, para el pago por móvil con tarjeta de crédito y con la tarjeta de movilidad prepago, así como la integración del proyecto de LPA Inteligencia Azul que supone la información y localización en tiempo real de las plazas libres de zona azul. Todas las medidas anteriores tienen como objetivo mejorar el índice de rotación y disminuir la permanencia media de las plazas dedicadas a la zona azul.
- Desarrollo del convenio establecido con el Excmo. Ayuntamiento de Mogán, con el que se colaborará en el desarrollo del sistema de estacionamiento regulado en las vías públicas de dicho municipio y en la implantación de un sistema de bicicleta. En ese sentido, se continuará con la firma de nuevos convenios de colaboración con otros municipios.

- Venta de plazas de aparcamientos a los residentes en el entorno de los aparcamientos de La Feria y Casablanca III, bajo las directrices de precios especiales definidas por el consejo de administración de la sociedad.
- Seguimiento técnico y económico de los diferentes aparcamientos municipales en gestión indirecta tanto los adscritos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en régimen de concesión administrativa como los que han sido promovidos por esta sociedad municipal.
- Continuar con el proyecto de responsabilidad social corporativa en la sociedad, que mediante diferentes convenios de contraprestación publicitaria o de otro tipo, permita dar mayor conocimiento de los diferentes sistemas de movilidad que gestiona Sagulpa por su objeto social, así como el beneficio directo e indirecto que genera en materia de movilidad para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El importe previsto para esta partida asciende a 89.789,92 €uros lo que supone un 1% del presupuesto del ejercicio 2022, estableciéndose unas bases para la convocatoria pública de estas ayudas durante el ejercicio.
- Licitación y construcción del aparcamiento en superficie en la zona Centro (calle Juan de Quesada) con carácter de intermodalidad que permita el acceso mediante transporte público a la ciudad. Dicho proyecto se realizará en coordinación con las áreas de Urbanismo, Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. La construcción del aparcamiento será financiada con la subvención obtenida de los fondos “Next Generation”.
- Se realizarán las actuaciones necesarias para el desarrollo del proyecto de nuevo depósito municipal situado en parcelas municipales en la zona del Mirador en Jínamar, de acuerdo al proyecto que se ha entregado al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para su estudio y desarrollo. El desarrollo de dichos proyectos se realiza en colaboración con las áreas de Urbanismo y de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas, con el objetivo de ahorrar los costes de alquiler que se soportan y por la necesaria centralización de los servicios municipales en una infraestructura municipal adecuada.
- Se continuará con la gestión del servicio de tratamiento de residuos sólidos en colaboración con la empresa Recuperadora Canaria, S.A. de acuerdo al contrato vigente con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 7 de noviembre de 2000, que fue prorrogado por el ayuntamiento el 8 de noviembre de 2006 y que continua en vigor. En ese sentido, se convocara procedimiento negociado, para la adjudicación del servicio de retirada de vehículos que se encuentran en el depósito municipal, para su tratamiento, en un centro autorizado, como residuos sólidos urbanos. Dicha situación se origina debido a que el concurso convocado el 18 de junio de 2020 fue declarado desierto el 13 de agosto de 2020 al no presentarse ninguna empresa.
- Construcción, instalación y puesta en funcionamiento de la primera fase de una planta fotovoltaica en el aparcamiento intermodal del Rincón. Dicha planta permitirá la generación de energía limpia y sostenible y supondrá un ahorro energético al aparcamiento así como una mejora en la gestión energética del mismo. Este proyecto se enmarca en varias fases, que permitirá la construcción de cubiertas que protejan a los vehículos y que en las mismas se lleve a cabo la instalación de los diferentes paneles solares para la generación de energía.
- Puesta en marcha de nuevas estaciones para bicicletas convencionales en la parte baja de la ciudad, lo cual permitirá ampliar el sistema a otras zonas de la ciudad y permitirá la consolidación del servicio entre los usuarios del mismo. Asimismo se prevé llevar a cabo, la ampliación del sistema de bicicletas eléctricas poniendo a disposición de los usuarios estaciones y nuevas bicicletas eléctricas con el objetivo de permitir la conectividad del servicio de bicicleta con la parte baja de la ciudad. Dicha ampliación del servicio estará supeditado al desarrollo y terminación de los carriles para bicicletas en la zona alta de la ciudad por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- Adquisición de sesenta nuevos parquímetros para continuar con la renovación de los equipamientos del servicio que serán financiados inicialmente con fondos propios de la sociedad y con una aportación prevista en el presupuesto del Ayuntamiento.

- Dentro de los sistemas de movilidad individual se prevé la puesta en marcha del proyecto de un sistema de transporte individual mediante el alquiler de patinetes eléctricos. La puesta en marcha de dicho sistema trata de poner a disposición de los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria de un nuevo medio de transporte individual urbano y además eficiente. Para el desarrollo del sistema se adecuarán las bases de carga eléctrica de las bicicletas y se solicitarán las subvenciones que permitan acometer las inversiones necesarias para su puesta en marcha.
- Desarrollo del encargo efectuado por el área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad del Mar del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el marco de la segunda convocatoria del Programa de Cooperación INTERREG MAC 2014-2020, para llevar a cabo la ejecución y asistencia técnica para el desarrollo del proyecto llamado “Mejora de la competitividad de las empresas del sector turístico y tecnológico del espacio de colaboración mediante la definición, desarrollo y ejecución de una estrategia basada en Big Data” con el acrónimo Datalab.
- Desarrollo del encargo efectuado por el área de Gobierno Innovación Tecnológica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se lleva a cabo el desarrollo de la Agenda Digital Municipal 2021-2025, que se constituye como un instrumento que pretende planificar los proyectos con contenido tecnológico que se ejecutarán en los próximos años, con la finalidad de cumplir con los objetivos estratégicos del Ayuntamiento
- Se prevé el mantenimiento de los precios en todos los aparcamientos de gestión directa de la sociedad salvo en el aparcamiento Sanapu debido a la sobreocupación en los horarios de mañana una vez que se ha terminado la obra de la pasarela. Respecto a los aparcamientos de gestión indirecta la revisión de tarifas no podrá ser superior al Índice de Precios al Consumo del año anterior como se establece en los contratos de cesión. Asimismo no habrá modificación de las tarifas aplicadas a los alquileres y cuotas de comunidad de los aparcamientos de residentes, ni a las tarifas aplicadas al sistema de bicicleta pública. No se prevé la modificación de las ordenanzas fiscales que regulan las tasas por servicio de grúas y de estancia en el depósito municipal, así como las que regulan las tasas del estacionamiento regulado en la ciudad.

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Reunidos todos los miembros del Consejo de Administración de la entidad mercantil **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, que se relacionan a continuación, firman las presentes Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, que van de la página 1 a la 86 ambas inclusive, en señal de conformidad en todas y cada una de las hojas. Las Cuentas Anuales han sido formuladas el día 29 de marzo de 2022.

43762736S Firmado digitalmente  
por 43762736S JOSÉ  
JOSÉ EDUARDO EDUARDO RAMÍREZ  
RAMÍREZ (C:A35345024)  
(C:A35345024) Fecha: 2022.04.04  
11:03:23 +01'00'

**José Eduardo Ramírez Hermoso**  
**PRESIDENTE**

HERNANDEZ Firmado digitalmente  
por HERNANDEZ  
ALVAREZ ALVAREZ ALEJANDRO  
ALEJANDRO - 42161677D  
42161677D Fecha: 2022.04.04  
11:59:11 +01'00'

**Alejandro Hernández Álvarez**  
**CONSEJERO**

Firmado por PEDRERO  
MANCHADO RAFAEL  
LUIS - 42750665J el día  
08/04/2022 con un

**Rafael Pedrero Manchado**  
**CONSEJERO**

ACOSTA Firmado digitalmente  
por ACOSTA  
LANTIGUA LANTIGUA CESAR  
CESAR CARLOS CARLOS - 43270861H  
- 43270861H Fecha: 2022.04.11  
10:12:12 +01'00'

**César Acosta Lantigua**  
**CONSEJERO**

GONZALEZ  
RODRIGUEZ Firmado digitalmente por  
GONZALEZ RODRIGUEZ EFRAIN  
EFRAIN ALBERTO ALBERTO - 42211493F  
- 42211493F Fecha: 2022.04.12 10:46:53 +01'00'

**Efraín Alberto González Rodríguez**  
**CONSEJERO**

INMACULADA Firmado digitalmente  
por INMACULADA  
A MEDINA MEDINA  
MONTENEGRO - DNI  
O - DNI 43649745T  
43649745T Fecha: 2022.04.05  
08:37:12 +01'00'

**Magdalena Inmaculada Medina Montenegro**  
**VICEPRESIDENTA**

Firmado por SABROSO RAMIREZ ANGEL  
LUIS - 44315973X el día  
07/04/2022 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios

**Ángel Sabroso Ramírez**  
**CONSEJERO**

Firmado por PATRICIA CONDE  
MARTIN - DNI 43769925M el día  
11/04/2022 con un certificado  
emitido por AC Firmaprofesional

**Patricia Conde Martín**  
**CONSEJERA**

Firmado electrónicamente por CABALLERO QUINTANA  
ANDRES CARMELO - 54067655Z el día 11/04/2022 con un  
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

**Andrés Carmelo Caballero Quintana**  
**CONSEJERO**

Yo, Isabel Martel Amador, como Secretaria del Consejo de Administración, certifico la autenticidad de las firmas que anteceden a los señores cuyo nombre figura a su pie, que son todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

42822829A Firmado digitalmente por  
ISABEL MARTEL 42822829A ISABEL MARTEL  
(C:A35345024)  
(C:A35345024) Fecha: 2022.04.12 10:57:51  
+01'00'

